TOMO 139 — Montevideo, Miércoles 8 de Mayo de 1940 — Núm. 10096

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se acepta una propuesta para obras de reparación en la comisaría de Rosario

Ministerio del Interior.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 2 de 1940.—**Número 1660|940.**

Vista la precedente nota de la Jefatura de Policía de Colonia, elevando a consideración de este Ministerio las propuestas presentadas por los señores Isidro Cartró y Leonardo Lesci Viera para la ejecución de las obras de reparación que deben efectuarse en el edificio que ocupa la comisaría de la 2.ª sección urbana (Rosario);

Atento a que de las propuestas referenciadas es la del señor Isidro Cartró la más conveniente para los intereses del Estado,

SE RESUELVE:

1.º Autorizar a la Jefatura de Policía de Colonia para aceptar la propuesta del señor Isidro Cartró quien se compromete a efectuar las reparaciones que requiere el edificio ocupado por la comisaría de la 2.ª sección urbana (Rosario) por la suma de un mil ciento ochenta pesos ($ 1.180.00), quedando facultada a la vez para incluir dicha suma en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo a la partida de $ 56.000.00 que la ley de 15 de Setiembre de 1939 artículo 2.º, inciso E), subinciso B), apartado 2.º, asigna para reparaciones y ampliaciones de edificios policiales en los Departamentos del litoral e interior, a fin de proceder a su pago.

2.º Comuníquese y devuélvase. — **BALDOMIR.** — MANUEL E. TISCORNIA. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 1.er trimestre de 1940, en el número 10081 (18 de Abril)

EN VENTA los tomos del Registro Nacional de Leyes. En rústica $ 3 y encuadernado $ 5

2

Resolución. Se autoriza una suma para obras complementarias en la comisaría de la 5.ª sección rural de Paysandú.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 2 de 1940.—Número 668|940.

Vista la precedente nota de la Jefatura de Policía de Paysandú, en la que solicita que se le autorice para ampliar con la suma de mil novecientos pesos ($ 1.900.00) la cantidad asignada para la construcción del edificio que servirá de asiento a la comisaría de la 5.ª sección rural, a objeto de dotarlo de las comodidades estrictamente necesarias para el fin que se destinará;

Considerando atendibles los propósitos que animan al señor Jefe al proponer la solución indicada precedentemente puesto que el edificio que se construye con las mejoras a introducirse, reunirá las condiciones exigibles para los servicios a instalarse en él,

SE RESUELVE:

1.º Autorizar a la Jefatura de Policía de Paysandú para invertir la suma de mil novecientos pesos ($ 1.900.00) en las obras complementarias a ejecutarse en el edificio en construcción para la comisaría de la 5.ª sección rural, a objeto de completar sus comodidades para el establecimiento de dicho servicio. La expresada suma se atenderá con cargo a la partida de $ 144.000.00 asignada por el artículo 2.º, inciso E), subinciso B), apartado 1, de la ley de 15 de Setiembre de 1939, para construcción de edificios policiales del litoral e interior; a cuyo efecto queda facultada la precitada Jefatura para incluirla en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación, a fin de proceder a su pago.

2.º Comuníquese y devuélvase. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Ley. Se destina una suma para la adquisición de productos destinados a Finlandia

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Destínase la cantidad de $ 100.000.00 (cien mil pesos) de las "utilidades de cambio" por el ejercicio 1940, para constituir un fondo con el fin de adquirir productos del país destinados a Finlandia.

Art. 2.º Créase la Comisión Oficial de Ayuda a Finlandia, encargada de administrar las adquisiciones que se efectúen de acuerdo con la presente ley.

Dicha Comisión pondrá a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores los productos adquiridos.

Art. 3.º La Comisión estará compuesta por un Delegado de cada uno de los siguientes Ministerios: Relaciones Exteriores, Hacienda, Ganadería y Agricultura, Industrias y Trabajo y por un Delegado de la Cámara Mercantil de Productos del País.

Art. 4.º El fondo constituído por la presente ley será puesto a disposición de la Comisión Oficial de Ayuda a Finlandia, en cuenta especial en el Banco de la República.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesoines de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 5 de Marzo de 1940.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1940.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI. — CESAR CHARLONE.

4

Promulgación. Se hace la de la Convención Comercial con el Canadá (*)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República Oriental del Uruguay, a todos los que el presente vieren, hace saber:

Que, entre la República Oriental del Uruguay y el Dominio Británico del Canadá, fué ajustada y firmada en Ottawa, por Plenipotenciarios debidamente autorizados, una Convención Comercial, que lleva la fecha del 12 de Agosto de 1936 y cuyo tenor, copiado a la letra, en la lengua española en que, conjuntamente con la inglesa, fué escrito, es como sigue:

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Canadá deseosos de facilitar las relaciones comerciales entre el Uruguay y el Canadá han resuelto celebrar una Convención Comercial y a este fin han acordado los siguientes artículos:

Artículo I

El Uruguay y el Canadá se concederán recíprocamente el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida para todo lo que concierne a los derechos de Aduana y todo derecho accesorio, modo de su percepción, así como la clasificación e interpretación de las tarifas y para las reglas, formalidades y cargas a las cuales las operaciones de Aduana pudieran estar sometidas.

Por tanto, los productos naturales o fabricados, originarios de cada uno de los países contratantes, no estarán sujetos en manera alguna en los casos previstos más arriba, a derechos de Aduana, tasas o cargas distintos o más elevados, ni a prescripciones y formalidades distintas o más onerosas que aquellas a que están o estarán sujetos productos de la misma naturaleza, originarios de un tercer país cualquiera.

Asimismo, los productos naturales o fabricados exportados del territorio del Uruguay o del Canadá con destino al territorio del otro país, no estarán sujetos en manera alguna respecto a exportaciones y en la materia precitada, a derechos de Aduana, tasas o cargas distintos o más elevados, ni a reglas o formalidades distintas o más onerosas que aquellas a que están o estarán sujetos los productos de la misma naturaleza, destinados al territorio de cualquier otro país.

Todas las ventajas, favores, privilegios e inmunidades que han sido o pudieran ser concedidos en el futuro por el Uruguay o el Canadá en la materia precitada, a los productos naturales o fabricados originarios de un país cualquiera, o destinados al territorio de otro país cualquiera, serán aplicados inmediatamente y sin compensación a los productos de la misma naturaleza, originarios de los territorios del Canadá o del Uruguay, o destinados a los dichos territorios.

Artículo II

Los gobiernos contratantes se concederán recíprocamente un tratamiento no menos favorable que el concedido a cualquier otro país para todo lo que concierne a la asignación de divisas hechas disponibles para transacciones comerciales o a la asignación de contingentes respecto a cambios o divisas y al control cuantitativo de las importaciones.

El Gobierno de cada uno de los países contratantes dará benévola consideración a todas las representaciones que el otro Gobierno pudiera hacer con respecto a la aplicación de las estipulaciones contenidas en este artículo.

Artículo III

Se exceptúan de la aplicación de la presente Convención los favores concedidos actualmente o que pudieran ser concedidos en el futuro para facilitar el pequeño tráfico fronterizo, en una zona que, por regla general, no exceda de 15 kilómetros en profundidad de cada lado de la frontera, así como las ventajas resultantes de una unión aduanera ya celebrada o que pudiera ser celebrada en el futuro y afectando cualquiera de los gobiernos contratantes.

Artículo IV

Se exceptúan igualmente de la aplicación de la presente Convención, los favores concedidos actualmente o que pudieran concederse en el futuro por el Uruguay,

(*) Ver la ley 9903. (Registro Nacional de Leyes 1933, Pág. 1025).

exclusivamente a la Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay.

Se exceptúan de la aplicación de ésta Convención las ventajas concedidas actualmente o que pudieran concederse en el futuro por el Canadá, exclusivamente, a otros territorios sujetos a la soberanía de Su Majestad el Rey de la Gran Bretaña, Irlanda y los Dominios británicos de ultramar, Emperador de las Indias, o sujetos a la autoridad suprema o la protección de Su Majestad.

Artículo V

La presente Convención será ratificada y los instrumentos de ratificación serán canjeados en Montevideo lo más pronto posible. Entrará en vigor treinta días después del canje de los instrumentos de ratificación.

Artículo VI

La presente Convención se celebra por el término de tres años. Si no fuera denunciada por uno u otro de los gobiernos contratantes, por lo menos seis meses antes de la expiración de dicho plazo, permanecerá en vigor hasta que sea denunciado por uno u otro de los gobiernos contratantes, debiendo sólo producir sus efectos dicha denuncia, después de la expiración de un plazo de seis meses.

En fe de lo cual los infrascriptos, debidamente autorizados a este fin, han firmado la presente Convención y han puesto en ella sus sellos.

Hecho en Ottawa a los doce días de Agosto de mil novecientos treinta y seis, en dos ejemplares, uno en idioma castellano y otro en idioma inglés, ambos fehacientes.

Mateo Marques Castro.
W. L. Mackenzie King.

Y, habiendo sido ratificada, por las dos Altas Partes Contratantes, la precedente Convención y canjeadas sus Ratificaciones en esta Capital, el día 15 del actual,

El Presidente de la República Oriental del Uruguay la promulga para su debido cumplimiento.

Dado en Montevideo, a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta.

ALFREDO BALDOMIR.
ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto. Se determina la fecha de dos nombramientos en la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 661).

Montevideo, Abril 24 de 1940.

Vistos los decretos números 629 y 630, de fecha 17 del corriente mes (Bol. M. D. N. N.° 734, Pág. 335),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Retrotráese al día 14 de Abril corriente, los nombramientos acordados a los señores Coronel don Alberto Luján y Teniente Coronel don Eduardo Martínez García, para prestar servicios en la Inspección General del Ejército.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

6

Decreto. Se restituye a su cargo al Secretario de la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 660).

Montevideo, Abril 24 de 1940.

Visto el oficio número 39|940 de la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército;

Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Restitúyase el señor Mayor don Rodolfo Veira, al ejercicio del cargo de Secretario de la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, sin perjuicio de continuar desempeñando las tareas inherentes a su actual cargo en el Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

7

Decreto. Se declara que el nombramiento de Profesor no altera al destino de un Capitán

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 662).

Montevideo, Abril 24 de 1940.

Visto el decreto número 633, de fecha 17 de Abril corriente, por el cual se nombró Profesor de Tiro y Armamento del Curso de Tenientes 1.os de Infantería, en la Escuela de Armas y Servicios, al señor Capitán don Héctor W. Leone, por el término de dos años;

Atento a la solicitud formulada por la Inspección General del Ejército, en oficio número 859|940,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase, que el nombramiento del señor Capitán don Héctor W. Leone, para ejercer el cargo de Profesor de Tiro y Armamento del Curso de Tenientes 1.os de Infantería en la Escuela de Armas y Servicios, no altera su actual destino como Oficial que presta servicios en la Inspección Particular de Armas, Escuelas y Servicios y Comisión Calificadora de Retiros.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

8

Resolución. Se concede licencia a un Profesor de la Escuela Naval y se nombra sustituto

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 2017).

Montevideo, Abril 17 de 1940.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la solicitud de licencia que, por el término de dos meses y medio, para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América, formuló el Profesor de Inglés de la Escuela Naval, señor Juan Lagomarsino, con motivo de haber sido designado delegado Oficial de la Universidad de Montevideo al VIII Congreso Científico Americano (Sección Geología) a realizarse en el mes de Mayo próximo en Wáshington;

Atento a que la Inspección General de Marina en su elevación manifiesta que la Escuela Naval propone para el caso de concederse la licencia de la referencia, al señor Profesor del Curso Liceal, Ernesto A. R. Gepp, para dictar la Cátedra de Inglés (2.° y 4.° cursos hasta el término de la licencia del titular;

Atento a que de los informes de la referencia se desprende que no existen inconvenientes en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Conceder una licencia por el término de dos meses y medio al Profesor de Inglés de la Escuela Naval, señor Juan Lagomarsino, para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América.

2.° Nombrar para dictar la Cátedra de Inglés de la Escuela Naval (2.° y 4.° cursos) hasta el término de la licencia del titular al señor Profesor del Curso Liceal, Ernesto A. R. Gepp.

3. Que se publique, comunique y devuelva. — BALDOMIR. — General JULIO A. ROLETTI.

9

Resolución. Se autoriza la instalación de una estación radioeléctrica de onda corta

Ministerio de Defensa Nacional.—(Rel. N.° 2021 bis).

Montevideo, Abril 17 de 1940.

Vistos estos antecedentes relacionados con una autorización de instalación de radiodifusoras en ondas cortas á

las "Difusoras El Espectador Ltda.", y que dicha empresa a fojas 15 manifiesta que primeramente transmitirá por la estación señalada con la característica C. X. A. 19; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares) en su informe de elevación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a las Difusoras "El Espectador" Ltda. a instalar una estación radioeléctrica de onda corta con la característica C. X. A. 19 y con una frecuencia de 11.705 kilóciclos de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares).

2.° Que la expresada Dirección General, de acuerdo con lo determinado en el numeral 3.° de la resolución de fecha 28 de Octubre de 1938, inserta en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 519, Pág. 354, expida a favor de la empresa peticionante licencia provisoria de funcionamiento para la radoidifusora cuya instalación se autoriza en estos antecedentes, con la expresa constancia que si la frecuencia asignada causara interferencias a otras estaciones de las demás administraciones, registradas con anterioridad, quedará sin efecto esta licencia, debiendo en consecuencia, cesar sus transmisiones.

3.° Que se publique y devuelva. — BALDOMIR. — General JULIO A. ROLETTI.

10

Resolución. Se deja sin efecto una disposición de la Dirección General de Comunicaciones y se autoriza la instalación de una broadcasting de onda media.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 2023).

Montevideo, Abril 24 de 1940.

Visto el reclamo interpuesto por el señor don Alberto Pablo Brouard contra la desestimación de su solicitud de fojas 1 de estos obrados para instalar una broadcasting de onda media en la ciudad de Carmelo (Departamento de Colonia);

Resultando: Que no obstante haber cumplido el interesado las condiciones impuestas por la División de los Servicios de Radiocomunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares), ésta no hace lugar a lo solicitado en virtud de la providencia ministerial del 18 de Diciembre próximo pasado (fojas 36 vuelta);

Considerando: Que son muy atendibles las razones invocadas por el recurrente las que, por su parte, el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, en su extenso dictamen de fojas 48 a 52, acepta y reafirma, no obstante lo manifestado por la Dirección General ya citada, en su informe de fojas 44 a 47 vuelta;

Considerando: Que por los fundamentos del recurso interpuesto y las conclusiones a que llega el señor Fiscal, corresponde que el Poder Ejecutivo deje sin efecto lo resuelto por la preindicada Dirección General con fecha 30 de Diciembre de 1939 (fojas 37) y autorice la instalación y funcionamiento de la estación a que se refieren estos obrados de acuerdo con las condiciones impuestas por la División de los Servicios de Radocomunicaciones en su informe de fojas 3 a 4 vta. (autoridad legalmente facultada para ello), aceptadas y cumplidas por el interesado; y

Atento a lo que determina el numeral 3.° de la resolución gubernativa de fecha 28 de Octubre de 1938, inserta en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 519, Pág. 354.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto lo resuelto con fecha 30 de Diciembre de 1939 por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares), que luce a fojas 37 de estos obrados.

2.° Autorizar a dicho organismo a que, por donde corresponda, se extienda la licencia de funcionamiento para la estación a que se hace referencia en la parte expositiva, a favor del señor don Alberto Pablo Brouard en las condiciones ya mencionadas, fojas 3 a 4 vuelta y en la ubicación determinada por el interesado a fojas 31 y a fojas 54 vuelta y 55 por la precitada Dirección General.

3.° Que se publique y devuelva. — BALDOMIR. — General JULIO A. ROLETTI.

11

Resolución. Se establece la dependencia de la Dirección General de Comunicaciones para la Sección Control de la División Administrativa.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 2002).

Montevideo, Abril 17 de 1940.

Vista la gestión iniciada por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares) a fin de que se modifique la dependencia que tiene la Sección Control de la División Administrativa, según la estructuración del Reglamento de ésta aprobado por resolución gubernativa de fecha 8 de Abril de 1938, actualmente en vigencia;

Resultando: 1.° Que consultada la carpeta respectiva (2136|936) aparece en ella una gestión en el mismo sentido que fué resuelta favorablemente por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de Junio de 1937;

2.° Que posteriormente y en virtud de las razones invocadas por la Dirección General de entonces, a solicitud del señor Contador de la misma, se hizo una gestión contraria, es decir para que dicha Sección Control volviera a depender de la División Administrativa, sobre la cual recayó la providencia ministerial de fecha 20 de Octubre de 1937 que determina que "es del resorte de la citada Dirección General la aplicación de la resolución de fecha 18 de Junio último, ajustándola a las conveniencias de su organización interna";

3.° Que aprobado por resolución de 8 de Abril de 1938 el Reglamento de la División Administrativa, quedó incorporada a ésta la Sección Control; y

4.° Que con fecha 31 de Diciembre de 1938 la mencionada Dirección General propuso que se dejara sin efecto dicho Reglamento, a lo que no se hizo lugar y se dispuso—por resolución ministerial de fecha 4 de Enero de 1939—que la preindicada Dirección General presentara un nuevo proyecto de Reglamentación para la División Administrativa, lo que fué reiterado por oficio número 816 del 11 de Mayo de 1939 —y que aún no ha sido elevado;

Considerando: Que las razones invocadas en la nota que da origen a estas actuaciones, robustecen a las que sirvieron de fundamento a la aludida resolución del 18 de Junio de 1937, y que, en consecuencia, corresponde acceder a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modificar la reglamentación de la División Administrativa de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares) aprobada por resolución de fecha 8 de Abril de 1938, estableciendo que la Sección Control dependa directamente de la Dirección General.

2.° Que sea elevado a consideración superior dentro del más breve plazo, el proyecto de la nueva reglamentación a que se hace referencia en el resultando 4.° de la parte expositiva de la presente resolución, en el que se tendrá en cuenta la modificación que se aprueba, la que tiene carácter definitivo.

3.° Que se publique y archive. — BALDOMIR. — General JULIO A. ROLETTI.

12

Resolución. Se aprueba una colaboración entre el Servicio Meteorológico, la Aueronáutica Militar y el Servicio Aeronáutico Naval.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 2021).

Montevideo, Abril 17 de 1940.

Visto el proyecto de Reglamento de Colaboración y Coordinación entre el Servicio Meteorológico y la Aeronáutica Militar y Servicio Aeronáutico Naval, presentado por la Comisión designada con tal fin, por decretos insertos en los Boletines del Ministerio de Defensa Nacional números 574, 632 y 643 de fechas Marzo 4, Agosto 1.° y Agosto 22 del año 1939;

Atento a los informes de la Inspección Genedal del Ejército, Dirección General de Aeronáutica, Jefe del Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones), Jefe del Servicio Meteorológico, que lucen respectivamente a fojas 16 y 16 vuelta, 15 y 16, 7 y 8 y 10, 11, 12 y 13;

Considerando: Que se estima conveniente la sugerencia formulada por la Dirección General de Aeronáutica y aceptada sin observación por la Inspección General del Ejército, de formar una Comisión, integrada por el señor Jefe

del Servicio Meteorológico del Uruguay y el señor Jefe del Servicio Meteorológico de la Aeronáutica Militar y un representante del Servicio Aeronáutico de la Marina para que previo un estudio del proyecto y de las posibilidades actuales de su aplicación, concreten la parte del mismo que se puede poner en vigencia de inmediato y determinen las etapas sucesivas a cumplirse hasta llegar a la aplicación integral del proyecto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Apruébase el proyecto del Reglamento de Colaboración y Coordinación entre el Servicio Meteorológico y la Aeronáutica Militar y Servicio Aeronáutico Naval, presentado por la Comisión designada con tal fin por decretos insertos en los Boletines del Ministerio de Defensa Nacional números 574, 632 y 643 y que luce en papel administrativo serie C. números 417615, 617617 y 417633, que con la modificación al artículo 4.° propuesta por la Dirección General de la Aeronáutica Militar.

2.° Nómbrase una Comisión compuesta por el señor Jefe del Servicio Meteorológico del Uruguay, el señor Jefe del Servicio Meteorológico de la Aeronáutica Militar y el Teniente de Navío don Carlos Curbelo, en representación del Servicio Aeronáutico de la Marina, con el cometido designado en la parte expositiva de esta resolución.

3.° Que se publique esta resolución así como el Reglamento aprobado y pasen los antecedentes respectivos al Presidente de la Comisión antes referida, el señor Jefe del Servicio Meteorológico del Uruguay, Capitán de Fragata don Julio F. Lamartheé. — BALDOMIR. — General JULIO A. ROLETTI.

Proyecto de Colaboración y Coordinación entre el Servicio Meteorológico Nacional y la Aeronáutica Militar y Servicio Aeronáutico de la Marina

Artículo 1.° El Servicio Meteorológico cooperará dentro de todos los medios a su alcance disponibles para suministrar datos, informes, sondajes, pronósticos, etc., a las Aeronáuticas Militar y Naval así como instrumentos en calidad de préstamo para completar las instalaciones de estaciones de acuerdo a lo establecido en la Reunión de Montevideo de la Tercera Regional Meteorológica para los Aeródromos que son asientos de fuerzas aéreas.

Art. 2.° La Aeronáutica Militar y la Naval prestarán todo su apoyo al Servicio Meteorológico suministrando los datos y observaciones de sus estaciones, los fenómenos meteorológicos que encontraren sus aviones en vuelo (meteoros, cambios bruscos del tiempo, tormentas, nubes, visibilidad, etc., a la altura y en la localidad que sobrevuelen) y cooperarán con sus estaciones de T. S. H.

Art. 3.° La Aeronáutica Militar siempre que sea posible efectuará sondajes en aviones hasta 3.000 metros de altura a horas y días convenidos con el Servicio Meteorológico, el que proveerá de los meteorógrafos para dicho fin, comunicándose de inmediato los valores obtenidos.

Art. 4.° La Central Militar del T. S. H. "5A" de Peñarol, centralizará los datos de las estaciones donde haya servicio de T. S. H. del Ejército y los restransmitirá de inmediato telefónicamente a la Aeronáutica Militar.

El Servicio Aeronáutico de la Marina, centralizará una vez puesta en servicio su estación propia, las informaciones de las estaciones costeras (Polonio, Isla de Lobos, Isla de Flores, Banco Inglés y buques dependientes de la Inspección General de Marina).

La Aeronáutica Militar y el Servicio Aeronáutico de la Marina, procederán, una vez en posesión de los informes meteorológicos antes referidos y a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 16 de esta reglamentación a la retransmisión al Servicio Meteorológico Nacional.

El servicio de transmisiones meteorológicas asignado al Servicio Aeronáutico de la Marina, será desempeñado, hasta tanto no pueda hacerse efectivo por el citado organismo, por intermedio de la estación de T. S. H de la Inspección General de Marina.

Art. 5.° La Aeronáutica Naval, procederá a instalar a la mayor rapidez posible el reflector de nubes para suministrar siempre que le sea requerido y en las horas de los informativos, la altura de las nubes.

Art. 6.° Los lanzamientos de globos pilotos en los aeródromos se harán a horas convenidas y siempre que las necesidades de la Aeronáutica lo requieran (la Aeronáutica Militar lo hará actualmente en Pando y cuando se instale su base en Durazno los realizará también en dicha localidad). La Aeronáutica Naval, lo hará momentáneamente en la isla Libertad, pero a horas desfasadas con el Servicio Meteorológico.

Art. 7.° La Aeronáutica Militar y la Naval montarán estaciones meteorológicas en otros lugares donde no existan en la actualidad y preferentemente en donde haya estaciones de T. S. H. del Ejército o de la Marina a su costo, salvo que de común acuerdo con el Servicio Meteorológico se estime necesario y se pueda proveer de instrumental dentro de los recursos que posee este último organismo.

Art. 8.° Las estaciones que funcionan en los Aeródromos Militares y Navales estarán a cargo de personal de dichas reparticiones debiendo hacer el servicio de información y de observaciones rigurosamente de acuerdo a lo establecido por las Convenciones Internacionales y normas nacionales al respecto.

Art. 9.° Los observadores podrán ser instruídos indistintamente por cualquiera de dichos organismos pero sólo podrán actuar luego de una prueba de suficiencia ante el Servicio Meteorológico para que de acuerdo a las normas internacionales se les pueda proveer de su certificado. Lo mismo regirá para los observadores aéreos de Meteorología.

Esta disposición deberá ponerse en vigor dentro de un plazo máximo de un año.

Art. 10. El instrumental de las referidas estaciones podrá ser inspeccionado por el personal técnico del Servicio Meteorológico, no pudiéndose modificar ni reparar los instrumentos facilitados por éste sino en los talleres del citado Servicio.

Art. 11. Anualmente se pasará una relación sobre el estado y funcionamiento de cada instrumento que se encuentre en calidad de préstamo al organismo a que pertenece.

Art. 12. El Servicio Meteorológico irradiará informativos por intermedio de broadcastings para ser utilzado por los aviadores que se encuentren sin medio de comunicación antes de levantar vuelo, los que podrán recibir la información sobre el estado del tiempo en cualquier receptor de la localidad.

Art. 13. El Servicio Meteorológico proveerá a los aeródromos de los mapas sinópticos internacionales sobre el estado del tiempo.

Art. 14. La predicción del tiempo es solamente competencia del Servicio Meteorológico, quien la comunicará a los aeródromos tan pronto esté formulada y la irradiará, así como la indicación de cualquier meteoro que pueda hacer peligrar las aeronaves que sobrevuelan el país o aguas territoriales.

Art. 15. Las estaciones de T. S. H. del Ejército y de la Marina afectadas para este servicio deberán enviar una persona a recabar los datos de las estaciones de la Red Nacional a su debido tiempo.

Art. 16. Se determinan como horas de información para las necesidades actuales, las 7 horas 30, 12 horas y 15 horas 30, sin perjuicio que las aeronáuticas recaben cuando le sean necesarias, informaciones a otras horas a efectos de proteger el vuelo de aviones militares.

Art. 17. Para los informativos se proporcionarán los datos siguientes: fecha, hora, lugar, estado del tiempo, viento, dirección y velocidad, visibilidad, nubosidad, cantidad, altura, meteoros, sondajes si los hubiere a más del estado del mar en las zonas de acuatizaje para la Aeronáutica Naval.

Art. 18. Se adoptará el empleo de planillas de observaciones y claves uniformes a efectos de unificar la forma de enviar los datos meteorológicos.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

18

Decreto. Se autoriza una permuta de puestos entre dos Inspectores Veterinarios

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 25 de 1940.—Número 196|940.

Vistos estos antecedentes, relativos a la gestión de permuta de los cargos que desempeñan los doctores Atilio Paccanaro y León César Aragunde, en la Dirección de Ganadería;

Considerando: Que la Contaduría General de la Nación expresa que no tiene reparos que oponer a la permuta referida, por figurar los puestos respectivos en la ley de Ordenamiento Financiero, con igual grado y categoría;

Atento a que la Dirección de Ganadería apoya la gestión formulada por los técnicos citados, por estimar que de ella no se deriva perjuicio alguno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnanse —por concepto de permuta de cargos— Inspector Veterinario Regional de la Dirección de Ganadería (ítem 11.04, 1.01, 33, categoría III, grado

11) al doctor Atilio Paccanaro, e Inspector Veterinario de la Sección Industria Animal (ítem 11.04, 101, 18, categoría III, grado 11) al doctor León César Aragunde.
Art. 2.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

14
Decreto. Se acepta la renuncia de un Inspector de Sarna

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 25 de 1940.—Número 1|940.

Vista la renuncia que, del cargo de Inspector de Sarna Temporario, presenta el señor Oscar Fischer, designado por decreto de fecha Enero 17 del año en curso,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia que del cargo de Inspector de Sarna Temporario presenta el señor Oscar Fischer.
Art. 2.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

15
Decreto. Se designa un Inspector de Sarna

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 25 de 1940.—Número 1|940.

Vista la nota elevada por la Dirección de Ganadería, solicitando se designe Inspector de Sarna Temporario al señor Carlos Martegani, en reemplazo del señor Oscar Fischer, cuya renuncia al cargo referido fué aceptada por decreto de esta fecha;
De conformidad con la ley de Presupuesto General de Gastos,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase Inspector de Sarna Temporario hasta la expiración del presente ejercicio, al señor Carlos Martegani, con una asignación mensual de $ 60.00 (sesenta pesos) y una partida para gastos de movilidad de $ 12.00 (doce pesos) mensuales.
Art. 2.º El Inspector mencionado ejercerá su cargo en la jurisdicción sanitaria que determine la Dirección de Ganadería, quien podrá movilizarlo de acuerdo con las exigencias de la lucha contra la sarna ovina.
Art. 3.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

16
Decreto. Se acepta la renuncia de un funcionario de la Dirección de Agronomía

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 18 de 1940.—Número 632|936.

Vista la renuncia presentada por el señor Walter Graff, del cargo que desempeña en la División Patología Vegetal y Entomología, de la Dirección de Agronomía,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia que presenta el señor Walter Graff del cargo para el que fuera designado por el decreto de fecha Marzo 11 de 1936.
Art. 2.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

17
Decreto. Se acepta la renuncia de un Auxiliar de la Inspección de Colonias de la Dirección de Agronomía

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 25 de 1940.—Número 271|940.

Vistos estos antecedentes relativos a la renuncia presentada por el señor Gualberto Roca Bellini, de su cargo de Auxiliar de la Inspección de Colonias de la Dirección de Agronomía, por haber sido designado para ocupar otro puesto en la Administración Pública,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de la Inspección de Colonias de la Dirección de Agronomía, ítem 11.03, categoría IV, grado 3, don Gualberto Roca Bellini.
Art. 2.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

18
Decreto. Se rectifican las designaciones de un funcionario de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 18 de 1940.—Número 74|940.

Vistos estos antecedentes incoados con motivo de la solicitud formulada por el señor Constantino Marrone a efectos de que se rectifique el nombre con que fueron extendidos oportunamente sus designaciones de peón, Sellador de Carnes, Auxiliar y Ayudante de la Sección Inspecciones Regionales de la Dirección de Ganadería;
Atento a que el interesado acompaña la credencial cívica serie A. Z. A. N.º 576 que comprueba que su verdadero nombre es Constantino Marrone y no Constante Marrone, como por error se estableció en las designaciones prealudidas;
Con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Decláranse extendidas a nombre del señor Constantino Marrone, las designaciones de peón, Sellador de Carnes, Auxiliar y Ayudante de la Sección Inspecciones Regionales de la Dirección de Ganadería, efectuadas por decretos de fechas Junio 25 de 1910, Febrero 27 de 1929, Enero 30 de 1936 y Mayo 19 de 1938, respectivamente, a favor de Constante Marrone.
Art. 2.º Comuníquese y, previo desglose y remisión de la credencial cívica adjunta a la Dirección de Ganadería pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

19
Resolución. Se dan nuevas normas para presentación de cuentas por los funcionarios de las Inspecciones Veterinarias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 25 de 1940.—Número 274|940.

Vista la precedente solicitud de la Dirección de Ganadería, para que se reglamente el cobro de los gastos de locomoción que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley número 3606, y en virtud de los cometidos a su cargo, deban hacer efectivos los funcionarios del citado organismo;
Atento a la conveniencia de evitar los abusos que, en tal materia, puedan cometerse con desmedro de la función oficial y en perjuicio de los intereses de los ganaderos interesados;
Con lo informado por la Dirección de Ganadería,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Los funcionarios de las Inspecciones Veterinarias Regionales que, en virtud de los cometidos a su cargo, estén facultados para cobrar gastos de locomoción a patriculares, quedan obligados a expedir —en libretas talonarias que al efecto les proporcionará la Dirección de Ganadería— un recibo por triplicado, del cual el original se entregará al interesado, el duplicado lo retendrá en su poder, remitiendo mensualmente el restante —con los demás que pertenezcan a dicho período— a la Sección Inspecciones Regionales para que ésta realice el contralor respectivo.
2.º En los casos en que la sección precitada considere que el cobro no se ha limitado a lo que estrictamente corresponde, dará cuenta inmediata a la Dirección de Gana-

dería para la adopción de las medidas que estime pertinentes.

3.º Comprobado el abuso, violación de las disposiciones que rigen el cobro de los gastos de locomoción aludidos, o falta de envío de los recibos a que se hace referencia en el numeral 1.º, la Dirección de Ganadería elevará los antecedentes al Ministerio de Ganadería y Agricultura a efectos de la aplicación de las sanciones a que se haya hecho acreedor el funcionario culpable.

4.º Decláranse vigentes todas las disposiciones que en materia de gastos de locomoción hubiere adoptado la Dirección de Ganadería y no se opusieren a las prescripciones de la presente resolución.

5.º Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

20

Resolución. Se aprueba el decomiso de pieles silvestres y se aplica una multa por infracción a la ley de protección a la fauna indígena.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 25 de 1940.—Número 1138|938.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, con motivo del decomiso de cueros silvestres efectuado al señor Fernando Crespi;

Resultando de las presentes actuaciones que se ha comprobado fehacientemente la violación por parte del referido señor Crespi de las disposiciones legales en la materia;

Considerando: Que los fundamentos aducidos en su descargo por el infractor, han sido desvirtuados, con gran acopio de datos, por la Jefatura de Policía de Tacuarembó;

Atento a que el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno, expresa en su fundado dictamen de fojas 19 vuelta y 20, que "no siendo exactas las circunstancias que aduce el interesado, ni aún por equidad pueden ser consideradas como eximientes, por cuanto no existe fundamento real y verdadero que dé mérito a su aplicación", concluyendo finalmente que: "corresponde la imposición de la multa impuesta por dicha Comisión, la que deberá proceder en la forma reglamentaria para obtener su pago así como en lo que respecta a los cueros decomisados";

De conformidad con la ley número 9481 de Julio 4 de 1935 y su reglamentación de Noviembre 17 de 1938,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Apruébase el decomiso de las pieles silvestres a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución, y aplícase al señor Fernando Crespi, una multa de $ 500.00 (quinientos pesos) por infracción a las disposiciones vigentes en la materia.

2.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena. — BALDOMIR. —ESTEBAN A. ELENA.

21

Resolución. Se declara caducada la habilitación de un bañadero en paso de Polanco y se autoriza el funcionamiento de otro en paso de Romero.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 18 de 1940.—Número 45|935.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Dirección de Ganadería, a efectos se declare la caducidad del señor Augusto Esolk, acordada por resolución de fecha Junio 6 de 1935 y se habilite, en su defecto, el del señor Pérez para la balneación de las haciendas que transiten por el paso Polanco;

Resultando: Que la Dirección mencionada funda su solicitud en la circunstancia de que el referido señor Esolk no cumple las condicoines a que se supedita el mantenimiento de la habilitación de bañaderos;

Considerando: Que la Dirección de Ganadería solicita se habilite el bañadero de propiedad del señor Julio Pérez, quien declara conocer y aceptar todas las obligaciones estipuladas al efecto;

Atento a lo informado por la Inspección Veterinaria Regional de San Gregorio de Polanco, Sección Enfermedades Parasitarias y Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.1 Declárase caducada la resolución de fecha Junio 6 de 1935, en lo que se refiere a la habilitación del bañadero del señor Augusto Esolk y sin que ello afecte el mantenimiento de la habilitación del paso de Polanco sobre el Río Negro.

2.º Habilítase el bañadero del señor Julio Pérez, ubicado a 7 kilómetros del paso de Romero y a 3 kilómetros de la picada de Oribe (4.ª sección policial del Departamento de Tacuarembó) dentro de las condiciones prescriptas por el Estado en los casos de referencia.

3.º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Ganadería. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

22

Resolución. Se concede una patente de invención a don José Dardanelli

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 29 de 1940.—Número 371|939.

Vista la solicitud de patente de invención por el término de nueve años, formulada según acta número 4875, por el señor José Dardanelli, de Montevideo, para "Nuevo sistema de canilla aplicable a damajuanas y otros recipientes, para extraer líquidos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estos antecedentes;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados, surge que la invención de que se trata reune características de originalidad, si bien sólo en lo que respecta al dispositivo, con cuya limitación aconseja la Dirección de Industrias conceder la patente;

Resultando: Que el interesado prestó su conformidad a la limitación de referencia;

Considerando: Que en la forma expuesta, la presente solicitud llena las exigencias del artículo 4.º de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, y que no alcanzan al citado dispositivo las prohibiciones contenidas en el artículo 5.º de la misma ley;

Considerando: Que el interesado ha cumplido, además, el requisito que establece el artículo 9.º de la ley citada, relativo al pago de la primera anualidad;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor José Dardanelli, de Montevideo, patente de invención, solicitada según acta número 4875, por el término de nueve años, para "Nuevo sistema de canilla, aplicable a damajuanas y otros recipientes, para extraer líquidos", con la aclaración de que el privilegio amparará únicamente el dispositivo descripto y representado en los planos adjuntos, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de 12 meses para implantar la nueva industria en el país.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

23

Resolución. Se desestima una patente de invención de N. Dermendjian y Hnos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 29 de 1940.—Número 1095|935.

Vista la gestión iniciada por los señores N. Dermendjian y Hnos., de Montevideo, solicitando, por acta número 4083, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Mejoras en la confección de sandalias", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estos obrados;

Resultando: Que a la solicitud de referencia deducen oposición los señores Salvadores y Cía., y Antonio Di Paula (a fojas 6 y vuelta) y Torrens, Nogara y Salvadores y P. Sassi y Cía. (de fojas 8 a 9), fundándose en que el procedimiento que se desea plantear con la denominación de "Mejoras" constituye un sistema primitivo que se seguía en el país para confeccionar sandalias cuando se trabajaba con la técnica antigua;

Resultando: Que otorgada vista a los interesados éstos la evacúan en escrito de fojas 16 a 18, expresando

qué no niegan que ciertas modalidades del sistema mencionado son conocidas, pero que ellos las utilizan para fabricar un tipo de calzado intermedio entre la zapatilla y la sandalia común, argumentando en esta forma que se trata de una nueva aplicación de medios conocidos;

Resultando: Que la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias se expiden desfavorablemente a lo solicitado, la primera, apoyando las razones invocadas por los opositores, y la segunda, manifestando que la reunión de las características conocidas en un mismo calzado, en este caso no implica en absoluto ninguna nueva aplicación, sino tan solo el uso con que se hacía anteriormente, lo que no da lugar a ningún nuevo producto;

Resultando: Que otorgada con fecha 27 de Noviembre de 1936, nueva vista a los interesados, éstos no se han presentado hasta la fecha a evacuarla;

Considerando: Que careciendo, el sistema de que se trata, de las características de novedad que se requieren para ser patentado, y mediando además la circunstancia de no haber evacuado los interesados la vista que les fué conferida, corresponde desestimar la solicitud de los señores N. Dermendjian y Hnos;

Con la opinión de la Cámara de Industrias y lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio;

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° de la ley número 1849, de 12 de Noviembre de 1885, y decreto de 13 de Julio de 1934,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por los señores N. Dermendjian y Hnos, de Montevideo, por la que éstos solicitan por acta número 4083, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Mejoras en la confección de sandalias", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

24

Resolución. Se admite el pago de una anualidad correspondiente a una patente de invención de don Benjamín A. Bustelo Fassano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 29 de 1940.—Número 2572|927.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 4593, formulada por el señor Benjamín A. Bustelo Fassano, de Montevideo, para "Un aparato automático de limpiar y secar vidrieras, ventanas, etc.";

Resultando que el interesado omitió efectuar en tiempo el pago de la primera anualidad;

Resultando: Que por escrito de fojas 18 se presentó solicitando le sea admitido dicho pago, que, según expresa, no hizo efectivo dentro del plazo correspondiente, por un error involuntario;

Considerando: Que el atraso de referencia es de menos de un mes y que no se perjudicará presumiblemente a terceros, de admitirse el pago de que se trata;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Admitir el pago de la primera anualidad, correspondiente a la solicitud de patente de invención acta número 4593, formulada por el señor Benjamín A. Bustelo Fassano, de Montevideo, para "Un aparato automático de limpiar y secar vidrieras, ventanas, etc.", a cuyo fin se fija un plazo de diez días.

Vuelva a la oficina del ramo, a los efectos de la notificación y expedición de la orden correspondiente y una vez agregado el recibo, elévese para resolución.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

7.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 3 DE 1940

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1

A las 17 horas y 45 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Amorín Sánchez, Antuña. Arrillaga Safons, Bado (don Augusto César), Bado (don Ramón F.), Bargo, Betelu, Bordaberry, Buero, Butler, Carbonell Debali, Costa, De León, Echegoyen, Haedo, Herrera Mañé, Marques Castro, Morelli, Nunes Ribeiro, Olivera Ortuz, Ponce de León, Santos, Vásquez Varela, Vigliola y Williman.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Cabrera y Martínez.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Comisión de Hacienda y Fomento, dictamina en el proyecto de ley que destina $ 100.000.00 para financiar la construcción de un ramal férreo entre los depósitos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en La Teja y la Estación Bella Vista.

—Repártase.

La Cámara de Representantes comunica la elección de miembros para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

—Téngase presente.

La Presidencia de la Asamblea General destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se declara libre de derechos aduaneros de importación y adicionales, los fulminantes, las mechas para barrenos, etc.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

3

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

Señor Presidente: la Comisión de Hacienda y Fomento ha estudiado el proyecto de que se acaba de dar cuenta y, como hoy no hay ningún asunto en la orden del día, pediría, tratándose de un asunto muy sencillo y ya informado, que, si el Senado no tuviera inconveniente, se tratara en el día de hoy.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión la moción del señor Senador Bordaberry.

(Se vota: **Afirmativa.**)

4

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ¿Me permite, señor Presidente, antes de entrar a la orden del día?

Es notorio que hasta hace algunos años, en el país no se producía el arroz necesario para el consumo, y era necesario importarlo del extranjero con las consiguientes pérdidas de divisas y drenaje de oro al exterior. Desde hace algún tiempo la industria del arroz se ha aclimatado en el país de tal manera, que se produce en condiciones de poder atender las necesidades del consumo y hasta queda un remanente para la exportación.

Pero en estos momentos, la industrias del arroz, sobre todo en lo que se refiere a los pequeños plantadores de Rivera, Treinta y Tres, Rocha y Tacuarembó, se encuentra en una situación apremiante y angustiosa, debido a que algunas de las grandes compañías que se dedican a esta industria han entablado una lucha de precios que va a tener funestas consecuencias para los pequeños plantadores si el Estado no acude en su ayuda.

No se me escapa, señor Presidente, que estaría dentro de mis atribuciones de legislador presentar un proyecto tendiente a solucionar en la forma rápida y perentoria que este problema requiere, el fondo del asunto. Pero carezco de los elementos de juicio fundamentales para presentar la iniciativa, que podría consagrar la tutela de esos intereses de los agricultores por la vía del precio mínimo, en forma análoga a la que se ha establecido para el trigo.

Digo carezco de los elementos básicos fundamentales para poder presentar esta iniciativa, que son los conocimientos técnicos necesarios para establecer el costo de producción, y la condigna ganancia lógica que deben tener los agricultores para poder seguir en ese cultivo remunerador y apreciable desde el punto de vista económico y social y digo social por tratarse de una industria pobladora por excelencia.

Es a ese efecto, señor Presidente, que entiendo que nadie está más capacitado que el Ministerio de Ganadería y Agricultura para tomar la iniciativa en esta materia, si se tienen en cuenta dos cosas fundamentales: primero, que en estos días el Ministerio de Ganadería y Agricultura debe resolver el problema que resuelve anualmente, que es el de la cuota de exportación de arroz; y, segundo, que ha salido publicado en algún repartido del Ministerio de Ganadería y Agricultura un estudio hecho por técnicos de aquella repartición —creo que es el ingeniero Topolansky— que hace un acabado estudio sobre el costo de producción, elemento básico indispensable para poder proporcionar al Parlamento los elementos ilustrativos suficientes como para

poder tomar alguna medida todo lo urgente que sea necesaria para poder salvar la situación angustiosa por la que atraviesa en estos momentos la industria del arroz, y fundamentalmente, repito, los pequeños plantadores, los pequeños agricultores, que si siguen así librados al desamparo en que se encuentran de ayuda de los Poderes Públicos y puestos en pugna con los intereses de las grandes compañías, van a desaparecer completamente del escenario de nuestra agricultura, con los consiguientes perjuicios que podría tener el hecho de que estas grandes compañías, que actualmente luchan entre ellas, desaparecidos los pequeños plantadores, siempre tendrían términos hábiles para convenir arreglos y solucionar sus intereses en último término a expensas de los intereses de los pequeños agricultores, que quedarían definitivamente lesionados.

Es por esas razones que haría moción en el sentido de que el Senado pasara la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio de Ganadería y Agricultura, en el sentido de que el Secretario de Estado que ocupa esa cartera sabrá tomar esta iniciativa y tomar las medidas que requiere la angustiosa situación que atraviesan los agricultores, remitiéndonos a la brevedad posible, dada la inminencia de la zafra, un proyecto de ley que nos permita a nosotros también contribuir a resolver la situación.

En ese sentido hago moción.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bado, para que pasen sus palabras al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Se vota. — **Afirmativa**).

5

SEÑOR BARGO. — Pido la palabra para hacer moción a fin de que se trate en la sesión de hoy la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar Director de Enseñanza Secundaria al señor Armando Acosta y Lara.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — A continuación de las preferencias votadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bargo para que se trate en la sesión de hoy la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar Director de Enseñanza Secundaria al señor Armando Acosta y Lara.

(Se vota. — **Afirmativa**).

6

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Pido la palabra.

En consideración a que el Reglamento del Senado establece que terminado el receso, todos aquellos asuntos que están en Comisión y no hayan sido informados pasarán automáticamente al Archivo, siempre que algún señor Senador no solicite que permanezcan en Comisión y sean informados, hago este pedido respecto de un asunto que planteé, relacionado con algunos decretos dictados por el Ministerio del Interior, por los que se autorizan las corridas de toros en la ciudad de Montevideo.

Aprovecho esta oportunidad para traer a colación algunos informes que pueden ser útiles y que creo que es necesario divulgar, a pesar de haber sido y estar perfectamente demostrado, que los decretos dictados por el Ministerio del Interior, autorizando la realización de corridas de toros en la ciudad de Montevideo, son completamente opuestos y contrarios a la vigencia de leyes que, en una forma categórica y expresa, prohiben las tales corridas de toros. A pesar de las distintas gestiones que se han hecho; de las palabras por mí pronunciadas en este recinto; de las reiteradas solicitudes que han elevado algunas sociedades y comisiones que se han interesado por este problema, no se ha acusado la menor reacción de parte del Ministerio del Interior. Más aún, señor Presidente, se ha extendido un permiso para que funcionaran corridas de toros en una localidad de Maldonado, en Punta del Este, reincidiéndose así en una omisión que ha sido ya perfectamente señalada y denunciada en este Senado y ante la opinión pública, por intermedio de la prensa.

Pero hay un hecho, señor Presidente, que yo quiero señalar de una manera bien clara y ponerlo en conocimiento de los señores Senadores, para que se vea hasta dónde suelen olvidarse y transgredirse los deberes esenciales que están cometidos a ciertos funcionarios encargados de cumplir y hacer cumplir, fielmente, las leyes.

La Sociedad Protectora de Animales San Francisco de Asís, elevó un petitorio al Jefe de Policía de la Capital, fundándolo en una serie de consideraciones relacionadas con la vigencia de las leyes y de la de setiembre de 188 y 18 de abril de 1918, contrarias a la implantación de las corridas de toros, "cualquiera fuera su naturaleza o denominación".

La Jefatura de Policía de la Capital, en vez de elevar este pedido a informe del Ministerio respectivo, el cual a su vez debiera haberle dado curso al Fiscal de Gobierno para que apreciara la acusación de ilegalidad respecto de aquellos decretos, da vista de este petitorio al Inspector de Primera Zona Policial, señor Antenor Marichal y este funcionario policial, dependiente directo del Ministerio del Interior y sujeto a su discrecionalidad, produce un informe del cual, con el permiso de la Mesa, voy a leer el párrafo más sustancial, que dice así: "La ley invocada de 17 de abril de 1918, número 5657 —agrego yo por mí cuenta ahora,— ley que establecía la prohibición absoluta de las corridas de toros en el territorio de la República, cualquiera fuera la denominación y naturaleza de las mismas —la ley, dice el Inspector Marichal— ha ido perdiendo su efectividad preceptiva, como consecuencia de posteriores legislaciones resultantes de la reglamentación de la práctica de box, condicionado al contralor de la Somisión Nacional de Educación Física, corridas de toros, autorizadas en determinado paraje de la República (Colonia), riña de gallos, admitida mediante la posesión de la patente de giro respectiva, de modo, pues, que la apreciación del maltrato de animales no puede desvincularse —a juicio del suscrito— del nuevo concepto y hacer causa fundamental en la única objeción seria que se aduce, refiriéndose a la "suerte de banderillas" que se exhibe en esos festivales, no siendo exacto, que se cansen caballos, porque no se utilizan en la faena".

Quiere decir, que particularmente se reconoce que está en vigencia la ley del 17 de abril de 1918, pero, un funcionario policial, especialmente cometido por la ley para hacerla cumplir y vigilar interviniendo estos espectáculos y prohibiéndolos, es el que dice que la ley ha perdido su efecto!...

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Y su eficacia.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Y su eficacia.

Lo que significa que queda en manos de los funcionarios precisamente de los encargados de hacer cumplir las leyes, el dictaminar cuándo las leyes pierden o no su eficacia! Es decir, pues, que las leyes que el Parlamento dicta, están absolutamente libradas a la discrecionalidad de quienes están encargados de cumplirlas y el Ministerio del Interior se basa en la opinión de un funcionario dependiente de su cartera y sobre la base de su informe, permite que las corridas de toros continúen, permaneciendo completamente sordo a las claras, a las preceptivas disposiciones de la ley. Como se roba todos los días, señor Presidente, no sería difícil, de acuerdo con esta original tesis, el ver que un día de estos, los funcionarios encargados de reprimir el robo y de castigar a los ladrones, consideren que las leyes han perdido su "eficacia", que por tanto, se puede seguir robando con toda impunidad, de acuerdo con las imposiciones de una nueva sensibilidad!...

Para terminar, diré, señor Presidente, que he asistido a una de esas corridas ridículas. He ido venciendo una natural repugnancia y he presenciado un espectáculo profundamente lamentable. Lamentable en lo que se refiere a la pobreza y suciedad del ruedo; lamentable en lo que concierne a la vulgaridad del público, con sus pretensiones de flamenquismo trasnochado; lamentable en el espectáculo de los pobres toros lidiados que, como animales criados en nuestras campiñas de trabajo y de paz, lo único que les falta es ponerse de rodillas para pedir que no los maltraten o que no los mortifiquen más; y más lamentable aún por la faena ridícula de los propios toreros que para definirlos mejor, apelaré a una definición que ya ha hecho con mucho gracejo un cronista que escribe en uno de nuestros diarios y que firma con el seudónimo del "Hachero", que son, según él, unos "gandules de calzones cortos".

(Hilaridad).

—Además, he constatado esto, señor Presidente: los animales son excesivamente mortificados. Como son pacíficos y tranquilos —no son animales de lidia ni tienen sangre de lidia— en el toril, antes de entrar a la plaza, se les lancea y se les pincha para embravecerlos, de tal manera, que, cuando salgan al redondel, por efecto de los lanzazos y pinchazos, estén por lo menos, algo embravecidos para hacer frente al juego de los toreros.

Cuando el animal es de pelo blanco o negro se ve sobre el cuerpo chorrear la sangre, al entrar a la plaza, antes de que se haya hecho ningún trabajo con él. Por último, las banderillas que se clavan en la carne del animal, están provistas de punzones en forma de anzuelo, que en el curso de la lidia les desgarra las carnes y les mancha de sangre todo el cuerpo ofreciendo un espectáculo de lo más desagradable. En la suerte del estoque, no se mata el animal, pero se les provee a los toreros de un estoque simulado que tiene una punta como de cinco centímetros la cual se le clava en la cruz, simulándose así la estocada de

la muerte, por lo que recibe el animal, una nueva herida que lo desangra abundantemente.

Y terminando, señor Presidente, lo penoso es que presenciemos un espectáculo ridículamente grotesco, y lamentable por todo concepto, en un ruedo miserable, con unos pobres animales pacíficos y con unos toreros, vuelvo a repetir, que son unos verdaderos "gandules de calzón corto"... Y que ese mismo espectáculo se quiera extender a otras regiones del país, llevándolo a zonas como Punta del Este, que debían ser defendidas de esas invasiones...

(Apoyados).

—...a título de atraerse el turismo, cuando lo único que vamos a dejar en el turismo es una sensación muy lamentable y muy triste, de retroceso y de falta de decoro nacional!

Por todas estas razones pido que estas palabras mías pasen a la Comisión de Constitución y Legislación a los efectos de que, con estos nuevos elementos de juicio añadidos a los que ya tiene en su poder, informe la declaración que hemos solicitado hiciera esta Cámara en defensa del prestigio de las propias leyes que ha dictado, y también pediría que, en lo que se relaciona con la disertación que he hecho hoy, pasaran mis palabras al Ministerio del Interior.

(Apoyados).

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

No estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el señor Senador, pero lo estoy si en el pase a Comisión y el pase de las palabras formuladas por el señor Senador al Ministerio del Interior.

Lo demás, no creo que sea del caso tratarlo aquí.

Mi opinión es que al señor Senador seguramente le ha tocado lo que se llama una mala tarde; a mi entender hay exageración y un gran desconocimiento de la cuestión taurófila por parte del señor Senador. No quiero con esto transformarme en un defensor de estas corridas de toros, pero aún asi no las llego a criticar como lo ha hecho el señor Senador.

Quería solamente explicar el fundamento de mi voto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador Amorín Sánchez.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

—Se va a considerar en primer término el proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para contribuir en la cantidad de cien mil pesos para financiar la construcción del ramal férreo entre los depósitos del Ancap, en La Teja y la estación Bella Vista.

—Léase.

(Se lee):

"Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda y Fomento.

INFORME

Al Senado:

La Cámara de Representantes ha enviado con sanción un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para contribuir a financiar la construcción de un ramal férreo entre los depósitos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, situados en La Teja y la estación Bella Vista.

Este proyecto de ley ha pasado a estudio de vuestra Comisión de Hacienda y Fomento, la cual, luego de un prolijo estudio de sus antecedentes ha resuelto producir informe favorable, en mérito a que considera urgente la construcción de ese ramal ferroviario ya que con ello ha de beneficiarse directamente a la Ancap, y a todo el movimiento industrial de la zona que abarca su recorrido, contribuyendo a solucionar, además, la salida de los ferrocarriles del Estado. Por otro lado, la contribución del Estado para la construcción de dicha obra, está plenamente justificada por cuanto el proyecto primitivo aprobado por la Ancap estaba financiado en la suma de $ 120.000 y debido a exigencias de las autoridades edilicias de Montevideo se modificó el trazado, lo que representa un aumento en su costo de cerca de $ 200.000.

La cantidad que el Estado proporcionará a la Ancap, será descontada de la deuda que dicho instituto tiene desde el año 1934 con el Gobierno, lo que significa una financiación que no resultará onerosa para Rentas Generales.

Las argumentaciones que el Poder Ejecutivo hace en el mensaje con que envió este proyecto a la consideración legislativa, exime a vuestra Comisión de entrar en mayores detalles sobre la operación a realizarse, y en consecuencia se limita a aconsejaros su aprobación en la forma en que lo sancionó la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, a 3 de abril de 1940.

Augusto César Bado, miembro informante.— Domingo Bordaberry. — Mateo Marques Castro. — Alfredo Vigliola. — V. Olivera Ortuz.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para contribuir con la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00) a financiar la construcción del ramal férreo entre los depósitos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en La Teja y la estación Bella Vista.

La expresada cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00) la rebajará la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland del importe de la contribución que adeuda al Estado por el Ejercicio 1934.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de agosto de 1939.

C. GIAMBRUNO, Presidente. — A. Miranda, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en primera discusión general.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Pido la palabra, señor Presidente.

Pocas palabras, señor Presidente, se hacen necesarias, para que en mi calidad de miembro informante haga algunas consideraciones sobre el mensaje del Poder Ejecutivo y del informe de la Comisión, en pro de la sanción de este proyecto de ley.

Ese ramal de ferrocarril, ha sido autorizado por ley. La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ha establecido en un anteproyecto la financiación del mismo en la suma de ciento veinte mil pesos; pero como lo dice el mensaje del Poder Ejecutivo invocando y aconsejando razones de orden edilicio, para mejorarlo, se cambió el trazado de la proyectada vía férrea, y se estableció entonces, una contribución del Estado y una contribución del Municipio de Montevideo, que se haría efectiva, en terrenos que serían necesarios para el ramal en cuestión. Este proyecto ha sido remitido por el Poder Ejecutivo anterior y ratificado por el Consejo de Ministros del Poder Ejecutivo actual y ha sido aprobado ya por la Cámara de Representantes.

La obra se encuentra en construcción. La ayuda del Estado no resulta onerosa en los momentos actuales, porque no recae sobre Rentas Generales, sino que se deduce de lo que adeuda la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland al Estado, por concepto de aportes de este ente en ejercicios anteriores. De manera que, en realidad, sería legalizar definitivamente una situación que tiene la aprobación de todos los órganos técnicos que han intervenido en él y que surge por claridad y sencillez de la propia redacción del proyecto mismo.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el proyecto en general.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—El 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

8

Continúa la orden del día con la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar Inspector General de Enseñanza Secundaria al arquitecto don Armando Acosta y Lara.

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace.)

(Son las 18 y 10.)

Juan Bove, Subdirector de Taquígrafos.

8.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 8 DE 1940

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Licencia al señor Senador doctor Augusto César Bado.
4—Venia al Poder Ejecutivo para designar al señor arquitecto don Armando Acosta y Lara, Director General de Enseñanza Secundaria. (Concedida en sesión secreta).
5—Préstamo de semillas a los agricultores necesitados. Se resuelve incluir este asunto en la orden del día de la sesión del lunes 15 próximo.

1

A las 17 horas y 50 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Amorín Sánchez, Antuña, Arrillaga Safons, Bargo, Betelu, Bordaberry, Bueno, Butler, Cabrera, Carbonell Debali, Costa, De Herrera, De León, Echegoyen, Haedo, Mañé, Marques Castro, Morelli, Nunes Ribeiro, Olivera Ortuz, Ponce de León, Santos, Vásquez Varela, Vigliola y Williman.**

Faltan:
Con licencia: el señor Senador **Augusto César Bado.**
Con aviso, los señores Senadores: **Bado (don Ramón F.) y Martínez.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"La Cámara de Representantes, remite con sanción, un proyecto de ley sobre condición de letrado para desempeñar los cargos de Adjuntos en las Fiscalías."
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

"La misma Cámara, remite con sanción, un proyecto de ley por el que se crea el Registro de Depósitos de Productos Agrícolas."
—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

"La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley sobre préstamos de semillas a los agricultores necesitados."
—A la misma Comisión.

"La Cámara de Representantes, remite con sanción, un proyecto de ley por el que se autoriza a la Intendencia Municipal de Montevideo, para elevar en cinco millones de pesos más, la deuda circulante de Bonos de Saneamiento emitida por la Municipalidad."
—A la referida Comisión.

"La Federación Rural, comunica la constitución de su Consejo Directivo."
—Téngase presente y archívese.

"La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se autoriza para invertir hasta la cantidad de $ 9.000.00, destinados a sufragar los gastos que origine el repatrio de los restos de don Eugenio Garzón."
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

"La Cámara de Representantes comunica la elección de los señores Representantes para integrar la Comisión Permanente."
—Téngase presente.

3

"El señor Senador doctor Augusto César Bado, solicita licencia para faltar a las sesiones del corriente mes."
—Se va a votar, si se concede la licencia solicitada.
(Se vota. — **Afirmativa**).
(Continúa dándose cuenta).
—Si no se hace uso de la palabra, se va a pasar a sesión secreta.

(Así se hace).
(Vueltos a sesión pública).

4

—En sesión secreta el Senado ha concedido la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al arquitecto señor Armando Acosta y Lara, Director del Consejo de Enseñanza Secundaria.

5

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.
Hago moción para que en la sesión del miércoles próximo se incluya en la orden del día, en el lugar que corresponda, previo informe de la Comisión respectiva, el proyecto sobre préstamos de semillas a los agricultores necesitados, proyecto que ha llegado hoy con sanción de la Cámara de Diputados.
SEÑOR BORDABERRY. — Lo que yo puedo prometer a nombre de la Comisión es estudiar mañana dicho proyecto, pero no puedo asegurar si estará pronto el informe.
SEÑOR HAEDO. — Aunque fuera con informe verbal.
SEÑOR MARQUES CASTRO. — ¿Y no sería más conveniente incluirlo en la orden del día de la sesión del lunes, porque habría que invitar al señor Ministro de Ganadería y Agricultura a la sesión de mañana y no sabemos si podrá concurrir.
SEÑOR HAEDO. — No tendría inconveniente.
SEÑOR BORDABERRY. — Yo le agradezco al señor Senador que modifique su moción en ese sentido, porque para ese día, sí, podrá ser informado el proyecto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión del lunes próximo el proyecto a que se ha referido el señor Senador Haedo.
(Se vota. — **Afirmativa**).
—Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

(Así se hace).

(Son las 18 horas y 30 minutos).

Juan Bove, Subdirector de Taquígrafos.

9.ª REUNION ORDINARIA

ABRIL 15 DE 1940

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

1

A las 18 horas y 15 mintos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Amorín Sánchez, Bado (don Ramón F.), Betelu, Bordaberry, Buero, Butler, Cabrera, Carbonell Debali, De León, Echegoyen, Mañé, Morelli, Nunes Ribeiro, y Ponce de León.**

Faltan:

Fuera de hora, el señor Senador **Haedo.**

Con licencia, el señor Senador **Bado (don Augusto César).**

Con aviso, los señores Senadores: **Accinelli, Antuña, Arrillaga Safons, Bargo, Costa, Herrera, Marques Castro, Martínez, Olivera Ortuz, Santos, Vásquez Varela, Vigliola y Williman.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número para celebrar sesión, se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley que autoriza al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para invertir hasta la suma de cuatrocientos mil pesos, en la adquisición de los terrenos y construcción de los edificios para asiento de las Agencias Departamentales de la Caja de Jubilaciones de la Industrias, Comercio y Servicios Públicos.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley sobre clasificación de huesos destinados a la exportación.

—A la misma Comisión.

La Comisión Permanente comunica su instalación y la designación del señor Senador don José Claudio Williman como Presidente y Vicepresidente al señor Senador doctor Carlos Butler.

—Téngase presente.

La Presidencia de la Asamblea General destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se le acuerda pensión a la señora Bernardina Muñoz de De María

—A la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

El señor Senador doctor Arturo Carbonell Debali solicita informes de los Ministerios de Hacienda y Ganadería y Agricultura respecto a las cosechas del lino.

—Solicítense por nota.

El Poder Ejecutivo acusa recibo del decreto sobre refuerzo del rubro para catálogos e impresiones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

—Archívese.

La Asociación de Jubilados y Pensionistas Civiles presenta un escrito relacionado con el proyecto de ley sobre reformas a la de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—A sus antecedentes.

El Consejo Directivo de la Cámara Mercantil de Productos del País solicita ser oído al tratarse el proyecto de ley que crea los depósitos de productos agropecuarios.

—A sus antecedentes.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se declara feriado el día 19 de abril de 1940.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que rebaja el aforo de la contribución inmobiliaria de los inmuebles de la zona inundable de la ciudad de Paysandú.

—Archívese.

La Comisión de Constitución y Legislación dictamina en el proyecto de ley por el que se prorroga la vigencia de la de 17 de enero de 1940 relativa al régimen de provisión de carne a la población de Montevideo.

—Repártase.

La Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social informa en el proyecto de ley sobre jubilaciones bancarias.

—Repártase.

La misma Presidencia destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se modifica el plan vigente para los estudios de la carrera de agrimensura como así también la actual denominación de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

—Queda terminado el acto.

Juan Bove, Subdirector de Taquígrafos.

COMISION PERMANENTE

ABRIL 9 DE 1940

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Instalación. Tercer Período de la XXXIII Legislatura. — Elección de Presidente y Vice. Arquitecto José Claudio Williman y doctor Carlos Butler.

1

A las 17 horas y 35 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Williman y Butler** y los señores Representantes: **Duprat, Iturbide, Fernández Crespo, Cerdeiras Alonso, Argüello y Vigo.**

2

SEÑOR SECRETARIO DOCTOR PASTOR SALVAÑACH. — De conformidad con el artículo 157 de la Constitución se procederá a instalar la Comisión Permanente, a cuyo fin se va a tomar la votación para designar, Presidente, el cual deberá ser un Senador de la mayoría.

(Se toma en el siguiente orden).

SEÑOR REPRESENTANTE JUVENAL VIGO. — Por el señor Senador Williman.

SEÑOR REPRESENTANTE DUPRAT. — Por el señor Senador Williman.

SEÑOR REPRESENTANTE CERDEIRAS ALONSO. — Por el señor Senador Williman.

SEÑOR SENADOR WILLIMAN. — Por el señor Senador Ramón F. Bado.

SEÑOR REPRESENTANTE ITURBIDE. — Por el señor Senador Williman.

SEÑOR SENADOR BUTLER. — Por el señor Senador Williman.

SEÑOR REPRESENTANTE FERNANDEZ CRESPO. — Por el señor Senador Williman.

SEÑOR REPRESENTANTE ARGUELLO. — Por el señor Senador Williman.

SEÑOR SECRETARIO DOCTOR PASTOR SALVAÑACH. — Habiendo sufragado siete señores legisladores por el señor Senador Williman, lo invito a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia, el señor Senador Williman).

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco, a los señores legisladores la designación de que he sido objeto, tanto más que, tratándose de una reelección, lo que significa que la opinión de esta Comisión es favorable a mi actuación anterior, lo cual me halaga enormemente.

—Se va a proceder a elegir Vicepresidente de la Comisión Permanente que deberá serlo un Senador de la minoría.

(Se toma la votación en el siguiente orden).

SEÑOR REPRESENTANTE ARGUELLO. — Por el señor Senador Butler.

SEÑOR REPRESENTANTE FERNANDEZ CRESPO. — Por el señor Senador Butler.

SEÑOR SENADOR BUTLER. — Por el señor Senador Santos.

SEÑOR REPRESENTANTE VIGO. — Por el señor Senador Butler.

SEÑOR REPRESENTANTE DUPRAT. — Por el señor Senador Butler.

SEÑOR CERDEIRAS ALONSO. — Por el señor Senador Butler.

SEÑOR REPRESENTANTE ITURBIDE. — Por el señor Senador Butler.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Senador Butler.

Habiendo obtenido siete votos el señor Senador Butler, queda proclamado Vicepresidente de la Comisión Permanente.

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

Agradezco a los compañeros de la Comisión Permanente la distinción de que he sido objeto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como consecuencia de lo actuado declaro instalada la Comisión Permanente.

No siendo para más el acto, se levanta la sesión.

Así se hace. (Son las 17 horas y 40 minutos).

Juan Bove, Subdirector de Taquígrafos de la Cámara de Senadores.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 5 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso . . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso . . " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Segundo y último llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de diez sirenas eléctricas con motor destinadas a los coches de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, Paysandú número 1183, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas realizadas en la forma que se dispone en el citado pliego de condiciones se presentarán en la Comisión Administradora, en el local del Cuerpo de Bomberos calle Colonia esquina Minas, el día 9 de Mayo a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril de 1940. - El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Ab.27-4048-v.my.9.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Segundo y último llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de carátulas de cuero para cédulas de identidad en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, Paysandú número 1183, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas realizadas en la forma que se dispone en el citado pliego de condiciones se presentarán en la Comisión Administradora, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia esquina Minas, el día 8 de Mayo a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril de 1940. - El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Ab.27-4049-v.my.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir calderas de hierro, chairas, cuerdas para caja de guerra, faroles, bombillos, zapapicos con mango, guadañas completas, palas anchas, palas para pozos, infladores para faroles, driza para bandera con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicha Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1940.

(Cuenta corriente) My.4-4314-v.my.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir naftalina, estopa blanca o de color, soda cristalizada, hilo para zapatero, vaselina líquida, papel higiénico, con destino a stock de Almacenes de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo de 1940 a las 15 horas. — Montevi-

(Cuenta corriente) My.4-4312-v.my.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 15.000 metros de paño "1920", con destino a Talleres para la confección de uniformes de tropa al servicio del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de

esta Intendencia todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1940.
(Cuenta corriente) Ab.30-4148-v.my.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 38 para adquirir lona número 3, lona de algodón número 5, lona de algodón número 8, cabo manila de 15 mm., cabo manila de 32 mm., cabo manila de 25 mm., cabo manila de 30 mm., cabo alquitranado de 65 mm. de mena, ollaos números 10, 12 y 6, hilo de algodón, hilo de algodón 4 cordones, cera paraguaya, rempujos, agujas números 12, 14 y 15 para coser velas, piola de algodón de 15 mm. de mena, con destino al R. O. U. Río Negro y R. O. U. 18 de Julio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1940.
(Cuenta corriente) My.4-4315-v.my.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 33 para adquirir mechas espiral distintas medidas, limas chatas, cuadradas, triángulo, media caña y redondas, sierritas para joyero, terraja inglesa de dados, sierras para metales, soldadura de plata, tela esmeril, taladro de mano, portasierra, mandriles de mano, llave francesa piedra esmeril, esmalte Duco negro, aceite Gargoyle Velocite Oil E, alambre cocido, pinzas chatas, alicates, pulidora número 14: motor 1|4 H. P., juego terrajas de dados inglesa, gramil calibres para rosca, pernos para tornos, moletas para torno, sierras para calar, tela esmeril, paño pulidora, agujas para sopletes, boquillas para sopletes, pulidora 0.60 H. P., sierras circulares, juego de punzones, sacabocados corona, hojas de corcho, caños de bronce, chapas de bronce, alambre de bronce, alambre cocido, pasta oulir, ácido clorhídrico, sulfúrico y nítrico, soldadura de plata, polvo esmeril, alambre metal blanco, mechas americanas surtidas, tijera corta metales cepillos cerda circular, paños circulares pulidora, poleas de fieltro, estaño puro, escofinas, tuercas mariposas, con destino a los Talleres de Máquinas de Escribir y de Instrumentos Musicales de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1940.
(Cuenta corriente) My.4-4313-v.my.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 25 para adquirir hormillas negras ordinarias, hormillas blancas, botones ancla dorados ordinarios, botones corozos negros ordinarios, loneta blanca número 12, liencillo, botones negros para cartera, botones negros para tirador hebillas finas, broches finos para pantalón, cartón amarillo, botones corozos blancos, popelina negra mercerizada hormillas color yerba mate, broches blancos para cuellos, argollitas para botones borceguíes negros y caoba con destino a Talleres, para la confección de vestuario de invierno para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1940.
(Cuenta corriente) Ab.30-4149-v.my.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 31 para adquirir 690.000 kilos de maíz común, 380.000 kilos de alfalfa seca, 296.000 kilos de avena, 260.000 kilos de paja para cama o espartillo, con destino al consumo del ganado al Servicio de las Unidades del Ejército durante los meses de Mayo a Agosto, inclusive, de 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1940.
(Cuenta corriente) Ab.26-4008-v.my.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 28 para adquirir hebillas lira estañadas, hebillas estriberas, cuerda alquitranada, agujas para talabartero, cuchillos para ídem, loneta yerba mate número 8, lona blanca número 4, clavos para zuecos, cemento caja chica, hilo rojo, hilo cáñamo, hilo negro, cueros guarnición negros y natural, cueros carona natural y negros, vaqueta imitación ciervo, armazones silleta, alicates, vaquetas graneadas, hilo amarillo, cuero vaqueta para zuecos, cueros carona avellana, máquina de aparar, cuchillos para zapatero, limas triángulo, limas media caña, pinzas zapatero, raspines y ruletas para zapatero, chairas de piedra, cueros de suela, vaquetas vichy, badanas raspadas, cera en bolillas, harina mandioca, sulfato de hierro papel de lija, clavos de hierro y bronce, semillas, brin italiano, remaches presión y campeche, con destino a los Talleres de Talabartería y Zapatería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1940.
(Cuenta corriente) Ab.26-4005-v.my.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 30 para adquirir alcohol a 96 grados, extracto de caoba y nogal, anilina al alcohol colorada, barniz al alcohol blanco, pintura blanca, amarilla, colorada, v azul en pasta barniz, barniz secante líquido, aguarrás, aceite de linaza cocido y crudo, Ripolín Blanco, negro, azul, rojo y verde, minio, masilla gomalaca, tierra siena colorada nogal y caoba, amarillo cromo oro, pintura blanca en pasta, barniz Carriadge o similar, pinceles números 24 y 25, pinceles, penelesas, pinceles surtidos a elegir, serrucho mediano, con destino al Taller de Lustrado y Pintura de esta Intendencia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1940 a las 10 horas. — Montevideo Abril 23 de 1940.
(Cuenta corriente) Ab.26-4007-v.my.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 29 para adquirir trencilla de lana negra, cinta de hilera, cordón para pantalones, forro fino negro, gris y marrón, forro sarga negra ordinaria, satinet fino y ordinario, botones corozo negros finos y ordinarios, botones negros, grises y marrones finos para cartera, hormillas yerba mate y blancas botones blancos, botones escudos dorados, botones ancla dorados, tiza blanca y negra trencilla blanca de algodón, cinta lana negra, loneta blanca y yerba mate número 8 brines blanco, kakí y azul, lanilla azul, blanca, roja verde y amarilla, paño sarga blanca, paño verde y rojo, entretela ordinaria y fina, entretela de lana, crin fina, percalina negra y gris, cretona, madrás, paño negro azulado, paño azul para Oficiales, paño chaquetón azul tartán de lana, hebillas, broches blancos y negros para cuello y pantalón, acolchado blanco y negro, hilo hilvanar, cordonet negro, gris y yerba mate, hilo seda negro, celeste, blanco y rojo, hilo rojo, cartón amarillo, tafiletes angostos finos, escarapelas Artigas, alambrillo dorado, botones para gorras dorados, hule negro charolado, trencilla acordonada, hule verde, charol negro, trencilla roja, tijera sastre, forro fulgurante, lona blanca números 4 y 12, lona española, lona impermeable, ojales de bronce, correa para máquina, pitones negros, remaches tubulares, hilo para velas, cera virgen, cera paraguaya argollas estañadas, celuloide, agujas para velas, máquina aplicar ojales, cinta métrica, tachuelas, sacabocados para lona, agujas para máquinas de coser, pinzas chatas, lana blanca, hilo para colchonera, con destino a los Talleres de Sastrería, Gorras, Carpas y Colchonería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1940.
(Cuenta corriente) Ab.26-4006-v.my.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 78
Obras de impermeabilización
Edificio Municipio 1630|32
Llámase a licitación pública para las obras de impermeabilización a realizarse en las azoteas del edificio sito en la calle Municipio 1630|32, propiedad del Banco, de acuerdo con la memoria general que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 20 de Mayo de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.4-4272-v.my.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 76
Obras de impermeabilización
Llámase a licitación pública para las obras de impermeabilización en el edificio situado en la calle Mercedes 1313, propiedad del Banco, de acuerdo con la memoria general que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, calle Rincón 421 el día 14 de Mayo de 1940 a las 16 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.2-4185-v.my.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 77
Instalación sanitaria
Llámase a licitación pública para las obras de instalación sanitaria en el edificio de la calle General Fraga número 2172 propiedad del Banco, de acuerdo a la memoria general que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, calle Rincón 421, el día 15 de Mayo de 1940 a las 16 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.2-4186-v.my.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 75
Uniformes
Llámase a licitación pública para la confección de trajes de uniforme para el personal de servicio del Banco, de acuerdo con la memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles, calle Rincón 437, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 10 de Mayo de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.26-3989-v.my.8.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de mil cien resmas de papel medio hilo, blanco, de 0.92 x 0.72, de 32 kilos, en resmas de quinientas hojas, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Contaduría y que podrán retirar todos los días hábiles de 14 a 16 y los sábados de 9 a 11.
Las propuestas se abrirán en la Contaduría General, calle Colonia 1089, el día 14 de Mayo de 1940 a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1940. — El Director del Departamento de Contralor.
(Cuenta corriente) My.6-4344-v.my.14.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Aviso al público
De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del reglamento del Telégrafo Nacional, ofrécese en venta el papel proveniente del Archivo Telegráfico y Radiotelegráfico correspondiente a los años 1936, 1937 y 1938, respectivamente.
Las propuestas serán recibidas en el Despacho de la División Administrativa hasta la hora 15 del día 15 de Mayo y abiertas en presencia de los interesados que concu-

rran al acto. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) My.3-4254-v.my.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION
Por segunda vez se llama a licitación pública para proveer dos juegos de matrices para Intertype.
Pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.
Apertura de propuestas: el día 13 de Mayo de 1940 a las 14 y 30 horas, en Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.4-4286-v.my.15.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitaciones pública números 3101 y 3102
(Segundos llamados)
Licitación pública número 3101: 72 sillas, 12 mesas escritorio, 12 mesitas para máquinas de escribir, 12 bibliotecas y 12 mesas para máquinas de copiar.
La apertura se efectuará el día 17 de Mayo próximo venidero a las 16 horas.
Licitación pública número 3102: 12 prensas para copiar.
La apertura se efectuará el día 17 de Mayo próximo venidero a las 16 y 30 horas.
Estas adquisiciones serán destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1940. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) My.4-4233-v.my.15.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 3097
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública para la provisión de 2:500.000 (dos millones quinientas mil) hojas de papel de diario, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 13 de Mayo próximo venidero, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 26 de 1940. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Ab.30-4124-v.my.11.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Primer llamado a licitación pública N.o 3120
Llámase a licitación pública para levantar el piso existente, colocándole baldosas tipo "Chiampe" al local de la Sección Fichas e Informes de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo con las características expuestas en nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 8 de Mayo próximo venidero a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Ab.26-3979-v.my.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
CONCURSO DE TEXTOS DE LECTURA
Llámase a concurso para la redacción de textos de lectura correspondientes a los cuatro primeros años de las escuelas primarias, de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría, Soriano 1045.
El plazo para la presentación de los textos vencerá el día 30 de Abril de 1941 a las 12 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1940. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.15-3513-v.my.22.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la adquisición de setenta mil (70.000) kilos de azufre para viña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas deberán presentarse el 24 de Mayo próximo a las 17 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.4-4302-v.my.13.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Diez mil kilos de amianto en polvo
Llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 kilos de amianto en polvo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (Capurro), los sábados de 8 a 12 y los demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas deberán presentarse el día 12 de Julio próximo a las 17 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.30-4146-v.my.17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 66
Compra de llantas para material rodante
Segundo llamado
Se llama a licitación para la provisión de llantas para material rodante, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 12 de Junio de 1940 a las 16 horas. — Montevideo Abril de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.3-4253-v.my.11.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 83
Compra de tubos y elementos recalentadores para locomotoras
Se llama a licitación para el suministro de 2.100 tubos de acero y 140 elementos recalentadores para locomotoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia, en la dirección antes indicada, el día 20 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.29-4102-v.my.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1364
Lámparas para reflectores eléctricos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Julio a las 16 horas para proveerse de 870 lámparas para 225 V. de 500, 1.000 y 1.500 watts., para distintas clases de reflectores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 3 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.7-4365-v.my.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1362
Cinta aisladora
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Agosto a las 16 horas para proveerse de 5.000 kilos de cinta aisladora negra, adherente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar. $ 1.00. — Montevideo, Mayo 2 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.7-4366-v.my.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1172
Cable telefónico de un par autososten
Tercer llamado
La Administración General d elas Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Junio a las 16 horas para proveerse de 300.000 metros de cable telefónico de un par autosostén, con cubierta de plomo y sus accesorios para instalación, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 2 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.7-4367-v.my.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1361
Barras de hierro redondo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Julio a las 16 horas para proveerse de 60.800 barras de hierro redondo, en distintos diámetros, para construcciones y otros trabajo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.3-4249-v.my.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1358
Contadores eléctricos para C. A.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Junio a las 16 horas para proveerse de 31.007 contadores eléctricos de varias clases para corriente alternada monofásica o trifásica y repuestos para los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.30-4122-v.my.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 749
Llámase a licitación pública para la compra de cables conductores flexibles.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Junio de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.7-4381-v.my.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 748
Llámase a licitación pública para la compra de materiales para instalaciones telefónicas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Junio de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.6-4346-v.my.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 746
Llámase a licitación pública para la impresión de formularios para máquina teleimpresora.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Mayo de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.6-4347-v.my.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 747
Llámase a licitación pública para la compra de globos para surtidores de nafta.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Mayo de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.6-4348-v.my.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 743
Llámase a licitación pública para la compra de una escalera extensible sobre ruedas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Junio de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.29-4075-v.my.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 744
Llámase a licitación pública para la compra de dos motobombas centrífugas con motor a nafta.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Junio de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.29-4076-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

PASCUAL ROBERTO MOLINARI, uruguayo, de profesión empleado, domiciliado en la calle Obligado número 1290, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Progreso Material" de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 25 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.00 My.2-4162-v.my.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA No 34775

Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de los señores L. A. Méndez y J. Burin Des Roziers, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FRANCE SPORT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Ab.22-3746-v.my.9.

ACTA N.o 34860

Montevideo, Abril 6 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"SEBORON"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3658-v.my.8.

ACTA N.o 34805

Montevideo, Marzo de 1940. — Con esta fecha el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"D'ALESSANDRO"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3744-v.my.9.

ACTA N.o 34718

Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Frank Rudolph Pesserl, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"AMCO"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3745-v.my.9.

ACTA N.o 34755

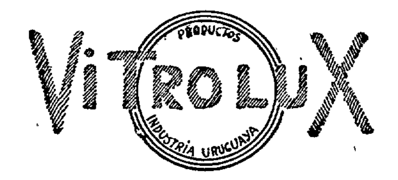
Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de "Benausse Ltda.", de Flores Fortunati y Cía. Ltda. ha solicitado el registro de la marca

"STANCOR"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3737-v.my.9.

ACTA N.o 34797

Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Semino y Compañía, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

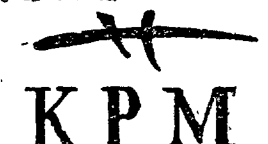


"VITROLUX"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3738-v.my.9.

ACTA N.o 34893

Montevideo, Abril 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Cleveland Tractor Co.", de la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (solamente tractores agrícolas, incluídos en maquinaria para la agricultura). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3696-v.my.8.

ACTA N.o 34861

Montevideo, Abril 6 de 1940. — Con esta fecha "Krister Porzellan Manufaktur Aktiengesellschaft", de Waldenburg en Silesia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

KPM

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3699-v.my.8.

ACTA N.o 34518

Montevideo, Enero 2(de 1940. — Con ésta fecha la "Westfalische Drahtindustrie" de Hamm, Westfalen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a 8.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3656-v.my.8.

ACTA N.o 34890

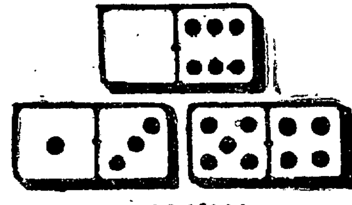
Montevideo, Abril 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Alonso e Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3657-v.my.8.

ACTA N.o 34878

Montevideo, Abril 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Brea, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

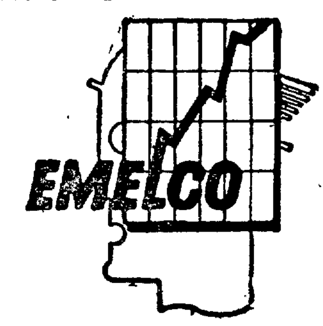


DOMINO

para distinguir artículos de la clase 1.a — Auberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3659-v.my.8.

ACTA No 34835

Montevideo, Abril 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Emelco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 80.000.00 m|n|a", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3695-v.my.8.

ACTA N.o 34790

Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Corn Products Refining Company", ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (harinas de maíz). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3697-v.my.8.

ACTA N.o 34791

Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Corn Products Refining Company", de Nueva York y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites de maíz). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3698-v.my.8.

ACTA N.o 34881

Montevideo, Abril 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Pizzorno, Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3680-v.my.8.

ACTA N.o 33610

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oakite Products Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

OAKITE

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.3-4196-v.my.21.

ACTA N.o 34925

Montevideo, Abril 23 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Güelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PANTHER"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-4098-v.my.16.

ACTA N.o 34947

Montevideo, Abril 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Niagara Sprayer and Chemical co., Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Middleport, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KOLODIP

para distinguir artículos de la clase 9.a (específico animal para bañar animales, para reprimir sus enfermedades). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.3-4197-v.my.21.

ACTA N.o 34946

Montevideo, Abril 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Clairol, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Clairol

para distinguir artículos de la clase 10.a (preparaciones farmacéuticas, a saber: tinturas para el cabello y lociones para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.3-4198-v.my.21.

ACTA N.o 30222

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Cellucotton Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

KLEENEX

para distinguir artículos de la clase 4.a (almohadillas absorbentes u hojas de celulosa para el toilet). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.3-4199-v.my.21.

ACTA N.o 34945

Montevideo, Abril 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Limitada, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TRAVIATA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.3-4194-v.my.21.

ACTA N.o 34943

Montevideo, Abril 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Salvador Picarelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SAN SALVADOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.3-4239-v.my.21.

ACTA N.o 34940

Montevideo, Abril 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. voorheen Louis Dobbelmann", de Rotterdam (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



DE GEKROONDE MOOREN

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-4112-v.my.17.

ACTA N.o 34930

Montevideo, Abril 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pioneer Rubber Mills", de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"SKOOKUM"

para distinguir artículos de la clase 6.a (mangueras de goma y empaquetaduras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-4024-v.my.15.

ACTA N.o 34912

Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"REX"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3930-v.my.13.

ACTA N.o 34913

Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PERFUMERIA SOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3931-v.my.13.

ACTA N.o 34911

Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Hollins y Comjany Limited, con domicilio en Nottingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LERINA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3911-v.my.13.

ACTA N.o 34915

Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Raúl Rissotto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-4087-v.my.16.

ACTA N.o 34753

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Arturo Gómez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

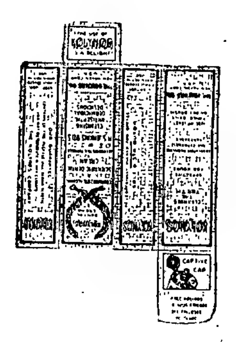
"DIGEGASTRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3742-v.my.14.

ACTA N.o 34962

Montevideo, Abril 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Kolynos, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (crema dental). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4327-v.my.23.

ACTA N.o 34960

Montevideo, Abril 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United States Rubber Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4325-v.my.23.

ACTA N.o 34959

Montevideo, Abril 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Starico y Compañía, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4324-v.my.23.

ACTA N.o 34961

Montevideo, Abril 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Víctor Copetti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y especialidades farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-4326-v.my.23.

ACTA N.o 34917

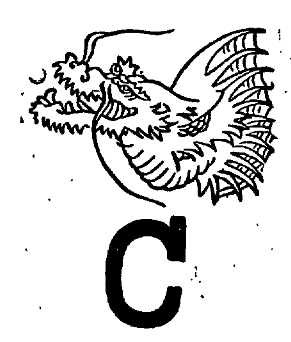
Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha los señores Antonio D'Andrea y Siro Bassi, de Montevideo, han solicitado el registro de al marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (válvulas sanitarias). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3904-v.my 11.

ACTA N.o 34682

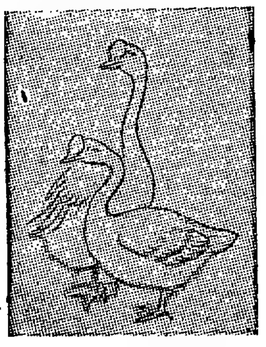
Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha el doctor Eduardo Albanell Mac Coll, en representación de la Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, domiciliada en Osaka (Japón), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3888-v.my.11.

ACTA N.o 34681

Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Con esta fecha el doctor Eduardo Albanell Mac Coll, en representación de la Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, domiciliada en Osaka (Japón), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3887-v.my.11.

ACTA N.o 34902

Montevideo, Abril 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Ermelio Grassi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GODET"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3891-v.my.11.

ACTA N.o 34888

Montevideo, Abril 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Silvio L. Fosatti, de Chuy, Departamento de Rocha (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PURITANO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3892-v.my.11.

ACTA N.o 34916

Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha la señorita Isabel Monteverde, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BIRON"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3897-v.my.11.

ACTA N.o 34887

Montevideo, Abril 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Silvio L. Fossati, de Chuy, Departamento de Rocha (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DON ANTONIO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3893-v.my.11.

ACTA N.o 34803

Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DAPE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3894-v.my.11.

ACTA N.o 34880

Montevideo, Abril 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco S. Scotto, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"IRIDIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3895-v.my.11.

ACTA N.o 34886

Montevideo, Abril 13 de 1940. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CEREALCO"

para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3896-v.my.11.

ACTA N.o 34863

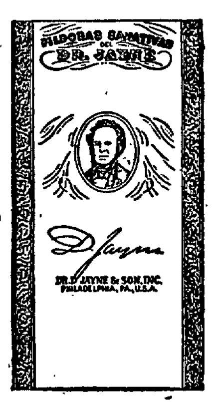
Montevideo, Abril 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Kalman Kaiz y Juda Katz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Ab.24-3899-v.my.11.

ACTA N.o 34874

Montevideo, Abril 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Dr. D. Jayne y Son, Inc., de Filadelfia, Pennsylvania, organizada bajo las leyes del Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Ab.24-3900-v.my.11.

ACTA N.o 34918

Montevideo, Abril 20 de 1940. — Con esta fecha la Fucesa (Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos, S. A.), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FUCESA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3898-v.my.11.

ACTA N.o 34749

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Por Larrañaga, Fábrica de Tabacos, S. A., de La Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3886-v.my.11.

ACTA N.o 34901

Montevideo, Abril 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, en representación de los señores Leveratto y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3884-v.my.11.

ACTA N.o 34889

Montevideo Abril 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3890-v.my.11.

ACTA N.o 34181

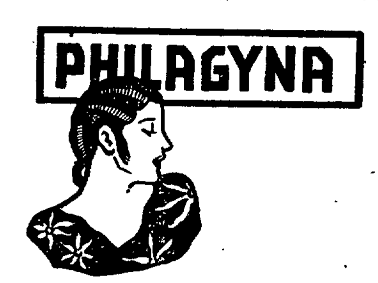
Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha Auergesellschaft Aktiengesellschaf, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

DEGEA

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3885-v.my.11.

ACTA N.o 34449

Montevideo, Enero 8 de 1940. — Con esta fechra el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Julio Eduardo Da Silva Araújo, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3887-v.my.11.

ACTA N.o 34920

Montevideo, Abril 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United States Rubber Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

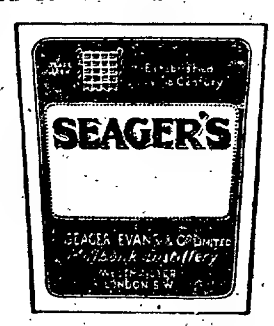
FISK

para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de goma, cubiertas). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-4059-v.my.15.

ACTA N.o 34922

Montevideo, Abril 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Seager Evans y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

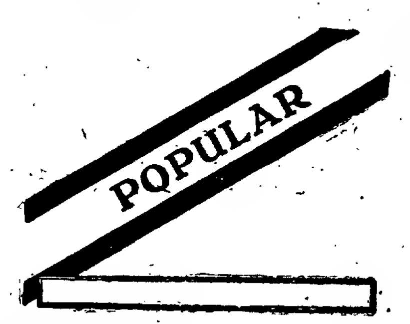


para distinguir artículos de la clase 2.a (licores espirituosos y cordiales alcohólicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-4061-v.my.15.

ACTA N.o 34914

Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de las "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-4023-v.my.15.

ACTA N.o 34919

Montevideo, Abril 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca

MYRURGIA

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-4058-v.my.15.

ACTA N.o 34921

Montevideo, Abril 20 de 1940. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la firma John Dewhurst y Sons, Limited con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

SYLKO

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón para coser). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-4060-v.my.15.

ACTA N.o 34927

Montevideo, Abril 23 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Franco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

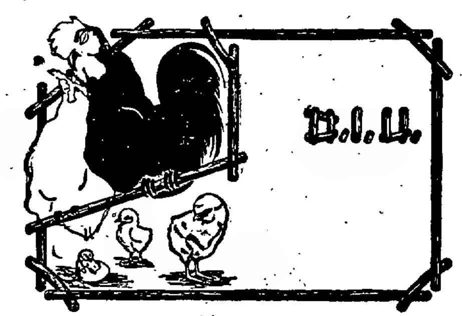


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-4096-v.my.16.

ACTA N.o 34899

Montevideo, Abril 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Industrial Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-4072-v.my.16.

ACTA N.o 34897

Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Manuel A. Andión, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos hormiguicidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-4086-v.my.16.

ACTA N.o 34926

Montevideo, Abril 23 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Hernán Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-4097-v.my.16.

ACTA N.o 34956

Montevideo, Abril 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Espinosa Amespil, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"FLUSSOMETER"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.2-4179-v.my.20.

ACTA N.o 34909

Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GLANDIHORMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3913-v.my.13.

ACTA N.o 34910

Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PENTABISMO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3912-v.my.13.

ACTA N.o 34908

Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

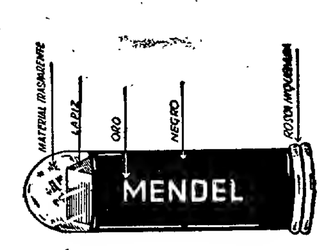
"NOVOBISMO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3914-v.my.13.

ACTA N.o 34906

Montevideo, Abril 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (lápiz para los labios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3910-v.my.13.

ACTA N.o 34905

Montevideo, Abril 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

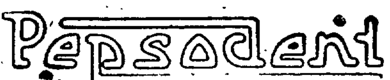
"BRUMMELL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3915-v.my.18.

ACTA N.o 34895

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pepsodent Co., una corporación organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (dentífricos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3766-v.my.10.

ACTA N.o 34904

Montevideo, Abril 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manaro, Venturino y Compañía, con domicilio de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LEBON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3916-v.my.13.

ACTA N.o 34957

Montevideo, Abril 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "C. O. Oberg y Co. Aktiebolag", de Eskilstuna (Suecia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4260-v.my.22.

ACTA N.o 34937

Montevideo, Abril 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4261-v.my.22.

ACTA N.o 34936

Montevideo, Abril 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4262-v.my.22.

ACTA N.o 34894

Montevideo, Abril 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ferrum, Industria Argentina de Metales" Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4265-v.my.22.

ACTA N.o 34928

Montevideo, Abril 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la "Ferrum, Industria Argentina de Metales Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"FERRUM"

para distinguir artículos de todas las clases 1.a a 25.a, inclusive. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4264-v.my.22.

ACTA N.o 34935

Montevideo, Abril 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 My.4-4263-v.my.22.

ACTA N.o 34963

Montevideo, Abril 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Daniel Américo Di Gliulo de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FIUME"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4266-v.my.22.

ACTA N.o 34952

Montevideo, Abril 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Carlos Ribeca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.6-4235-v.my.23.

ACTA N.o 34953

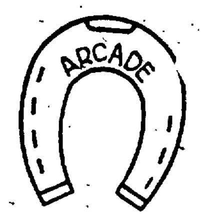
Montevideo, Abril 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Carlos Ribeca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"STERLINA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4236-v.my.22.

ACTA N.o 34931

Montevideo Abril 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Arcade File Works una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Anderson, condado de Madison, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.24-4237-v.my.22.

ACTA N.o 34950

Montevideo, Abril 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Crosley Corporation, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MINACAR

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4257-v.my.22.

ACTA N.o 34949

Montevideo, Abril 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Aureliano César Patiño, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.6-4238-v.my.23.

ACTA N.o 34898

Montevideo, Abril 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clavier y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4259-v.my.22.

ACTA N.o 34951

Montevideo, Abril 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Konformax Laratories Inc., una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad de Brooklin, condado de Kings, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

"KONFORMAX"

para distinguir artículos de la clase 16.a (una composición fijadora usada para revestir chapas superiores de dientes postizos). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 My.4-4256-v.my.22.

ACTA N.o 34958

Montevideo, Abril 29 de 1940. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Papel, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4241-v.my.22.

ACTA N.o 34948

Montevideo, Abril 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIX"

para distinkuir artículos de la sclases 9.a y 16.a (menos cementos dentales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.3-4195-v.my.21.

ACTA N.o 34944

Montevideo, Abril 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Salvador Picarelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"INDIO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4240-v.my.22.

ACTA N.o 34929

Montevideo, Abril 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pioneer Rubber Mills" de San Francisco Estado de California (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca

"COPPER QUEEN"

para distinguir artículos de la clase 11.a (correas de goma y lona) — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.27-4025-v.my.15.

ACTA N.o 34939

Montevideo, Abril 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. voorhen Louis Dobbelmann", de Rotterdam (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

"DOBBELMANN"

para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab 30-4113-v.my.17.

ACTA N.o 34941

Montevideo, Abril 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz, S. A." de Bale (Suiza) ha solicitado el registro de la marca

"IPESADRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab 30-4114-v.my.17.

ACTA N.o 34896

Montevideo, Abril 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Co., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"FLORES DE PRIMAVERA"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab 23-3767-v.my.10.

ACTA N.o 34903

Montevideo, Abril 18 de 1940. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DALILIUS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.23-3824-v.my.10.

ACTA N.o 34852

Montevideo, Abril 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Salomón Levy, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL MILLON"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.23-3825-v.my.10.

ACTA N.o 34853

Montevideo, Abril 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Salomón Levy, de Montevideo: ha solicitado el registro de la marca

"LA DOMESTICA"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.23-3826-v.my.10.

ACTA N.o 34752

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Arturo Gómez de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"ARRHENOQUINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.22-3741-v.my.9.

ACTA N.o 34754

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Arturo Gómez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ARRHENOYODOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-3743-v.my.9.

ACTA N.o 34750

Montevideo, Marzo 13 de 1940, — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Arturo Gómez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NORUGOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-3739-v.my.9.

ACTA N.o 34751

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Arturo Gómez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

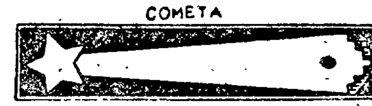
"CITOCALCINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.22-3740-v.my.9.

ACTA N.o 34528

Montevideo, Enero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Aktiebolaget Radius, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (toda clase de calentadores y aparatos de calefacción). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Ab.20-3660-v.my.8.

ACTA N.o 34882

Montevideo, Abril 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la firma Fratelli Zegna Di Angelo, con domicilio en Trivero, Vercelli (Italia) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos, hilados y géneros de punto de lana, seda, algodón y otras fibras textiles puras o mixtas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3679-v.my.8.

ACTA N.o 34892

Montevideo, Abril 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sociedad Anónima The Brighton Sombreros, Camisas" de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3694-v.my.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5157

Montevideo, Abril 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.6-4328-v.my.29.

ACTA N.o 5158

Montevideo, Abril 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 My.6-4329-v.my.29.

ACTA N.o 5159

Montevideo, Abril 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.6-4330-v.my.29.

ACTA N.o 781

Montevideo, Abril 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Emilio Reggio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de placas de madera terciada en espesores de más de 10 mm. para construcción de muebles, postigos, puertas, tabiques, revestimiento en general, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.4-4271-v.my.28.

ACTA N.o 5154

Montevideo, Abril 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Pablo Borujovsky, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un crique hidráulico de acción manual para elevación de vehículos automotrices en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 19 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 My.3-4242-v.my.27.

ACTA N.o 5156

Montevideo, Abril 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Mario Portas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de tapón u obturador de envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 My.3-4208-v.my.27.

ACTA N.o 782

Montevideo, Abril 24 de 1940. — Con esta fecha los señores La Cruz y Compañía, de Pando (Departamento de Canelones) han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ocres para pinturas y negro viña", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.29-4071-v.my.23.

ACTA N.o 5155

Montevideo, Abril 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Humberto Zirollo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un lavadero y esterilizador de envases, recipientes y vajilla en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre, de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Ab.27-4026-v.my.22.

ACTA N.o 5153

Montevideo, Abril 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Martín Weinschenk, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para excavar, elevar y transportar toda clase de materiales en polvo, grano o terrón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.27-4022-v.my.22.

ACTA N.o 5152

Montevideo, Abril 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Bruno Jacobi, de Barcelona (España), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para géneros de punto movido a mano y de funcionamiento automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Ab.24-3883-v.my.17.

ACTA N.o 5150

Montevideo, Abril 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Antonio José Spinelli, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Forros o cubiertas protectoras para envases de vidrio de 1, 3, 5, 10, 11, 15 y 20 litros de capacidad", y de acuer-

do con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ab.22-3736-v.my.15.

ACTA N.o 5151

Montevideo, Abril 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Ismael García de Zúñiga, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de sillones hamacas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ab.22-3709-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 93

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la escuela rural número 22, de Cerro de las Armas (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 3 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.7-4382-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 92

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción del Liceo Departamental de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 30 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.4-4273-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 91

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalación de calefacción para el Pabellón de Cirugía en el Hospital Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.3-4250-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 90

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de la escuela rural número 47, de Palmitas (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 26 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.30-4123-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 398

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de útiles de escritorio y papelería en general destinados a la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 17 de Mayo de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) My.7-4383-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 16

Se llama a licitación para la provisión de balasto destinado a la conservación de la carretera Rocha - Castillos, entre los kilómetros 0 y 28 - 500.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, y en la oficina de "Dirección y Contralor de Obras" radicada en la ciudad de Rocha, durante las horas hábiles.

Apertura de propuestas: el día 18 de Mayo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1940. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.2-4187-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6
Forrajes

Llámase a licitación pública para el suministro de forrajes destinados a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalles que están a disposición de los interesados en la Sección Suministros de esta Dirección, calle Bacacay número 1325 (segundo piso).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran y de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Abril 23 de 1940.
(Cuenta corriente) Ab.27-4052-v.my.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo determinado en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiación, se cita llama y emplaza por el término de ocho días, para que concurran durante las horas hábiles a la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, a los señores FRANCISCO ROSA, BARTOLO VALE y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Lorenzo Fernández y futura Pedernal, empadronado con el número 84438, afectado por el trazado de la vía citada últimamente y designado, según decreto número 1817 de la Junta Departamental de Montevideo.

La parcela designada consta de una superficie de 104 m.2 1266 (ciento cuatro metros doce decímetros, sesenta y seis centímetros cuadrados), dentro de los siguientes límites: por el Noroeste, línea quebrada de cinco metros (5 m. 00) y quince metros con noventa y un centímetros (15 m. 91), que lo separa de más terreno de los mismos propietarios; por el Sureste, línea recta de quince metros con cincuenta centímetros (15 m. 50), que lo separa de la propiedad de don Pedro Campi, y por el Suroeste, línea recta de dieciséis metros con siete centímetros (16 m. 07), que son actualmente frente a la calle Lorenzo Fernández. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.6-4345-v.my.14.

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Montevideo, Enero 20 de 1940. — **Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1851 del Cementerio del Buceo, al efecto de hacer las publicaciones por el término de noventa días, con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se detallan: Camilo Esteiro, Teófilo Ille y Seixas, María Blanca Ille, Adelaida Hermano de Murgio, Juan Domínguez, Antonia C. de Castillo, Carmelo Demarco, Agustín Sebastián Rocca, Florencio Aragón Etchart, Margarita Fort de Palaveciño, un feto, Rosa Ruggero. — Sócrates Campbell.**
$21.60 En.24-524-v.my.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor PEDRO SCHELOTTO, propietario del sepulcro número 1728 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Juan Bautista Ferro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Marzo 27 de 1940. — La Dirección.
$16.20 Mz.30-2675-v.jl.14.

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor Encargado del Consulado General de Brasil, don FRANCISCO DE MIRANDA MASCARENHAS, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, del nicho número 144 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plano de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Enero 24 de 1940. — La Dirección.
$18.90 En.29-634-v.my.23.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN ALEJANDRO, ALICIA MARIA, GASTON y MARGARITA HOUNIE solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, del sepulcro número 191 del Cementerio del Paso del Molino, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Febrero 25 de 1940. — La Dirección.
$21.60 Mz.5-1920-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ENCALLEJONAMIENTO Y DESVIO DE UN CAMINO VECINAL EN LA 11.a SECCION JUDICIAL.

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad, con fecha 27 de Abril próximo pasado y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural hácese saber que don EMILIO G. BERMMERMANN se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización correspondiente para proceder al encallejonamiento y desvío, en parte, del camino vecinal que desde Estación Quebracho conduce a la Colonia San José, arroyo Malo, etc., dividiéndolo en dos partes, llevándolo por la cuchilla límite de su campo, de acuerdo con el plano agregado a la solicitud respectiva.

La desviación proyectada corre hacia el Sudeste unos setecientos metros, más o menos, y luego al Sudoeste unos cuatrocientos metros paralelo al alambrado divisorio de los campos de los señores Laudelino Peralta y Fernando Gómez, hasta llegar al límite con campos del señor Montaña.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por lo proyectado por el señor Bermmenmann deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados de la presente fecha. — Paysandú, Mayo 2 de 1940. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.
$19.20 My.7-4384-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DESVIO Y ENCALLEJONAMIENTO DE CAMINOS

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que la Compañía Estancias y Colonias Uruguayas, S. A., se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar caminos en el establecimiento de su propiedad, denominado Estancia "Bichadero" sito en la 4.a sección judicial del Departamento.

Las caminos a desviarse, según plano presentado, son los siguientes:

1.o Departamental, que pasa por la Estancia "Bichadero" y se bifurca hacia la Estancia "Viraroes" y hacia el paso de los Cobres.

2.o Vecinal, que arranca del anterior y va por la Estancia "La Loma" a empalmar nuevamente con éste al paso de los Cobres.

3.o Vecinal, del paso de la Guayreña a empalmar con el departamental a Viraroes.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los

interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos. Abril 8 de 1940. — José Sica Chouritto. Secretario

$17.28 Ab.24-3842-v.my.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CIERRE DE SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural, decreto del 20 de Noviembre de 1911 y decreto de este Municipio de fecha 7 de Marzo de 1940, se hace saber al público que don INOCENCIO RAFFO ARROSA, por sí y en representación de doña María Laura Raffo de Carve Luis Alberto Raffo y Raúl Oscar Raffo, se ha presentado a este Municipio solicitando autorización para proceder al cierre de una senda de paso que atraviesa campos de su propiedad ubicados en la 13.a sección judicial de este Departamento y empadronado con el número 2117.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Mercedes, Abril 26 de 1940. — Miguel A. Olivera Ubios. Secretario.

$12.48 My.3-4229-v.jn.7.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Mayo 7 de 1940

11.a Sección

RAMON BELTRAN, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en camino Maldonado kilómetro 19, y AUREA ODILA ALGARE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado kilómetro 19

12.a Sección

PARILOUR KOUYOUMDJIAN, de 25 años, soltero, corredor, armenio, domiciliado General Flores 2778, y ARPINE TACHDJIAN, de 18 años, soltera, armenia, domiciliada General Flores 2778.

ELBIO LOPEZ PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado bulevar Artigas 2997, e IRMA ADELAIDA CASERZA, 18 años, soltera, 18, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 2997.

14.a Sección

RAMON ALEJO PACHECO, 30 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado General Luna 1212, y JUANA MARGOT FENOCCHIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1212.

18.a Sección

AUGUSTO ORIOLI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2226, y MARIA ELENA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2326

ROGELIO RAMIRO PARAJO, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Chaná 2274, y AURELIA PIÑON PITA, 25 años, soltera, española, domiciliada Chaná 2274

NEMESIO ADAN MONTES, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Acevedo Díaz 1299, y ADELINA MARTINEZ, 31 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1299.

MACARIO DA SILVEIRA, 27 años, soltero, oriental, periodista, domiciliado Chaná 2274 bis, y MARTA MORALES CARDOSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Martí 3437.

$2.00 P|p.v.my.9.

Montevideo, Mayo 6 de 1940

2.a Sección

HERMES NELSIS OLASCOAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1557, y MARIA EMILIA SEGUI, 19 años, soltera, oriental, Piedras 533.

8.a Sección

BALDOMERO LADO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sierra 2261, y AURESTINA MOLINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliad Sierra 2261.

10.a Sección

VICENTE MISETICH, 35 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Espronceda 2133, y MANUELA CORRAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2133.

11.a Sección

JUAN CARLOS VARGAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 2261, y LUISA IZQUIERDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 2261

ALESSIO SCAVARELLI, 32 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Roma 5048, y DORILA RUIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Roma 5048.

12.a Sección

MIGUEL CARBONELL ARAGONEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2570, y ORFILIA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2570.

HECTOR VOLUNTE POL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2562, y MARIA CELIA SUAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2562

PEDRO DOMINGO AGUERREGOYEN, 29 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Guadalupe 1828, y ADELA CLARA CAMARERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1828.

LEONARDO BENAVEN, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2136, é IRENE MANSSINO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2136.

FRANCISCO ALLEGRE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2616, y TERESA MELLO, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2616.

13.a Sección

TIMOFIEJ KIRYLUK, 30 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado Estados Unidos sin número, y CATALINA GAWRYLOW, 17 años, soltera, polaca, domiciliada Chile 3230.

19.a Sección

FRANCISCO CONDINS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2539 y MARIA LUISA SANCHEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2539.

20.a Sección

MAXIMO SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1065, y AIDA ROMERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1065.

JULIO ALCIDES ARVELO, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado E. Romero 340, y CLOTILDE TRINIDAD, 21 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 340.

RAMON GARCIA ACEVEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 4963, e ISABEL ALONSO SOLANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Piratas 4963.

22.a Sección

JUAN ANTONIO AGÜETTE, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 3991, y ERIBERTA AMANDA DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3991.

HOLGER JENSEN OVERGAARD, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Río Negro 1323 (apartamento 12), y MARIA URSULA ELENA ZIEHR, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada Nantes 3326.

JOSE AMIGO, 30 años, soltero, chofer, español, domiciliado M. Sagasta 65, y ENA YOLANDA NEGRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 65.

24.a Sección

SALVADOR VILLANUEVA, 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Mac Eachen 1454, y MARIA ROSARIO ALFONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3278.

AMERICO BENZO (hijo), 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1532, y CELESTE AIDA CANERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1357.

PEDRO SATURNINO BIRRIEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1580, y CARMEN ANA ROSSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3575.

NEPOMUCENO LAZAGA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1610, y CARMEN PENA VAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1610.

$2.00 P|p.-v.my.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Instituto Nacional de Viviendas Económicas con propietario del inmueble padrón número 38.568 Expropiación del inmueble padrón número 38.568" (Lo. 5. Fo. 183) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil quinientos sesenta y ocho, situado en la calle Luis J de la Peña, localidad de La Teja, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble referenciado para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 27 de 1940. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.5-3022-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión BENGOA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 270), se emplaza a Juan Bernardo Bengoa, Juan Pedro Bengoa Luis Alberto Bengoa, Sara Rita Bengoa, Roberto Bengoa y Cándido Venancio Bengoa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y siete, situado en la calle J. M. Gutiérrez entre Capurro y parque Capurro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 12 de 1940. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.30-4145-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso dministrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JACOB CANOSA o CANESSA o CANESA o JACOBO CANOSA o CANESSA o CANESA. N.° 2. Cobro ejecutivo de pesos". L. 2. F. 317), se emplaza a don Jacob Canosa o Canessa o Canesa o Jacobo Canosa o Canessa o Canesa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento diez mil setecientos veintiuno, mla., situado sobre la línea Sur de la calle Irlanda entre Negra y Comodoro Coé: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.12-3399-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Instituto Nacional de Viviendas Económicas con propietario del inmueble padrón 38.569. Expropiación del inmueble padrón número 38.569" (Lo. 5. Fo. 183), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil quinientos sesenta y nueve, situado en la calle Luis J. de la Peña, localidad de La Teja, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble referenciado para que dentro del término de

noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.5-3023-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VICENTE CAPOZZOLI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 17), se emplaza a don Vicente Capozzoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y un mil seiscientos diecisiete, situado sobre la línea Oeste de la calle T. Aparicio entre Vigodet y Capdehourat: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2817-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DOMINGO FONTANA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 18), se emplaza a don Domingo Fontana, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil quinientos ocho mía., situado sobre la línea Norte de la calle Carlos María Ramírez entre Camambú y Concordia A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2819-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 20.208 Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 21), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veinte mil doscientos ocho situado sobre la línea Norte de la calle Nicaragua entre Constitución y Defensa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 14 de 1940 — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2818-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MARGARITA BADET DE MARVELL y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 19), se emplaza a doña Margarita Badet de Marvell y a don Andrés Giot Badet, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y seis mil ciento noventa mía., situado sobre la línea Oeste de la calle Yegros entre Lezica y Cota 358.70: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 14 de 1940 — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2820-v.my.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cuatro de Abril del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SHAW MAUD. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 2. Fo 42" se cita, llama y emplaza a don Maud Shaw o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil trescientos doce, situado sobre la línea Sur del camino Carrasco entre Cardozo y Arrayán, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones, número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1940. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) My.7-4388-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha primero de Abril de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con POSE RODRIGUEZ JOSE. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 2. Fo. 41", se cita, llama y emplaza a don José Pose Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho, situado sobre la línea Nordeste de la calle Segunda Corrales entre Emilio Zola y Arroyo, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1940 — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) My.7-4389-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha primero de Abril del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LEGUIZAMO DE GARCIA JOSEFA. Sucesión Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 566", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de doña Josefa Leguizamo de García o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil ciento sesenta y seis, situado en el camino avenida de las Instrucciones, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Abril 10 de 1940. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) My.7-4390-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DE LOS SANTOS DE AMAYOR IRENE y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Número 2143 L. 1. F 548), se cita, llama y emplaza a doña Irene de los Santos de Amayor y otros, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con los números setenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho, ciento sesenta y un mil quinientos treinta y dos y ciento sesenta y un mil quinientos cuarenta, situado sobre la línea Noroeste de la calle Pedro Piñeyrúa entre O Martínez y S. Guarch para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación.— Montevideo Marzo cinco de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana. Escribano
(Cuenta corriente) Ab.12-3406-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DE LOS SANTOS DE AMAYOR, IRENE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F 547. N.o 2141), se cita, llama y emplaza a la señora Irene de los Santos de Amayor y otros o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con los números ciento sesenta y un mil quinientos treinta y tres y ciento sesenta y un mil quinientos cuarenta y uno mía., situado sobre la línea Norte de la calle Susviela Guarch entre J. P. Ramírez y P. Piñeyrúa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo cinco de mil novecientos cuarenta — Héctor A Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3407-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DE LOS SANTOS DE AMAYOR, IRENE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 546. N.o 2137), se cita llama y emplaza a la señora Irene de los Santos de Amayor y otros, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con los números ciento sesenta y un mil quinientos treinta y siete y ciento sesenta y un mil quinientos treinta y ocho mía., situado sobre la línea Sureste de la calle José P. Ramírez entre O. Martínez y S. Guarch para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo cinco de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3408-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DE LOS SANTOS DE AMAYOR, IRENE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 545. N.o 2133), se cita, llama, y emplaza a la señora Irene de los Santos de Amayor y otros o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con los números setenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho y ciento sesenta y un mil quinientos cuarenta y uno mía., situado sobre la línea Norte de la calle Susviela Guarchh entre J P Ramírez y P. Piñeyrúa para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo cinco de mil novecientos cuarenta — Héctor A. Viana Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3409-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DE LOS SANTOS DE AMAYOR, IRENE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F 544), se cita, llama y emplaza a la señora Irene de los Santos de Amayor y otros o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con los números ciento sesenta y un mil quinientos treinta y cuatro ciento sesenta y un mil quinientos treinta y cinco, ciento sesenta y un mil quinientos treinta y seis y ciento sesenta y un mil quinientos treinta y siete, situado sobre la línea Norte de la calle A. Susviela Guarch entre J P Ramírez y P. Piñeyrúa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Marzo cinco de mil novecientos cuarenta — Héctor A Viana Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3410-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta,

dictada en autos "Municipio de Montevideo con ITURRALDE DE DA SILVA MARIANA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F 532) se cita. llama y emplaza a la señora Mariana Iturralde de Da Silva o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con los números noventa y un mil novecientos cuarenta y ocho y ciento cincuenta y ocho mil ochocientos veintidós. situado en el camino avenida de las Instrucciones. para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo. cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3398-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas. de fecha diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta. dictada en autos "Municipio de Montevideo con WILSON DE LUQUE. HERMINIA y otra. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 9). se cita. llama y emplaza a doña Herminia Wilson de Luque y otra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y seis mil quinientos treinta y cuatro. situado en la calle Capurro entre la rambla Sudamérica y J. M. Gutiérrez. para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Marzo cuatro de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3400-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Bolívar Baliñas. de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta. dictada en autos "Municipio de Montevideo con BRAIDOT. VALENTIN y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 469). se cita. llama y emplaza a doña Teresa de Marzo de Braidot y a don Andrés Braidot o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere co nderechos al inmueble empadronado con el número sesenta y seis mil trescientos treinta y uno situado sobre la línea Este de la calle Asturias entre Asamblea y 5 de Abril. para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Marzo cinco de mil novecientos cuarenta.— Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3401-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Bolívar Baliñas. de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta. dictada en autos "Municipio de Montevideo con SIRI. JUAN. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 542). se cita llama y emplaza a don Juan Siri o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil cuatrocientos dieciocho. situado sobre la línea Sur de la calle Callao entre Bruselas y Corumbé. para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Marzo cinco de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3404-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Bolívar Baliñas. de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta. dictada en autos "Municipio de Montevideo con ANORDO. JUAN O. y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 555). se cita llama y emplaza a los señores Juan O. y L. Anordo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta mil trescientos sesenta y nueve. situado sobre la línea sur de la calle Nanguiru entre Mangore y Marina. para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Marzo cinco de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3405-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Bolívar Baliñas. de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta. dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALONSO. VITERBO. Sucesión Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 460). se cita. llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Viterbo Alonso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil quinientos diecisiete. situado sobre la línea Sur de la avenida Peñarol. entre Oficial N.o 1 y Oficial N.o 2, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Marzo cuatro de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3411-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Bolívar Baliñas. de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta. dictada en autos "Municipio de Montevideo con propiedad empadronada con el número 75 947. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 536). se cita. llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete. situado sobre la línea Este de la calle Osvaldo Martínez entre Duhalde y Belinzón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia. para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado. calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimieto de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados. para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Marzo siete de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3403-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas. de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta. dictada en autos "Municipio de Montevideo con NAVARRO de BUFFA. CATALINA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 512). se cita. llama y emplaza a doña Jorgelina Buffa o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro, situado sobre la línea Norte de la calle Mármol entre Heredia y Humboldt. para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Marzo cuatro de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.12-3402-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GAGGERO DE RISSO. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.2-4155-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA SILVA DE SCOSERIA. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 25 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.30-4115-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE LEPRA o FELIPE PEDRO DAMIAN LEPRA. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 15 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$7.50 Ab.27-3783-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARGEMIRO ALBERTO PADIN. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 17 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Ab.27-4068-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO o RAMON SANTIAGO CONDE. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 16 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Ab.27-4066-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO TELESFORO ARHANCET. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Patricio A Pereira. Actuario.
$5.50 Ab.27-4067-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEONEL GONZALEZ. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 23 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Ab.27-4065-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AUGUSTO MARCIAL ALONSO. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 18 de 1940. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Ab.7-4054-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTO CALCINARDI. a fin de que todos los que se con-

sideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.6-4353-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA PIZZOLANTI DE NATAROBERTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.6-4318-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Ab.27-4046-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CLAUDIA VIERA DE PADIN y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Argemiro Alberto Padín con Claudia Viera, porque donde dice "Magdalena" debe decir "Claudia"; 2.o La partida de nacimiento de Carmen Julia, porque donde dice hija legítima de "Magdalena" Viera debe decir de "Claudia, Viera; y 3.o La de nacimiento de Tusnelda Valeriana, porque donde dice "Magdalena" Viera debe decir "Claudia" Viera. — Montevideo, Abril 17 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 Ab.27-4064-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña INOCENCIA CASELLA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Casela" debe decir "Casella" que es lo real y verdadero. — Montevideo Abril 15 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.

$3.75 Ab.27-4063-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BRIGIDO o BRIGIDO SANTIAGO GUTIERREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-3976-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Rosalía Solé con ANTONIO SUÑER. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Antonio Suñer a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.26-3966-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL JOAQUIN GIRALDEZ ROCHA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Patricio A. Fereira, Actuario.

$10.00 Ab.26-3972-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JOSEFINA SOSA DE LABORDE y de doña MARIA LUISA LABORDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-3971-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE ROBA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el padre con el apellido "Ropa" en vez de "Roba" que es el real y verdadero. — Montevideo, Abril 10 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.25-3954-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "HERMENEGILDA SORIA DE MARTIRENA y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la 10.a sección del Departamento de Canelones, padrón número 2838, compuesta de 17 hectáreas 3390 metros, dentro de los límites siguientes: Norte con Rafael Estévez y Manuel Hernández, camino vecinal por medio; Sur el arroyo Vejigas; Este, Norberto Facciola, sucesión Francisco Rolando, parte camino vecinal por medio y al Oeste, sucesión Francisco Rolando. Los emplazados deberán comparecer ante esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.40 Ab.17-3578-v.my.23.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Felipe Juan Pablo Dotta y otro solicitando la declaración de ausencia de su hermano FRANCISCO LORENZO DOTTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario

$18.00 Feb.12-918-v.mz.5. Ab.15-v.my.9. Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Jesús Fernández con DORA RODRIGUEZ Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Dora Rodríguez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.5-3004-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ARCOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.9-3211-v.my.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita y emplaza especialmente a doña Angela García Lema de Barbieri o a sus causahabientes para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.5-2986-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PIZZITOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.8-3142-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Pedro Paiva y otras con los sucesores de PABLO CALATAYUD y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Pablo Calatayud, Juan M. Fuentes, Flora Gertrudis Maciel de Farías, Francisca Dutra da Silva Aníbal Antúnez Maciel (hijo), Amelia Hartey Antúnez, Antero o Anterio Paiva, María Florinda de Macedo, Arminda Alvez Machado José Alvez da Silva, Félix Alvez da Silva, Miguel Alvez da Silva, Jesuina Alvez da Silva Acevedo Asteria Paiva da Rocha Antonio Damándula Coitinho da Rocha, Verónica Coitinho da Rocha, Antonio Cándido Coitinho da Rocha Delcinio Coitinho da Rocha, Cándido Coitinho da Rocha Flora Paiva da Rocha Delfino Coitinho da Rocha, Matilde Malvina Paiva da Luz, Juan José da Luz, María Rita Luz da Silva, Gabriel Paiva da Luz, Carmelita da Luz de Müller Antero Duvimioso Paiva, Anunciación González de Paiva Darío Paiva, María Florinda Paiva, Mario Paiva Zoraida Paiva, Fileno Paiva, Malvina Paiva, Enriqueta Paiva, José Leovigildo Paiva González, Julia Paiva, Francisca Paiva, Rita Paiva de Sampaio Olegario Antonio de Sampaio Gabriel Paiva de Sampaio, Anterio Paiva de Sampaio Elisario Paiva de Sampaio Antonio Paiva de Sampaio José Leovigildo Paiva, José Leovigildo Alvez Paiva, Juan Leites Paiva, Viriato da Cruz, José Paiva, Flora Paiva de Coitinho María Teresa Regis de Paiva, Tito Regis de Alencastro, Tancredo Regis de Alencastro, Serafín Regis de Alencastro, Francisca Stuky de Alencastro y Darío Joaquín y María Teresa Regis de Alencastro Stuky y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera en el paraje conocido por "Cerrillada" el que, según plano levantado por el agrimensor don Luis D Silveira el 2 de Marzo de 1935, tiene una superficie de tres mil cuatrocientas ocho hectáreas cinco mil ciento treinta y nueve centiáreas, encuadradas en los siguientes límites: por el Norte una línea quebrada con las siguientes variaciones: 1.876 metros amojonados que corren en dirección Norte a Este línea por donde el campo linda con propiedades de doña Asteria Paiva y sucesores de Delfino Coitinho da Rocha; esta línea tuerce en dirección Norte a Este, por donde el bien linda en una longitud amojonada de 1345 metros, con los expresados sucesores de Delfino Coitinho da Rocha y en 1473 metros también amojonados con campos de doña Anunciación González de Paiva; vuelve a quebrarse con dirección Sudoeste, en una va a quebrarse esta en divisoria con orientación Norte a Este por donde corre un camino vecinal y una línea amojonada de 791 metros, que separa la propiedad de la de don Norival Castañeda, vuelve a quebrarse con dirección Sudoeste, en una longitud amojonada de 2.918 metros, que lo separan de propiedad de doña Brandina Olivera de Gorostide, y, finalmente por este [illegible] vuelve a quebrarse con orientación Norte y Sureste, en una longitud amojonada de 1.759 metros, aproximadamente, por donde el campo linda con propiedad de la citada señora de Olivera; por el Este una línea ligeramente quebrada y también amojonada de 131 metros, 1435 metros 2994 metros y 1.931 metros, que dividen esta propiedad de la de don Manuel Alves Sarmen-

to; por el Sur y Oeste, el arroyo del Hospital que lo separa de la sucesión de don José María Rodríguez y por el último de los nombrados vientos una línea amojonada de 2.863 metros con orientación Norte a Este, que sirve de lindera con campos de don Osorio Mesquita y sucesores de don Mariano Loreto. Este campo está empadronado con los números 1699, 3576 y 2706; B) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la misma sección y paraje que la anterior descripta (Departamento de Rivera), empadronada con el número 1672 y la que, según plano del agrimensor Luis D. Silveira, de 2 de Marzo de 1935, contiene un área superficial de treinta y cuatro hectáreas sesenta y ocho centiáreas que se delimitan en la siguiente forma: por el Norte, la línea divisoria que separa el campo de la República de los Estados Unidos del Brasil y con propiedades de los señores Graciliano Machado Pereira y con Felipe Albornoz; por el Este, una línea quebrada de 373 metros, 114 metros y 468 metros, que separan de propiedades de doña Asteria Paiva; por el Sur, una línea amojonada de 320 metros, que divide con campos de la sucesión de Juan S. de Andrade, y por el Oeste, una línea amojonada de 912 metros, que separa esta propiedad de la de doña Asteria Paiva, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$79.20 Ab.4-2925-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION GOMEZ DE FERREIRA o CONCEPCION GOMEZ DE JESUS DE FERREIRA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 My.7-4375-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO BARRERA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montepideo, Mayo 3 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 My.7-4376-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de EDUARDO y JUAN FERREIRA, en el sentido de sustituir el apellido paterno "Rodríguez" por Ferreira, y a la de defunción de Concepción Gómez de Jesús de Ferreira debe agregarse el apellido materno De Jesús. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1940. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 My.6-4343-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA CARMEN VACAREZA o VACCAREZZA o BACCAREZZA o VACHAREZZA DE BARENS, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario

$7.20 My.6-4356-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña POLONIA RISSO DE ANTUÑA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.00 My.6-3795-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña LUISA SERVETTI DE OLIVA y ELENA MARIA OLIVA SERVETTI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1940. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$4.50 My.6-4319-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MUNDETA, RAIMUNDA o RAYMUNDA MAGDALENA TERESA ABELLO Y BARCELO DE UHAGON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente a Luis Abelló Margalef, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 My.4-4258-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VENTURA MOSQUERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.3-4243-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANSELMO FRANQUI y MARIA BENITA PILAR ROBA, en el sentido de sustituir el nombre de la contrayente, que aparece como "Pilar" por el de María Benita Pilar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1940. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 My.3-4232-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES PEREZ HEVIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.3-4205-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA USABIAGA DE LAURNAGA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 My.2-4171-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON PEREZ y JULIA FERRERO, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente "Raymundo" por Ramón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1940. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 My.3-4233-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PESCIO o PESIO o PESCE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 My.2-4172-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DELFINA MORESCO citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.27-4018-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AURELIO DELGADO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 My.2-4173-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PIA PERDOMO DE BRAVO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.2-4158-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DELIA GARBARINO DE BAGNASCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.2-4152-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO LAURITO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.27-4020-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Isolina Pavón contra RAUL JOSE MARTINEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza al demandado don Raúl José Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$7.20 Ab.26-3996-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEODORO CAMELO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.27-4021-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ELISA BENGOECHEA DE ARBIZA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 23 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$4.50 Ab.27-4019-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ VALORIA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.26-3967-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO SCANAVINO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 20 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$4.50 Ab 26-3968-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA ADELA o ADELINA TREMFUSINI o TRIMUSINI DE VERNENGO citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario

$7.20 Ab.26-3969-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMELA DEVOTTO DE ZAMBADO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Diciembre 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$11 00 Ab.24-1887-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO GABRIEL MICHEL, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 16 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$7.20 Ab.24-3877-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA GARCIA LAGOS DE BECU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 23 de 1940 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ab.26-3997-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Drenisnona contra STANISLAU MISCIEL. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Stanislau Misciel para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Montevideo. Abril 11 de 1940. — Mateo Mario Figares Actuario.

$8.40 Ab.20-3688-v.my.25.

Emplazamiento. — Bien de familia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que doña MARIA CORA POCEY DE BRITO se ha presentado ante este Juzgado deseando acogerse a los beneficios de la ley de Creación de Bien de Familia de fecha Mayo 5 de 1938, constituyendo como tal bien de familia lo si guiente A) Los derechos que, como pro misaria adquirente, corresponden a la sociedad conyugal que integro con mi esposo don Eduardo Brito Cibils, en el solar empadronado con el número 163829, ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo señalado con el número 5 en el plano del agrimensor don Angel Filipini, de 1.o de Noviembre de 1937, compuesto de una superficie de 341 metros 11 decímetros cuadrados, que se deslindan así, 13.50 al Norte, dando frente a la calle Carlos Casaravilla, por donde la puerta está señalada con el número 870 25.89 al Este, lindando con el solar número 6 25.09 al Oeste, lindando con el solar número 4, y 13.52 al Sud, lindando con la sucesión Pita Dicho solar nos está prometido en venta por "La Caja Obrera" en representación de José Gregorio Eustaquio Masanés y otros, según promesa inscripta con el número 1266 al folio 338 del libro 1º del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos; B) El edificio y demás mejoras existentes en el solar que acabo de deslindar que nosotros hemos levantado con la base de unas construcciones antiguas, que hemos reformado adaptado y ampliado, todo ello, sin perjuicio del derecho de los promitentes vendedores (que tiene que ser y será absolutamente respetado) y debiendo entenderse que las cuotas mensuales convenidas que se vayan pagando por lo adquirido a plazo irán incorporándose al bien de familia a medida que se vayan cubriendo, por lo cual sólo quedará todo él, definitivamente como tal (terreno y mejoras), una vez cancelada totalmente la deuda de la compra a plazos a los señores Masanés Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 2 de 1940. — Mateo Mario Figares. Actuario.

(Gratis) Ab 13-3488-v ab.30 My.13-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Manuela Blanco contra la sucesión SEGUNDO BRAVO Investigación de paternidad" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en este juicio para que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo. Abril 5 de 1940 — Mateo Mario Figares. Actuario.

$7.20 Ab.16-3550-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona dictado en los autos caratulados "Angel Maruzzi contra VJEKOSLAVA JURICIC Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a la demandada Vjekoslava Juricic para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Oficina del Juzgado 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo. Marzo 5 de 1940 — Mateo Mario Figares Escribano.

$8.40 Ab.3-2845-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JOSE CANCELA Y VILLAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario

$5.50 My 4-4276-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia concedida al titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN S. o AGUSTIN SILVIO BIANCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1940. — Carlos María Trianón. Actuario.

$6.00 My.3-4244-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMBROSIO NEPOMUCENO QUARTINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo qu hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.7-4380-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA o FELICITA MARINI DE PONZINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My.7-4358-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LABADENS DE GILLESPIE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Ricardo R. Romero. Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.26-3994-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Podio Durando de Gasti (Magdalena María Martina) contra GASTI OLLIVERO (PEDRO). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Pedro Gasti Ollivero para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 My.3-4231-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA FERNANDEZ OBES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.3-4214-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "Salazar de Mosser (Hilaria Mercedes) contra MOSSER (EGON). Divorcio por causal" se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días al señor Egon Mosser para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Carlos María Trianón Actuario.

$9.00 My.3-4031-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA SOLARI o CATALINA SOLARI DE GANDULFO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1940 — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Mz.29-2629-v.ab.9 Ab.29-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos "BERRA (MARIA CARMEN). Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de bautismo de María Carmen Berra en la siguiente forma: donde dice Carmen Ema debe decir María Carmen; donde dice hija natural de María Berro debe decir hija natural de Ema Berra. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.27-4047-v.my.15.

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público y especialmente a doña Claudina Teresa Costa y a su esposo don Sprey Finley o a sus sucesores la apertura de las sucesiones de don JOSE ANTONIO COSTA, de doña AURELIA DA SILVA DE COSTA y de doña AURELIA COSTA DE BELISTRI, emplazándose para que comparezcan dentro del plazo de noventa días ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 28 de 1940 — Carlos María Trianón Actuario.
$14.40 Ab.11-3326-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA ETCHEGORRY DE MAGNOU a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 13 de 1940 — Ricardo R Romero Actuario Adjunto
$9.60 Ab.4-2970-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANGEL GAROFALO, de don FRANCISCO GAROFALO, y de doña MARIA D'AMELIO o D'AMLEGIO DE GAROFALO, emplazándose por 30 días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 My.7-4363-v.my.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos "Rodríguez Aguilar Ofelio N. con PEDRO CABRAL ETEVES. Restitución de depósito", se emplaza a don Pedro Cabral Esteves por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a practicar el reconocimiento de firma que por segunda vez y bajo apercibimiento se ha ordenado en dichos autos. — Montevideo, Mayo 2 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.7-4364-v.jn.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MOLINARI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a deducirlos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 My.6-4352-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días a don LEO KOK para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició doña Elvira Méndez Gonçalvez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Ab.29-4106-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENGELBERT o ENGELBERT BRUNO ADALBERT FRANKE citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ab.29-4069-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GOMEZ DE MUÑIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 17 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.7-4373-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GIL RIVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.6-4351-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PELUFFO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.4-4281-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TERESA CARBONE DE VALLETTA y de don SALVADOR VALLETTA CARBONE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.4-4280-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GREGORIO ANTONIO CABRERA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.3-4206-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DURAN RAVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — C Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.2-4163-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN BARTOLOME RODRIGUEZ citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab 29-4082-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO DEMARCO citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.27-4044-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAQUEL ECHEVARRIA DE CAPELLA Y PONS, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.27-4045-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría del doctor HIPOLITO GALLINAL" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Gallinal, estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Eugenia Beatriz debe decir Laura. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4 50 Ab.25-3955-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Ana Blanca Piñeyro Chain contra GUILLERMO EBBELER. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Guillermo Ebbeler para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.20-3668-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA RIAL QUINTAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que edntro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.18-3630-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONTINA LARNAUDIE DE LARNAUDIE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.9-3197-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ANTONIO GREPPI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.8-3141-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "DANIEL BERTUA. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 4 de Junio entrante a las 15 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) My.4-4274-v.my.15.

Segunda copia

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOVITA LUCIA DURAN o FAUSTINA LUCIA DURAN NIÑO o JOVITA LUCIA DURAN NIÑO - Sucesión. Expedición de segunda copia" se cita y emplaza a todas aquellas personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el escribano Eduardo Ferreira el 4 de Diciembre de 1925 e inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio el día 14 de Diciembre de 1925 con el número 1380 al folio 600 vuelto del libro 126 siendo su otorgante Carolina Juana Niño de Durán, quien donó a cada uno de sus hijos una fracción indivisa de 5.514 metros 60 decímetros del inmueble con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 73.886, situado en la 10.a (hoy 17.a) sección judicial de este Departamento, con una superficie de 6 hectáreas 1416 metros lindando: al Norte, con Joaquín Vargas; por el Sudeste con Camila Vidal, arroyo del Cerrito por medio; por el Oeste, con Pedro Panizza, y por el Este, con terreno que fué de Pedro Santisteban para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$21.60 Ab.6-3086-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado doña ANDREA BALTAR DE VERAS solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Manuel Veras por aparecer en dicha partida el inscrito, de estado soltero cuando debe decir casado, y donde dice hijo de Andrea Batalla debe decir hijo de Ana María González. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.
$6.00 My.6-4335-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO MARTINEZ o SATURNINO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 25 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 My.3-4191-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOROTEA SERRES DE LAGUZZI o MARIA SERRES DE LAGUZZI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 22 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 My.6-4311-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sétpimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MANUELA IRAOLA DE ETCHART o ECHART, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 17 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.29-4083-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN DIONISIO RIOLFO RINALDI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.27-4032-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don ISAAC BARUJ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Julia Baraj Natan, por aparecer con los siguientes errores: donde dice que es hija de Susana Romano debe decir que es hija de Susana Natan y donde dice que es nieta por línea materna de Sara Romano debe decir que es nieta por línea materna de Jacobo Natan y Sara Romano. Y a los efectos pertinentes se hace ésta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.50 Ab.26-3965-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado AGUSTIN L. MANTEGAZZA y MARIA HELVECIA CAPTUZE DE CASTIGLIONE, por sí y sus hijos menores Jorge Daniel y Julio César Carmelo, como representantes en la actualidad de la sociedad "Mantegazza y Castiglioni" (en liquidación), iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno de forma irregular, con todas sus mejoras, situada en el paraje denominado Cuchilla Juan Fernández, vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta, según título, de seiscientos noventa y cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados y, según plano levantado en Enero de mil novecientos treinta por el agrimensor Raúl B. Conde, se compone de setecientos cincuenta y tres metros setenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así: cuarenta y seis metros diez centímetros de frente al Suroeste, al camino nacional a Las Piedras (hoy San Quintín); veinticuatro metros ochenta centímetros en el Sudeste, lindando con la sucesión de Manuel Pose; siete metros setenta centímetros en el Nordoeste, limítrofe con Ramírez, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en el Nordeste, sobre calle Santa Lucía. Dicho inmueble está empadronado con el número 40473 y, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Enero de 1930, aparece con frente a la calle Santa Lucía una faja de terreno sobrante con un ancho de un metro con cuarenta por todo el frente el solar, lo que hace un total de cincuenta y siete metros cuadrados con noventa y ocho, diferencia que resulta del área de mensura establecida en el mismo plano en setecientos cincuenta y tres metros cuadrados con diecinueve. El sobrante encontrado proviene del desplazamiento hacia el Norte de la calle Santa Lucía, de acuerdo con el plano levantado en Julio de 1886 por el ingeniero Pedralbes. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a la faja de terreno (sobrante), descripta anteriormente, para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$44.80 Ab.10-3276-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita, y emplaza a doña NATALIA RAQUEL ARAMVILLETE, a fin de que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Sixto Luis Moreira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.40 Ab.8-3158-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don MARIO GOMEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Irma Tripaldi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.17-3586-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don CREMONINO LEMME, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Erlinda Amanda Rivero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.
$7.20 Ab.11-3342-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Aquino Varela Guerrero y otra con HOMERO I. CAPURRO por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Homero I Capurro o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 527, con frente a la calle Itacumbú, de conformidad con la ley 9099 dan por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no surtirá efecto por encontrarse en mora en el pago de 63 cuotas de $ 6.00 cada una, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 24 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.
$10.70 Ab.26-3981-v.my.14.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Aquino Varela Guerrero y otra con ALBINO ZOFF, por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Albino Zoff o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 549 con frente a la calle Torricelli, de conformidad con la ley 9099 dan por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no surtirá efecto por encontrarse en mora en el pago de 119 cuotas de $ 3.00 cada una, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 24 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.
$10.70 Ab.26-3982-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TORIBIO HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.
Ab.20-3705-v.my.2. My.21.-v.my.31.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Aquino Varela

Guerrero y otra con EDUARDA M. DE RODRIGUEZ, por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Eduarda M. de Rodríguez o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 231 con frente a camino Carreras Nacionales, de conformidad con la ley 9099 dan por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no surtirá efecto por encontrarse en mora en el pago de 135 cuotas de $ 6.00 cada una, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 24 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.

$10.70 Ab.26-3982-v.my.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA CAMAÑO DE SURRACO emplazándose a todos los que se consideren interesados, en ella por cualquier concepto para que deduzcan sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1940. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$4.50 My.6-4321-v.my.16.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "Teófilo M. Osorio, por María Elena Beherens de Varela Guerrero con FELIX ANGEL MARTINEZ. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Félix Angel Martínez o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 215, con frente a la calle Isla de Gaspar, de conformidad con la ley número 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto por encontrarse el promitente comprador en mora en el pago desde el año 1925, o sean 180 meses (ciento ochenta meses), lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 26 de 1940. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$10.70 Ab.27-4051-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC SOSA GONZALEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 23 de 1940.— A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$3.75 Ab.30-4130-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimotercera sección de Montevideo (Villa del Cerro), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CAMACHO; citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada número 1733 (Cerro), a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro, Abril 30 de 1940. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$5.50 My.7-4361-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER VALENTINI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle avenida General Rondeau número 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 24 de 1940. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Ab.30-4118-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21. SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña LUISA SCHNEIDER DE PANFILO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Ignacio Rivas 1068, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Abril 17 de 1940. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4.50 My.6-4331-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor Gualberto Pí, dictada con fecha 2 de Abril del año actual en los autos caratulados "Juan Assale contra los sucesores de BERNARDINO RODRIGUEZ SANT'ANNA y MARIA D'AVILA RODRIGUEZ SANT'ANNA. Prescripción treintenaria" se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado, al efecto de contestar la demanda y para que reconozcan la propiedad del demandante, respecto al campo ubicado en Palma Sola, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 522, compuesto de 310 hectáreas, sesenta metros, 57 decímetros, que linda: al Norte, con B. y N. Solari; al Este, con sucesión Prudencio Sosa; Sureste, arroyo Palma Sola; Oeste, con Manuel Silveira y G. N. de García, y por el Sur y Suroeste, con María F. de Diastiart; a las siguientes personas: Hermenegildo, Leonardo, Africo, Clarinda, Belmiria, Bonifacio, Fubio, Elisio y Esilindro Rodríguez Sant-Anna, a Perseverando, Pascual Percevedoski, Bernardino, María Agueda, Manuel, Luis Urbano, Africo y la hija de Umbelina llamada Irene Días, a Juan y Gil Goncalves Vianna, a Avídeo Astrogildo, Juan Leopoldino María Margarita, Pedro Silvio y Paulo Demócrito Rodríguez Sant'Anna y a Matilde Rodríguez Sant'Anna de Ribeiro y a quien por cualesquiera derecho se consideren interesados en el referido bien. Quedan las nombradas personas emplazadas, a la vez para el juicio de conciliación que prescribe el artículo 282 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Abril 13 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$25.20 My.7-4374-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí dictada en autos "LINO BENITEZ. Sucesión", se hace saber al público la apertura de la referida sucesión, citándose a toda persona que se considere acreedora o interesada por cualquier otro concepto, en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 9 de 1940. Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.2-4174-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí dictada en autos "ANA LUCINDA DOS SANTOS PACHECO DE LEMOS. Sucesión testamentaria. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida parroquial de matrimonio de la causante en la forma siguiente: donde dice Anaurelliano Lemes da Silva y Ana Lucinda dos Santos debe decir Anaurelino Lemos da Silva y Ana Lucinda dos Santos Pacheco por ser éstos sus verdaderos nombres y apellidos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 12 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.50 Ab.24-3878-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA GERMAN DE BRITOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 2 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.6-4354-v.my.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos "FERNANDO B. o BERNABE FERNANDEZ. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Indalecia Varela de Fernández solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Bernabé Fernández e Indalecia Varela, por figurar el nombre del contrayente como Fernando, debiendo decir Bernabé. En la de defunción de Bernabé Fernández, donde dice Fernando debiendo decir Bernabé. En las partidas de nacimiento de los cuatro hijos: Ramón María, Aníbal Desiderio, María Esther y Bernabé Fernández, donde aparecen como hijos de Fernando Fernández, debiendo decir Bernabé. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 18 de 1940. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$9.00 My.2-4153-v.my.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "MARCELINO SANTANA. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Modesta Bentancurt de Santana solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, por cuanto en ella aparece el apellido del contrayente como Acosta, debiendo decir Santana, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 18 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.25 My.2-4154-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL VALDEZ o DANIEL VALDEZ RAMIREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.29-4084-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROMANIA CABRERA DE GONZALEZ o ROMANA CABRERA DE GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Abril 23 de 1940. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$5.50 Ab.27-4055-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Canelones, don Ricardo G. de Mula Conde, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PABLO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado de Paz a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Migues, Abril 23 de 1940. — Ricardo G. de Mula Conde, Juez de Paz.

$5.50 My.2-4156-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA FERNANDEZ DE CARABALLO a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 20 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.00 My.3-4223-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERTOLDO PEREIRA DA SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 28 de 1938. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$5.00 My.3-4224-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "PATRICIO FERREIRA. Prescripción adquisitiva" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se relacionará, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento

de designarles defensor de oficio. Fracción de campo empadronada con el número 2249, situada en Arroyo de la Divisa, segunda sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que consta según mensura practicada por José Villamil y Leiras en Agosto de 1930 de 23 hectáreas 7223 centiáreas, 95 decímetros y cuyos límites son: por el Noreste, campo de Sabino Ferreira; por el Sureste, Suroeste y Noroeste, con más campo de Patricio Ferreira o sea el gestionante. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Marzo 7 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$14.40 Ab.3-2850-v.my.9.

JUZGADO L. [illegible] RA INSTANCIA DE COLONIA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que el comerciante de esta ciudad, don ALEJANDRO CHURTI ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Menotti Pisciotano, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 27 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) My.4-4275-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França dictada en los autos caratulados: "Receptoría de Aduana, dando cuenta de haber aparecido en la costa del Río de la Plata, el palo de un buque" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho palo, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de ley. — Colonia, Abril 26 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) My.3-4215-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ELIAS CHAVIA solicitando la rectificación de la partida de nacimeinto de su hijo Leopoldo Chavia en la forma siguiente: Donde se establece del sexo femenino debe establecerse del sexo masculino, por ser éste su verdadero sexo, según afirma. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 28 de 1939 — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ab.23-3787-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUANA MERIDA CRESPO o NERIDA CRESPO y RAMONA FUERTES DE CRESPO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ab.29-4100-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña ADELA GARDIOL DE ROBERT y de NUMA AUGUSTO ROBERT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 17 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ab.26-3998-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VALERIO DOMINGO MAILHE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Abril 5 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.26-3962-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "ENZO GILLES. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los sobrantes del siguiente terreno: Padrón número 1256, ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento y que se deslinda así: al Sur, una recta de 303 metros 80 centímetros sobre el río de la Plata; al Norte, una recta de 100 metros 50 centímetros, que la separa de calle pública por medio, con la sucesión de Aquiles Parant; al Este, una recta de 1248 metros 25 centímetros, sobre terreno de la sucesión Aquiles Parant, y por el Oeste, una línea quebrada compuesta de 8 rectas, respectivamente, de las siguientes longitudes, empezando por el Norte: 170 metros 10 centímetros, 295 metros 70 centímetros, 262 metros 50 centímetros 166 metros 60 centímetros, 159 metros 95 centímetros, 232 metros 35 centímetros, 61 metros 65 centímetros y 42 metros 60 centímetros, que la separa de Ciriaco o Inocencio Calero, para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Colonia, Abril 2 de 1940 — Juan C. Altieri, Actuario

$19.20 Ab.12-3377-v.my.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA CERRUTTI DE PRIETO o PRESTO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 15 de 1940. —Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$4.50 Ab 30-4143-v my.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARTIN DAVILA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 15 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$4.50 Ab.30-4144-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO CORREA, citándose a todos los que seconsideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, y se cita, llama y emplaza especialmente al heredero Mario Pío Correa para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, como lo dispone el artículo 1071 del Código Civil. — Juan L. Lacaze Marzo 27 de 1940 — Adolfo E Peyronel, Juez de Paz.

$12.00 Ab.9-3199-v.my.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SILVERIO CAGGIANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Durazno, Marzo 8 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.4-2962-v.ab.15.
My.4-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANDREA LERENA DE ETCHEBERSE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 24 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 My.3-4210-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BONINO DE LIGÜERA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 25 de 1940. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$5.50 My.3-4211-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don JORGE GARCIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Abril 23 de 1940 — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz

$5.50 My 3-4212-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NATIVIDAD CASILDO GALO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 22 de 1940. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$5.50 My.3-4213-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CASIMIRA PEREZ a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 6 de 1939 — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.26-3986-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa se hace saber al público la apertura delas sucesiones de CASIMIRA CASTRO DE GONZALEZ o GONZALES y de LUCIO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad Octubre 7 de 1939 — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.26-3987-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA SILVA DE TRAVIESO a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que queda habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 8 de 1938 — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.26-3988-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOROTEA SCARON o DOROTEA DEL CARMEN SCARON o ESCARON, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Flo-

rida, Abril 25 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 My.7-4377-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Esteban D. Ruiz, encargado de este Juzgado por licencia del titular se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de LUIS TEMPONI o TEMPONE y de ROSA DONATO DE TEMPONE, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 13 de 1940. — Milton Galmés. Actuario.
$6.00 My.7-4378-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELISA o ELISA GREGORIA URTIAGA DE VIDAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 25 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$6.50 My.4-4279-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Esteban D. Ruiz, subrogante del de Florida, en uso de licencia, dictado el once del actual, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO BUGLIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparecen su padre y su abuelo paterno con el apellido de Bullo en vez de Buglio, que es el verdadero. — Florida, Abril 18 de 1940. — Milton Galmés. Actuario.
$4.50 My.2-4182-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MANUELA SILVEIRA o SILVEYRA DE MERELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 25 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 My.2-4178-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Esteban D. Ruiz, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de BIBIANO KERBIS o QUERBIS o KERBI o KERBY y de RAMONA COYTO o COITO DE KERBIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 13 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ab.29-4074-v.my.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en autos "NOBREGA AURORA y otros. Prescripción. Lo. 23. Fo. 367", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo de 36 hectáreas, 6983 metros 1 decímetro, las que se encuentran comprendidas en una fracción mayor, situada en Cardal, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 83 y 140 y que linda: Norte en línea quebrada, con Cecilio López (h.) y Antonio Falero: Este río Santa Lucía Chico, por medio, con sucesión Silvestre Ayala; Sur, en línea quebrada, con Mateo del Valle, Francisco Fenochi, Dominga del Valle de Hernández, sucesión Manuel del Valle y Exequiel del Valle, y al Oeste, en otra línea quebrada, con Francisco Fenochi, Matías del Valle y Joaquina Falero de Alvarado. Dicha fracción consta, según títulos, de 305 hectáreas, 9385 metros 99 decímetros y, según plano del agrimensor Carlos M. González, de Febrero 10 de 1940, de 342 hectáreas 6368 metros, existiendo el sobrante aludido, sin título, que motiva la acción. Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Florida, Marzo 27 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 Ab.4-2967-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA PAEZ DE PAEZ y cita a los que se consideren interesados en ella para comparecer dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 8 de 1940. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$3.75 Ab.29-4073-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IDA MARTINA o AIDA AMARO DE DELOR, a fin de que todos los qu ese consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — 25 de Mayo, Abril 23 de 1940. — Juan F. Martínez .Juez de Paz.
$5.25 My.2-4180-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BONELLI CHIARLA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — 25 de Mayo, 23 de Abril de 1940. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$5.25 My.2-4181-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUCIANO o LUCIANO CIRIACO ECHEVERRIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 9 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$5.25 Ab.27-4034-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA ROLANDO DE HERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 8 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$4.80 Ab.27-4035-v.my.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GREGORIA ESPIGA DE MALANCONO solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con Rafael Malancono, en el sentido de que donde el apellido del esposo se hace figurar como "Malangon" y luego en la firma el de "Malanger" se establezcan los verdaderos, que son "Malancono". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Noviembre 13 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$6.60 Ab.27-4036-v.my.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DIONISIA BALADAN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, y se cita y emplaza expresamente, por el término de noventa días, a María Inés Baladán de Estévez, hermana de la causante Dionisia Baladán, y a sus sobrinos Elta Eulalia e Ildefonsa Aniceta Armendariz y a cualquier otro que se consideren con derecho a la herencia a que comparezcan a estar a derecho en los exuresados autos sucesorios de Dionisia Baladán, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Minas, Abril 11 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$14.40 Ab.18-3614-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR MONTERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Abril 16 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 My.3-4234bis-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GASPAR PASCUAS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Abril 9 de 1940. — Julio Viana. Juez de Paz.
$4.50 Ab.27-4033-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION GANCIO o GANZIO DE CEDRES, a fin de que todos los que se crean con derecho a ella por algún título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — José Batlle y Ordóñez, Abril 30 de 1940. — Jesús Boasso, Juez de Paz.
$4.50 My.6-4320-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ISABEL GRAÑA DE GONZALEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 26 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 My.6-4357-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña RAMONA A. DE LA FUENTE DE FOSSEMALE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 26 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 My.4-4293-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña AURORA o AURORA RITA RODRIGUEZ DE ALBONICO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 26 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 My.4-4294-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don RUFINO o RAMON RUFINO DEL PUERTO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 26 de 1940. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$3.90 My.4-4295-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la

apertura judicial de la sucesión intestada de don JULIAN MIGUEL, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Abril 26 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 My.4-4296-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JUAN AGUSTIN CARABALLO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 26 de 1940. —Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 My.4-4297-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña CLOTILDE GUERRA DE SUAREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 26 de 1940. —Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 My.4-4298-v.my 15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don CARLOS BARRIOS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Abril 17 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 My.4-4299-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ADOLFO MIGUEL HORTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 5 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 My 3-4217-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se cita, llama y emplaza a don JOSE PEDRO CALLORDA, para que dentro del término de noventa días comparezca a este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por separación de cuerpos y de bienes le ha entablado su esposa doña Magdalena Vera de Callorda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 5 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.40 My 3-4216-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 23 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ab 30-4117-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de ZOILA RUIZ DE ALVAREZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 16 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 Ab.4-2946-v.my.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO GIANECHINE TUDURI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Sabino Gianechini, siendo el verdadero: Pablo Gianechine, el nombre de sus padres figura como Sabatino Gianechini y Anselma Tururi, siendo los verdaderos: Sabino Gianechine y Anselma Tuduri. Sus abuelos maternos figuran como Francisco Tururi y María de Tururi, siendo los verdaderos: Francisco Tuduri y María Tuduri. Se hace esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Marzo 29 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.50 Ab.25-3928-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don LUIS VAZQUEZ y de doña VICENTA SARAVIA DE VAZQUEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 3 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$10.80 Ab.30-4138-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de ANGEL MAXIMILIANO o ANGEL MARIA CUERVO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 22 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 My.2-4175-v.my.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que de fojas tres vuelta a fojas cuatro, de los autos caratulados "Año 1935. — Olivera Exequiel. Sucesión", ha sido expedido el siguiente edicto: "Apertura de sucesión. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don EXEQUIEL OLIVERA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 20 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario". Y dado que los interesados se encuentran imposibilitados de justificar las publicaciones correspondientes al edicto inserto, por extravío de los diarios en que se publicó el edicto mencionado, se hace, a su pedido, esta segunda expedición para que sean publicados. — Fray Bentos, Abril 1.o de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$11.25 My.6-4317-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña VICENTA SARA VAZQUEZ DE AIZPEOLEA citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 3 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.70 Ab.30-4139-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don BELTRAN YANZON, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 11 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$9.12 Ab.24-3843-v.my.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don CARLOS LORENZO FACCIO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 1.o de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$9.12 Ab.13-3483-v.my.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don DOMINGO PEDRO AMBROSINI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.68 Ab.13-3485-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña BELMIRA o BELMIRIA RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Abril 26 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 My.6-4349-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber: que han sido declaradas abiertas las sucesiones de ISIDORO AVELINO LOTITO y de JOSE JOAQUIN FELIX o JOSE JOAQUIN FELIX LOTITO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 23 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.3-4218-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber: que han sido declaradas abiertas las sucesiones de EUSEBIO LARRATEA, HERMINIA o MANUELA LARRATEA y MAURICIA LARROTEA o LARRATEA DE FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Rivera, Abril 23 de 1940 — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.3-4219-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don FRANCISCO DE ASSIS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juz-

gado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 23 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.3-4220-v.my.14.

Expedición de segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Rivera, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "JUAN LONGINOTTI. Expedición de segunda copia de hijuela. Libro 30. Folio 204" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título o causa puedan tener interés en o en contra la acción a que se refieren estos autos, a fin de que comparezcan ante este Juzado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá esta causa. La hijuela cuya segunda copia se solicita, es la expedida a favor de la heredera Honorina Antúnez Maciel de Panario por el escribano Hildebrando A. Berenguer, el doce de Diciembre de mil novecientos veintisiete. La primera copia de dicha hijuela (la cual se extravió), fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 996, el año 1927 y se refiere a una fracción de campo de cuatrocientas seis hectáreas, seis mil doscientos ochenta metros ubicada en la sexta sección del Departamento de Rivera, cuyo campo lo adquirió la señora Antúnez Maciel de Panario por herencia de sus padres Juan Antúnez Maciel, y Belmira Mello, adjudicándosele en la escritura de partición que autorizó el citado escribano Hildebrando Berenguer el 28 de Noviembre de 1927. Y por escritura que autorizó don Eduardo Mattos Ramos el veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve dicho campo fué vendido a don Juan Longinotti, quien gestiona ahora la segunda copia correspondiente a la expresada hijuela. — Rivera, Marzo 30 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$23.40 Ab.8-3156-v.my.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO HUTTON, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 22 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.27-4037-v.my.9.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por auto de fecha 13 del actual, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la villa de Lascano, tercera sección judicial de este Departamento, ROMAN C. RAMIREZ, y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don José M. Morales, dentro del plazo de treinta días, los justificativos de sus créditos. — Rocha, Abril 16 de 1940. —Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Ab.23-3819-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Sucesión DESIDERIO E. o EUSTAQUIO DESIDERIO PRIETO", se cita, llama y emplaza a los herederos del causante, doña Carmen Pereira de Farías y don Santiago Pereyra, integrantes de la estirpe de Filomena Prieto, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rocha, Abril 16 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Ab.24-3873-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor José P. Achard (por licencia del titular) se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GRISOLIA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 25 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario (interino).

$4.50 My.2-4200-v.my.14.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "POMPILIO SILVEIRA. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pompilio Silveira solicitando segunda copia por haberse extraviado la primera, referente a los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la manzana número 39 de esta ciudad, compuestos: el primero, de setecientos treinta y siete metros ochocientos ochenta y un milímetros cuadrados, lindando: al Norte, treinta y cuatro metros trescientos sesenta milímetros frente a la calle Daymán (hoy General Artigas); al Sur, otro terreno que se deslindará; al Este, Colegio de las Hermanas, y al Oeste, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, sobre la calle Larrañaga. El segundo terreno compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, por treinta y cuatro metros trescientos sesenta milímetros de fondo, lindando: al Norte, con terreno antes descrito; al Sur, sucesión José Antonio Carvalho; al Este, Colegio de las Hermanas, y al Oeste, calle Larrañaga, señalada con el número 133. Estos terrenos los adquirió don Enrique José Da Silveira en la sucesión de su esposa María Antúnez, según escritura de partición auorizada por el escribano doctor Guillermo M. Bürmester, el 28 de Julio de 1903, inscrita en el Registro de Ventas en Setiembre 12 de 1903. La escritura extraviada fué autorizada por el referido escribano Guillermo M. Bürmester, con fecha 21 de Marzo de 1916, y se encuentra inscrita en el Registro de Ventas del Departamento con el número 384, fecha 30 de Marzo de 1916. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Salto, Marzo 27 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$23.40 My.2-4164-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO STALKER, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 23 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 My.2-4170-v.my.13.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "RUFINA FIDELINA CASTRO DE ARIETA. Segunda copia de hijuela" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rufina Fidelina Castro de Arieta solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la hijuela que le correspondió en las sucesiones de sus padres Bernarda o Bernardina Silva de Castro y Dionisio Castro, expedida por el ex Actuario de este Juzgado, Escribano don Armando I. Lema, con fecha trece de Marzo de mil novecientos treinta, en un sellado de setenta y cinco centésimos y seis de veinticinco centésimos, por la que se le adjudicó el siguiente inmueble: Una fracción de terreno señalada con el número seis en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Ramón Estévez, deslindada así: al Norte, una línea de 50 metros 20 centímetros que separa del lote número cinco, adjudicado a los menores Cándido Longino y María Natividad Ferreira Gómez; al Sur, igual dimensión, linda con el lote número 7, que se adjudicará a la heredera María Josefa Castro de Ferreira; al Este, 10 metros 46 centímetros de frente a la calle Cerrito, y al Oeste, 10 metros 14 centímetros, linda con el lote número ocho que se adjudica al heredero José Aniceto Castro, encerrando una superficie de 517 metros 60 centímetros cuadrados. Dicho terreno se encuentra empadronado con el número 6545 y está ubicado en la manzana 115 de esta ciudad. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Salto, Marzo 26 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$26.40 Ab.8-3167-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BELZARENA ETCHEROL, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto Abril 27 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 My.3-4201-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GALLINO GRATTONI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Abril 18 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 My.2-4202-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO RAMIREZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto Abril 20 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 My.2-4203-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al heredero RAMON EUSEBIO QUIROGA, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de Higinio Quiroga, en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 16 de 1940. — Atilio D'Angelo Actuario.

$7.20 My.3-4204-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MACHADO DE PIERRI para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Abril 26 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.2-4168-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor José P. Achard (por licencia del titular), se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA CARVALHO CASTILLO DE SILVA PANIZZA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Abril 22 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ab.30-4116-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LUIS GASTESI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Abril 20 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.2-4169-v.my.13.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EXEQUIEL PALMA, solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Abril 11 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ab.25-3935-v.my.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL BIASSINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual aparece con el nombre de Angela, del sexo femenino, en vez de Angel, del sexo masculino, por lo que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 12 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario

$5.25 Ab.24-3868-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO o JACINTO HUMEDAS BARNET o JACINTO HUMEDAS Y BARNET, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a dedu-

cirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 28 de 1940 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab.8-3165-v.my.13.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUCIO DA COSTA GUIMARAENS y doña JUANA GUTIERREZ DE COSTA o DE COSTA GUIMARAENS para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, así como también se emplaza a los herederos Germán, Juan, Adela, Lucio María Elisa y Alfredo Costa Gutiérrez sus sucesores y cualquier otra persona que pretenda derechos a la herencia para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, Marzo 29 de 1940 Atilio D'Angelo, Actuario

$10.80 Ab.8-3166-v.my.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departametno de Salto dictada en autos: "Sucursal Dirección de Impuestos Directos contra sucesión de JOSE A. CARBALLO Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don José A. Carballo o quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con número 1546 sita en esta ciudad y sección, con límites al Norte, Federico Borotra; Sur calle 19 de Abril; Este, Mateo Pascale, y Oeste calle Antonio Invernizzi para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado en dicho juicio, a oponer excepciones bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. —Salto, Abril 25 de 1940. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Costas) My.3-4222-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUAN ALFARO y CLARA o CLARA JUSTA ALFARO, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 18 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 My.6-4336-v.my.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ernesto Bozzolasco por la representación acreditada en autos: "Sucesión TERESA PERE DE COURTIE. Inc. Rect. de partidas" solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa Courtié, en el sentido de que el nombre de la interesada es como queda expresada en lugar de Gertrudis, con que se la ha hecho figurar; el apellido del padre es Courtié en lugar de Curtié; el apellido de la madre de la inscrita es Peré en vez de Peres y de la de María del Carmen Courtié en el sentido de que su nombre es como queda dicho y no Carmen Norberta y el apellido del padre es Courtié y no Curtié Y a los efectos establecidos por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 26 de 1940 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$10.50 Ab.30-4150-v.my.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de RAMON GOPAR BARRIOS para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 10 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.30-4151-v.my.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD MARTINEZ DE BARRETO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 18 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.29-4092-v.my.10.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de ELENA REYNOLDS DE CAWEN y LUISA CAWEN DE MORALES, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 18 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.29-4093-v.my.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial, de la sucesión de TERESA LARRIERA DE RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Abril 5 de 1940 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ab.29-4094-v.my.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DESIDERIA o MARGARITA DESIDERIA RODRIGUEZ DE DURANTE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José Abril 12 de 1940 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.50 Ab.29-4095-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza al heredero JUSTO GERMAN ARRONDO GRENO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Pedro I. Arrondo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — San José Abril 2 de 1940 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.20 Ab.23-3816-v.my.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de TOMASA GONZALEZ DE BRITOS en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Mercedes, Abril 26 de 1940 —Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.3 4230-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en autos "Fiscal Letrado contra los sucesores de don ROMAN VARGAS. Expropiación de un terreno" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Román Vargas y a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble Una fracción de terreno perteneciente a los sucesores de don Román Vargas, manzana número 8? de la planta urbana de la villa de Paso de los Toros, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó con una superficie total de 523 m.2 90 y cuyos límites son por el Norte, una línea curva de 47 metros 87 que separa de más terreno de los sucesores de Román Vargas; por el Sureste una línea recta de 22 metros 00, de frente a la calle Durazno; por el Suroeste, una línea recta de 42 metros 30, que divide de terreno del señor Sebastián Nadal para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de expropiación que se les iniciará bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Julio Maia Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.24-3882-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Alfredo Goncalvez Amorin contra la sucesión de FRANCISCO GRAVINA Juicio ejecutivo" (Lo. 33 Fo. 82. N.o 226), se cita y emplaza a los causahabientes de don Francisco Gravina a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó Marzo 26 de 1940. — Julio Maia Actuario.

$7.20 Ab.10-3266-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUCAS EVANGELISTA DIAZ y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$3.75 My 6-4330-v.my.16.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de defunción correspondiente a MARIA ROSA DE FILIPPIS DE CAMMAROTA pues aparece inscripta como Rosa siendo el nombre verdadero María Rosa y los apellidos se han escrito D'Filippi de Cammarotta cuando los verdaderos son De Filippis de Cammarota. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1940 Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Ab.29-4091-v.my.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de HONORIO ZULUAGA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario

$3 75 My 4-4305-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ARMANDO E LAGO Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 1703 ubicado en esta ciudad manzana número 97 comprendiéndose los límites en la forma siguiente por el Norte con la calle F Carapé; por el Sur, con Doroteo Gadea y Benita Ortiz; por el Oeste con la calle J Spikerman y por el Este con la calle M Freire para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres Abril 13 de 1940. — Luis Gambardella Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 26-3990-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MANUEL FLEITAS y otros. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano número 1770 ubicado en esta ciudad manzana número 140 y que linda por el Norte, con José P Mayo; por el Sur Carmen G de Mayo; Este, con José P Mayo, y Oeste Avelino Miranda para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Treinta y Tres Abril 15 de 1940 - L Gambardella. Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Ab.26 3991-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ARMANDO E LAGO. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 1644 ubicado en esta ciudad manzana número 57 comprendiéndose los límites en la forma siguiente por el Norte, con Cándido M Franco, por el Sur Simón F Molina; por el Este con Simón F Molina y por el Oeste con J. Spirkerman para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Abril 13 de 1940 — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3993-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la sucesión MANUEL LAGO. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Manuel Lago y a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número

3018 ubicado en la quinta sección de este Departamento y cuyos linderos son: Arroyo Yatay Petrona S de Sosa. Anacleta Lugo y otros Agueda Olivera Carmen Oli vera y H Beramedi y Compañía. bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. —Treinta y Tres. Abril 16 de 1940. — L. Gambardella. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal). Ab.26-3992-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ISABEL ALFONSIN Cobro de contribución inmobiliaria" se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano número 1642 ubicado en esta ciudad. manzana número 55 calle Jacinto Trápani y linda con José M Gadea y Etelvina F de Caballero para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos - Treinta y Tres Abril 12 de 1940 — Luis Gambardella. Juez de Paz
(Costas) Ab 16-3643-v.my.23.

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra FLORA MARQUEZ Cobro de contribución inmobiliaria" se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 641 ubicado en esta ciudad manzana número 21 calle Manuel Oribe lindando con Félix Suárez y Andrés Mederos para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres Abril 12 de 1940 — Luis Gambardella Juez de Paz
(Costas) Ab.18-3644-v.my.23

Remates Judiciales

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán el día 16 de Mayo, en el local calle Pablo de María 1585, a las 14 y 30, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: "Ripoll Nicolini Josefa. Denuncia de fallecimiento". — "Ramos Fernández Alvaro. Denuncia de fallecimiento". — "Viñeiras Letoa José María. Sucesión. — "Causenz Elvira. Su muerte". — "Callero Lorenzo. Sucesión". — Juzgado L. de Menores. Autos no identificados. — Juzgado L. del Crimen segundo turno: "Jorge José Alam y otro. Estafa". — Juzgado L. Correccional primer turno: "Juan Nakie o Nagie. Juego prohibido". — "Manuela Calviño P. de Mosquera. Ejercicio ilegal de la medicina". — Juzgado de Paz de la 22.a sección "Antonio Soto contra Miguel Picerno. Inspección ocular". — Juzgado L. Correccional segundo turno: "Juan Pedro Denis Tajes. Juego prohibido". — Juzgado de Paz de la 14.a sección: "Dolores Batlle. Intestada". — Juzgado de Paz de la 12.a sección: "Sucesión Daniel Greco contra Samuel Indik y Jaime Felder". Las maquinarias, etc., de una carpintería, tablones de albañil, tirantes, herramientas, muebles, ropa, loza, etc.
Informes: Misiones 1523. U.T.E. 8 - 14 - 20.
$14.00 My.6-4322-v.my.16.

PRADELINO PEREZ

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, dictada en los autos "ANTONIO CONDE. Sumario por contrabando", se hace saber que el día 12 de Mayo próximo. a las 9 horas y en el local de la Receptoría de esta ciudad, por el martillero señor Pradelino Pérez, asistido del señor Inspector de Resguardos se procederá al remate de una partida de 626 kilogramos de tabaco en cuerda. Se previene: 1.o Que la base será las dos terceras partes del valor oficial; 2.o Que el pago del impuesto interno será por cuenta del comprador; 3.o Que el comprador deberá consignar en el acto de aceptársele la postura el 20 o|o de la misma en garantía de su oferta. — Rivera, Abril 29 de 1940. — Antonio G. Ayala.
$7.50 My.4-4300-v.my.12.

ANGEL C. DE LEON

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "HORTENCIA SILVERA DE CAJIGA y otros sobre venta de inmueble" se hace saber que el día 28 de Mayo próximo de las 14 a las 14 y 30 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, al remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrito Actuario y Alguacil, y bajo la base de pesos 300.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con sus mejoras, situado en la manzana número 54 de la ciudad de Maldonado, que es parte de la empadronada con el número 319 compuesta más o menos, de 14 metros 35 centímetros al Este y Oeste y 47 metros 65 centímetros al Norte y Sur; encerrando una superficie aproximada de 683 metros 7.775 centímetros cuadrados, y linda: al Norte. con Angel L. Clauser; al Este, de frente sobre la calle Sarandí. al Sur, con más terreno de los vendedores; y al Oeste. con la sucesión de Manuel Gorlero. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. 2.o) Que los gastos de contribución inmobiliaria que pudiere adeudar dicho bien escritura de ratificación, certificados y escritura de venta definitiva serán de cargo del comprador. —Maldonado, Abril 26 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$28.80 My.4-4292-v.my.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia concedida al titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "Aguerre (Pedro). Denuncia la incapacidad de JUANA BERHAU DE RETHEN" se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos, ubicado en la manzana número "ciento veintidós" de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de un área de cuatrocientos setenta y un metros, diecisiete decímetros, cincuenta y seis centímetros y veinticinco milímetros, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur sobre la calle Isla de Flores, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros, lindando: por el Este, con terreno de Virginio Mezzera: por el Norte, con Manuel Montaño, y por el Oeste, con Jacinto y Ramón Valverde. Se previene: 1.o Que el referido inmueble ha sido tasado en autos por la Dirección General de Avalúos en la suma de nueve mil quinientos pesos y que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$35.00 My.3-4234-v.my.20.

LEANDRO MENDARO

JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente edicto judicial:

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona recaído en el expediente caratulado "Miguel Vaccaro contra JUAN CERVIERI. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 16 del mes de Mayo próximo a las horas que a continuación se expresarán y en el lugar de su ubicación, el martillero don Leandro Mendaro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A la hora 14 y 30: Dos solares de terreno y sus edificios situados en el paraje conocido por el "Miguelete" a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, señalados según plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Celestino E. Bové en 28 de Abril de 1908, se señalan con los números 1 y 2 de la fracción letra K del barrio Lavalleja teniendo el señalado con el número 1, doscientos trece metros 44 decímetros cuadrados, y siendo de forma triangular, se deslinda así: 29 metros 42 centímetros de frente al Este a la calle Gregorio Sanabria: 14 metros 51 centímetros al Sud lindando con el solar número 2; y 32 metros 79 centímetros al Noroeste, confinando con terrenos de los señores Barreira Hermanos y, el señalado con el número 2 tiene ciento cuarenta y dos metros 81 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la misma calle Gregorio Sanabria: 14 metros 51 centímetros al Norte, lindando con el solar número 1 anteriormente deslindado: 18 metros 74 centímetros al Sud limítrofe con el solar número 3; y 9 metros 57 centímetros al Nordoeste confinando con terrenos también de los señores Barreira Hermanos distando este solar del centro medio del vértice que forma los dos lados del triángulo del solar número 1, treinta y tres metros 715 milímetros. Dichos solares se encuentran empadronados con el número 80951.

2.o A la hora 15 y 30: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras señalado con el número 263 en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en el mes de Enero de 1910. situado en el paraje conocido por "Maroñas", de este Departamento, compuesto de trescientos metros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Sudoeste sobre calle de 17 metros de ancho, por 30 metros de fondo lindando por el Nordoeste con los solares números 49, 250 y 251; por el Nórdeste con el solar 252; y por el Sudeste con el 264. Dicho solar está empadronado con el número 69.435

3.o A la hora 16: Un solar de terreno y sus mejoras, señalado con el número 11 en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Luis M. Mula, en Setiembre de 1913, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, barrio "Jockey Club" compuesto de cuatrocientos veintiséis metros 25 decímetros cuadrados, deslindados así 10 metros de frente al Sudoeste a calle de doce metros de ancho hoy prolongación de la calle Cerrito del pueblo Ituzaingó por diez metros en la línea del fondo al Noreste por donde linda con terrenos que fueron de don Francisco L. Moratorio 42 metros 70 centímetros al Sudeste por donde linda con el solar número 12; y 42 metros 55 centímetros al Nordoeste que limita con el solar 10 de don Enrique Damonte. Dicho solar está empadronado con el número 64.486.

4.o A la hora 16 y 45: Un solar de terreno y sus edificios situado en el paraje denominado "Piedras Blancas" 17.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo levantado en Agosto de 1920 por el agrimensor don Alfredo Lerena con el número 64 y se compone de una extensión superficial de mil doscientos cincuenta y seis metros con 25 decímetros cuadrados deslindados así: 15 metros de frente al Este a calle de diecisiete metros de ancho: 15 metros 2 centímetros en la línea del fondo al Oeste que lo separa de más terreno de don Eugenio Winterhalter; 83 metros 25 centímetros al Norte, lindando con el solar 63 y 84 metros 25 centímetros al Sud, limítrofe con el solar 65 de don Enrique Damonte. Dicho solar se encuentra comprendido en la fracción mayor empadronada con el número 90.944 Se previene: A) Que los gastos de escritura y demás anexos son de cuenta del comprador. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y C) Que los títulos de los bienes a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$79.20 My.3-4255-v.my.16.

ANTONIO ZORRILLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra AVEDIK KECHICHIAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Zorrilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor un solar de terreno con los edificios que contiene, situado en el Cerrito de la Victoria, vigésimo-segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 144.622 y señalado con el número 39 en el plano trazado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, de la mensura y fraccionamiento que practicaron en Diciembre de 1930, conteniendo una superficie de 312 metros 1 decímetro cuadrados, que se deslindan así: 21 metros 73 centímetros en la línea curva del frente al Este, a la conjunción de las calles Caiguá y Criollos; 10 metros 91 centímetros al Sudeste, sobre la calle Caiguá, por donde se señala la puerta de entrada con los números 3897 y 3899; 15 metros en la línea del fondo, al Sudoeste, por donde limita con parte del solar 40, y 22 metros 90 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 38. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador, lo mismo que el pavimento y saneamiento, si se debieren, salvo que el comprador sea el ejecutante, en cuyo caso correrán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antece-

dentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 11 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$39.00 My.2-4176-v.my.20.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con RAUL SALSAMENDI. Ejecución de prenda", remataré el día 20 de Mayo a las 16 y 15 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera número 174.345.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$3.00 My.2-4183-v.my.13.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con VICENTE RUGO. Ejecución de prenda", remataré el día 20 de Mayo a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, un compresor "Siam" Sello de Oro, modelo BB. 33 número 376, con motor de 1|3 H. P. completo.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.00 My.2-4184-v.my.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSEFA POSADA DE COTELO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá al mejor postor, en remate público por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Un terreno y mejoras situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, calle Uruguayana número 160, entre las de Gil y Capurro, empadronado con el número 56.601, compuesto de una superficie, según sus respectivos títulos de propiedad, de 484 metros 80 centímetros y, según plano de Noviembre de 1923, el agrimensor Alberto Castiglioni, de 443 metros 5 decímetros y cuyos linderos según dicho plano, son: 12 metros 32 centímetros de frente al Noreste, a la calle Uruguayana: igual extensión al Sudoeste, por donde da frente a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 35 metros 27 centímetros al Noroeste, por donde linda con finca de la viuda de Larrondo, y 36 metros 53 centímetros al Sudeste, con la de Rosendo Rodríguez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 195 serie "Z"; B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianería, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Abril 16 de 1940. — Juan José de Souza, Actuario.
Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.286.13, saldo del préstamo en títulos al día del remate.
My.2-4189-v.my.17.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de BAUTISTA VIAZZI, se hace saber que el día 15 del entrante mes de Mayo a la hora 10 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 730, compuesta de 788 m. 9052 c. c. formada por las siguientes parcelas: 1.a Una fracción del sitio 8 de la manzana 64 del tercer cuartel de esta ciudad, de una superficie de 509 m. 2152 c. c. y linda: al Norte, Alejandro Vilche; por el Sur, la calle Ejido; por el Este, el mismo sitio ocho, y por el Oeste, el sitio número uno; 2.a La pierna de llave del sitio 2 de la misma manzana que la anterior, de un área de 279 m. 69 d. c. y linda: por el Norte, con el sitio cuatro; por el Sur, con Juan B. Viazzi, y en, 1 m 80 c. con la otra fracción del sitio 8, por donde linda también por el Este y por el Oeste, con Vilche. Tasado en la suma de $ 266.66. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la base establecida; 2.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, agregados a los autos respectivos: 3.o Que los gastos de las escrituras de ratificación de oferta y definitiva y certificados son de cargo del comprador; 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 17 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 Ab.27-4085-v.my.15.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El miércoles 8 de Mayo a las 16 horas, en nuestro salón, 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, un lote de artefactos eléctricos, brazos, mostradores, estanterías, etc. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Philips del Uruguay, S. A. contra ALBERTO STEIN".
Exposición: la víspera, de 9 a 12 y 15 a 19.
$5.40 Ab.27-4062-v.my.8.

LUIS SIECOLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor don José Miranda, dictada en los autos caratulados "TAMBINI DE VALVERDE JOSEFA y otros. Venia y cesación de condominio", se hace saber al público que el día 12 del próximo mes de Mayo a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad- hoc y del suscrito escribano, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es la de $ 790.00, o sea con la base de $ 526.66, del siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, barrio "Pérez Castellanos" empadronado con el número 72024 y señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1908, compuesto de una superficie de 296 metros 15 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 595 milímetros de frente a la calle Alzáibar hoy Pablo Pérez número 4043, distando su punto medio de 12 metros 88 centímetros a la calle Mariano de Salas, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el solar número 2; por el Sur con el solar número 6, y por el Oeste, con el número 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, y comisión legal del remate, lo mismo que las cuentas de medianerías, pavimento vereda y colector si lo hubiere. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la segunda sección, calle Ituzaingó número 1432. — Montevideo, Abril 20 de 1940. — Enrique Alonso Romelli, Actuario "ad-hoc"
$27.60 Ab.27-4070-v.my.11.

LUIS BIESTRO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amádeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Corallo Menéndez contra ANDRES REY SAMARELLO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno edificado, con todas las mejoras que comprende, empadronado con el número 2.271, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número 203 de la nueva ciudad, compuesto de una superficie de 170 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 metros 75 centímetros de frente al Este, sobre la calle Tacuarembó, entre las de Gonzalo Ramírez y Cebollati, y por cuyo frente la edificación existente está señalada con el número 933; 7 metros 75 centímetros en su línea del fondo al Oeste, lindando con el solar N.o 7; 22 metros en su línea del Norte, lindando con propiedad que fué de los señores: Rocco, Bebilacqua y Savio, y 22 metros en su línea del Sur, lindando con el solar número 12. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 de manifiesto y a disposición de los interesados. B) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y demás anexos, incluso los de la ratificación de la compra, serán de cuenta del comprador. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.40 Ab.26-3963-v.my.10.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra la sucesión de SOCORRO CASTRO DE CHANS. Ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día 20 de Mayo próximo a la hora 15 y 30, los martilleros señores Miguel Cetrángolo e Hijos, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el lugar de su ubicación, procederán a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: once solares de terreno y las mejoras que contengan, situados en el barrio "Joaquín Suárez" Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento designados en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, levantado en Enero de 1911, con los números 24, 25, 26 29, 30, 35, 36, 45, 46, 47 y 48, cuyas áreas y linderos, son: Solares números 24 al 23 inclusive, linderos, empadronados con los números 64.818 al 64.820 inclusive; área total 2.851 metros 55 decímetros, con 25 metros de frente al Noreste, a la calle Felipe Cardozo, llamada antes Avenida Central General Garibaldi; 21 metros 30 centímetros al Este, dando también frente a la calle antes citada; 65 metros al Noroeste, lindando con el solar número 23; al Suroeste en 45 metros confinan con los solares números 37 a 39; al Sureste, tiene 57 metros 66 centímetros linderos con el solar número 27. Solares números 29 y 30, linderos, empadronados respectivamente con los números 64 823 y 64.824, área 2.368 metros; con 74 metros 56 centímetros de frente al Este, a la mencionada calle Felipe Cardozo: 21 metros al Sureste, que por ser esquina el solar número 30, son de frente a la calle que va a la playa; al Suroeste, en 70 metros, lindan con el solar número 31, y al Noroeste, en 46 metros 66 centímetros confinan con el solar número 28. Solares 35 y 36, linderos, empadronados con los números 64.829 y 64.830 respectivamente; área 1.950 metros, deslindados así: 30 metros de frente al Suroeste, a la calle Itú, antes denominada Marcelino Sosa, por 65 metros de fondo; lindando, al Noroeste, con el solar número 37; al Noreste, con los solares números 27 y 28, y al Sureste, con los solares números 31 al 34. Solares números 45 al 48 inclusive, linderos, empadronados respectivamente con los números 64.839 al 64.842; área total 3.900 metros deslindados así: 60 metros de frente al Suroeste, a la mencionada calle Itú, por 65 metros de fondo; lindando, al Noroeste, con el solar número 49; al Noreste, con los solares números 15 a 18, y al Sureste, con el solar número 44. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía, de la misma el 10 o|o, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta de los compradores, y C) Que los títulos de los bienes a venderse, y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523, (2 o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1940. Mateo Mario Figares, Actuario.
$66.00 Ab.30-4107-v.my.17.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "EMILIO MOSTO. Sucesión", se hace saber que el día 21 de Mayo próximo, a la hora 16 y 30, en el lugar de su ubicación el martillero señor Antonio Miralles, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 3.300.00 (tres mil trescientos pesos), del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído situado en la 23.a sección judicial de este Departamento ubicado en la manzana número 1085 de la novísima ciudad, empadronado con el número 33029, con una superficie de 198 metros cuadrados y se deslinda así: 10 metros 20 centímetros de frente al Sur a la calle Colonia y cuya puerta está señalada con el número 2123; 31 metros 0.65 milímetros por el Este, lindando con los sucesores de María A. Farías: 30 metros por el lado Oeste, lindando con propiedad de José Novo Cerro, teniendo 3 me-

tros en la línea del fondo al Norte, lindando con terrenos de la sucesión de Carlos Narizano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco de la República y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$33.00 Ab.22-3710-v.my.9.

DOMINGUEZ y GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanico (suplente), en el expediente "ALEJANDRO BALDI. Sucesión", se hace público que el día once de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Domínguez, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás anexos, sito en la décimoquinta sección judicial de este Departamento (barrio General Flores), empadronado con el número ciento cinco mil trescientos veintidós (105.322), y compuesto de una superficie de ciento setenta y un metros ochenta decímetros, deslindados así: veinte metros lineales de frente al Noreste, a la calle Estero Bellaco, por ocho metros cincuenta y nueve centímetros de fondo, lindando, al Sudeste, con el resto del citado solar uno; por el Sudoeste, con parte del solar dos, y por el Noroeste, con terreno de Silva y Rosas. Dicho terreno lo constituye los fondos del solar número uno de la fracción letra D del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Mayo de mil ochocientos noventa y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el martillero ha sido propuesto por la parte ejecutante; 3.o Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1940.

$33.50 Ab.22-3755-v.my.9.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección, doctor José Miranda, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito contra JUAN ARROYO. Medidas preparatorias", se hace público que el día 23 del mes de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base que más adelante se fijará, por medio de pregonero, en presencia del Alguacil y Actuario ad hoc, del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 50858, situado en el Pantanoso, inmediaciones de Sayago, paraje conocido por La Floresta, 21.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número 201 de la fracción letra Y, compuesto de 442 metros 80 decímetros que se deslindan así: 11 metros 20 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Las Rosas, por 44 metros de fondo lindando: por el Nordeste, con el solar número 202; por el Suroeste, con el solar 200, y por el Sureste, con el número 196. Se previene que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de setecientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centésimos. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras y certificados, derechos de venta y universitario, salvo que él lo sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallan en el Juzgado, para poder ser examinados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo Abril 23 de 1940. — Juan Carlos Viapiana, Actuario Ad - hoc.

$33.00 My.2-4177-v.my.20.

JUAN ALBERTO VARELA
Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Sixto Paolino contra JOSE VICENTE GIRO POLCINO. Ejecución de hipoteca número 8 folio 104 vuelta", radicado en el mencionado Juzgado, se hace saber al público en general que el día veinticinco del corriente mes a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se sacará a la venta en remate por intermedio del Martillero don Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil especial don Salvador Vivas y suscrito escribano, el siguiente inmueble propiedad de don José Vicente Giro Polcino: una fracción de terreno, lo en él construído y mejoras que contiene, empadronada con el número 113.822, designada con el número 14 en el plano de fraccionamiento del agrimensor don Manuel E. Avilés de 14 de Febrero de 1924, compuesto de un área de 285 metros 15 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Tomás Gomensoro estando señalada la puerta de entrada del edificio con el número 14, distando su punto medio de su frente 44 metros 60 centímetros de la esquina formada por dicha calle con la de Zapucay; 10 metros 12 centímetros en el fondo al Noreste, confinando con parte del solar número 9; 29 metros 29 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 13; y 27 metros 74 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 15. Se previene: 1.o) Que la venta se realizará al mejor postor. 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, debe consignar el 10 o|o de la misma como garantía. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán por cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado, avenida Larrañaga 3498. — Montevideo, Mayo 2 de 1940. — Alberto Brugnoni, Actuario "ad-hoc".

Informes Buenos Aires 498. Teléfono 87875.

$39.00My.7-4370-v.my.24.

ALMONEDA PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta al almoneda pública y al mejor postor por el pregonero designado al efecto, asistido del Alguacil y Actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 91 de esta ciudad, empadronada con el número 635 compuesta de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, veintiocho centímetros cuadrados deslindados así: 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste a la calle San Ramón hoy Eduardo Martínez Monegal, igual extensión de fondo lindando con Ildefonso González, al Norte, al Sur calle Uruguay y al Este terreno del ejido. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará al mejor postor. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que los gastos de escrituración y certificación que fueren menester serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria a disposición de los interesados — Canelones, Abril 18 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$27.00 My.3-4228-v.my.21.

MIGUEL VILLALBA
Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Ventura Buencristiano contra JESUS HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Mayo de 1940, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Miguel Villalba, asistido del suscrito y del Actuario ad-hoc, escribano público don Ituzaingó Moratorio, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el número 52, ubicado en la manzana 12 de esta villa, compuesto según plano del agrimensor don Federico Delgado, de Abril de 1912, de una superficie de 875 metros cuadrados que forman los solares 7 y 8 de la manzana letra C del plano referido, y que por estar unidos se deslindan así: 25 metros al Sudoeste con la calle número 2 del plano; igual medida al Noroeste con el solar 10 de la misma manzana; al Sudeste 25 metros con la calle número 4 del plano formando esquina con la 2; igual medida al Noroeste con solar 17 de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura y accesorios de la misma son de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Santa Rosa, Abril 18 de 1940. — O. A. Marote, Juez de Paz.

$33.00 My3.-4192-v.my.21.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "ELISEO RON. Petitorio", se hace saber que el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas se procederá por el martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario y en el lugar de su ubicación, al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un terreno con el edificio en él construído empadronado con el número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro de la manzana número ochenta y dos de la planta urbana de esta ciudad, que consta de una superficie de cuatrocientos cuarenta y ocho metros sesenta y cinco decímetros, teniendo por límites: al Norte, frente a la calle Sarandí, 19 metros 11 centímetros; al Este, una línea quebrada compuesta de tres rectas que dividen con la sucesión de Francisco Arigón, que mide, la primera, o sea, la que arranca de la calle Sarandí, 14 metros 15 centímetros; la segunda, 5 metros 3 centímetros, y la tercera, 9 metros 70 centímetros; por el Sur, línea quebrada compuesta de diez segmentos, dividiendo de Santa Cruz Hermanos y con Eliseo Ron. Se previene: A) Que el referido bien fué tasado en diez mil pesos: y B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1940. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$32.00 My.7-4387-v.my.24.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María Franca, se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo asistido del infrascrito Escribano Actuario y en los autos sucesorios de doña ELCIRA, don CARLOS y doña CAROLINA o CAROLA CURUCHET, y con la base de setenta y seis pesos la hectárea, se va a proceder a la venta del siguiente bien: una fracción de campo proindivisa con mayor extensión, compuesta de diecinueve hectáreas quinientos noventa y cuatro metros, empadronada con el número 3746, situada en la undécima sección judicial de este Departamento, paraje denominado "La Laguna" que linda al Norte, con camino público divisorio con don Antonio D. Ribeiro; al Este, con doña Catalina Saint Girons de Curuchet: y al Sudoeste, con don Juan Castro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están agregados al expediente a disposición de los interesados. B) Que el comprador deberá abonar en el acto el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). C) Que la escrituración definitiva se hará dentro del término de treinta días; y D) Que en el mismo acto de la almoneda se procederá a la venta de tres acciones del "Sindicato Agrícola Ireal" de Carmelo números 578, 579 y 580, con un valor nominal de cien pesos cada una, de pertenencia de la sucesión de Elvira Curuchet. — Colonia, Abril 5 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$31.50 Ab.22-3789-v.my.9.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Sucesión de DOLORES VILLAR DE VENCE y JUAN VENCE" se hace saber al público, que el día once de Mayo próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Martín M. Déniz asistido del suscrito, del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 244, subdividido en cuatro lotes, con las siguientes superficies y bases: Lote número 1, con frente a las calles Piedras y Carmen; superficie 436 metros 30 decímetros. Base: $ 670. Lote número 2, con frente al Sur sobre la calle Piedras; superficie 478 metros 17 decímetros. Base: $ 290. Lote número 3, con frente al Este, sobre la calle Carmen superficie 455 metros 38 decímetros. Base: $ 280 Lote número 4, con frente a la calle Carmen, lindando al Norte, con sucesión José Prieto, superficie 566 metros 40 decímetros. Base: $ 350. Se hace constar: A) Que los títulos croquis y demás antecedentes, se encuentran agregados al expediente respectivo, en esta oficina y a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los gastos de escrituración, certificados y mitad de la co-

misión, serán de cargo de los compradores. D) Que no se aceptará oferta que no supere las bases fijadas. — Carmelo, Abril 15 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuk Juez de Paz

$33.00 Ab.24-3881-v.my.11.

JOSE J. ARTEAGA
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, recaída en los autos caratulados "ANGEL GARCIA. Quiebra", se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas se procederá por el suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado y el señor rematador don José J. Arteaga, a la venta en remate público de las mercaderías correspondientes a los autos mencionados. Se previene que el remate será al mejor postor y tendrá lugar en el local en donde se encuentran depositadas (casa del señor don Rogelio D. Araújo) dichas mercaderías, las que deberán ser pagadas y retiradas en el mismo acto del remate. — San Carlos, Abril 23 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.7-4420-v.my.17.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con EDUARDO VIERA o sus sucesores o herederos. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día sábado once de Mayo próximo venidero, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá por el señor Alguacil del mismo asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente bien raíz: un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la manzana cuatrocientos noventa de esta ciudad, empadronado con mayor área con el número tres mil ciento quince. El referido bien consta de una superficie de trescientos metros, deslindada así: diez metros de frente al Sud, sobre la calle 25 de Mayo, igual extensión al Norte, lindando con solar de don Nicolás José Pescetto: al Este y Oeste, treinta metros limitando respectivamente con los solares pertenecientes al mismo señor Pescetto. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Paysandú, Abril 11 de 1940 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$27.00 Ab 20-3676-v.my.8

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "Mariana Mompoey de Mompoey y otros contra FRANCISCO MAZZA. Reivindicación", se hace saber al público que el día 20 de Mayo del corriente año a las 15 horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas, procederá a vender en subasta pública y con la base que más adelante se indicará, el siguiente bien: Una fracción de tierra empadronada en mayor área con el número mil setecientos noventa y dos, situada en la segunda sección judicial de este Departamento señalada con la letra A en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Abilio E. dos Santos el 14 de Diciembre de 1934, el cual está inscrito en la Oficina Técnica Departamental con el número sesenta y nueve, compuesta de una superficie de cinco hectáreas, nueve mil novecientos diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, la que, en general, se deslinda así: al Norte, una línea recta de trescientos cincuenta y un metros y veinte centímetros, con la fracción número uno del mismo plano; al Sur, una línea quebrada de trescientos cuarenta y tres metros cincuenta centímetros, con la fracción número dos del mismo plano; al Este, por cien metros de frente a la avenida Hervidero, y al Oeste, una línea recta de noventa metros y noventa centímetros, con la fracción número uno del mismo plano, y de ciento veintitrés metros y sesenta centímetros, con la fracción B del mismo plano. Se previene: 1.o Que se tendrá como base para la venta dispuesta el precio de trescientos cincuenta pesos la hectárea; 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados; 3.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en manos del suscrito Actuario, en garantía. — Salto, Abril 11 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$40.50 My.2-4166-v.my.20.

JOSE LAGRILLA IRAZU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo, a las 10 horas, y días siguientes, en el paraje conocido por Paso del Terrible, Itapebí, 11.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección procederá a vender en remate público y al mejor postor, 1.206 vacunos 1.733 lanares y 71 yeguarizos, una sola marca y señal que se encuentran en el establecimiento de campo del señor Virgilio Errandonea, sito en el referido paraje, los cuales se encuentran en poder del señor depositario judicial.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el importe de su oferta, y que el mismo ha sido ordenado en los autos: "Banco de la República contra VIRGILIO ERRANDONEA. Ejecución prendaria". — Salto, Abril 20 de 1940. — Atilio D'Angelo Actuario.

$13.00 Ab 26-3984-v.my.8.

MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en los autos caratulados: "Guillermo M. Busmester contra JOSE ROSSI Ejecución de hipoteca" se hace saber al público, que el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Mario Supparo asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor la parte indivisa de un terreno y la que se compone de las nueve décimas partes del mismo y las mejoras que contiene, ubicado en la segunda sección judicial de esta ciudad, manzana H. y cuya área total de dicho terreno, alcanza a 969 metros 39 decímetros cuadrados, siendo de forma triangular y midiendo su línea Sur sobre la calle Agraciada 38 metros 80 centímetros, en la línea Este, 50 metros lindando por medio con terreno denunciado por Pedro Pisacco y una parte con propiedad de Carlos Zunini, y en la línea Nor oeste sobre la vía férrea del Ferrocarril Noroeste 62 metros 20 centímetros, cuyas nueve décimas partes que se encuentran comprendidas en el total del terreno deslindado ascienden a 872 metros, 46 decímetros cuadrados y sus mejoras. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificado y demás accesorios. Y que los títulos del referido bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 15 de 1940. — Atilio D'Angelo. Actuario

$33.00 Ab.24-3874-v.my.10.

CESAR A. PERAZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en los autos sucesorios de MELCHOR SOSA y DOLORES SOSA DE HERNANDEZ, se hace saber que el día 9 de Mayo entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641 por el rematador don César A. Peraza, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública almoneda, de las siguientes propiedades. Primero. Una fracción de campo ubicada en la segunda sección del Departamento de San José, empadronada con el número 2631, compuesta de cinco hectáreas 2.004 metros 8 decímetros que linda: al Norte, con una fracción adjudicada a la sucesión de Tomasa Hernández: por el Sur, Genaro Hernández, por el Este el arroyo del Sauce, y por el Oeste, el río San José, la que ha sido tasada a razón de $ 130.00 la hectárea. Segundo. Los derechos a la séptima parte de una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2630 compuesta en su totalidad de 31 hectáreas 2.756 metros 46 decímetros, que linda por el Norte, con Salvador Gutiérrez, por el Sur, con Melchor Sosa: por el Este, arroyo del Sauce, y por el Oeste, con el río San José, tasada a razón de $ 130.00 la hectárea. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de los avalúos expresados; 2.o) Que los títulos de las propiedades se encuentran agregados a los autos referidos, los que se encuentran a disposición de los interesados. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito. — San José, Abril 4 de 1940. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Ab.24-3938-v.my.9.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos testamentarios de don ANTONIO OCTAVIO SAMPAYO, se hace saber que el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio número 360, el martillero don Nicanor Pérez Roubin, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Escribano, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles pertenecientes a la testamentaría nombrada: 1.o Un terreno de chacra situado en el ejido de esta ciudad, empadronado con el número 3256, señalado con la letra D en el plano de mensura practicado por el agrimensor Fernando Visetti, en fecha 20 de Abril corriente, según el cual consta de un área libre de 19 hectáreas, 6283 metros 41 decímetros cuadrados y linda: al Norte, 3 trozos de línea recta: una de 35 metros 80, de frente al camino departamental a Flores, otra de 76 metros noventa, de frente a la calle de la Estación del Ferrocarril Central, y la última, de 17 metros 30, lindando con la sucesión de Juan Mancini; por el Sur, 302 metros 20, con la sucesión de Angela Aresca de Bróndolo; por el Este, dos trozos de línea recta: una de 685 metros 50 y otra de 270 metros 65, ambas de frente a camino vecinal, y por el Oeste, 4 líneas rectas: una de 135 metros 90, lindando con calle a la Estación del Ferrocarril Central; otra de 154 metros 30, con la vía del Ferrocarril Central; otra de 72 metros 49, con la sucesión de Juan Mancini, y la cuarta de 199 metros 85, con la vía del Ferrocarril Central y una curva de 247 metros 69, lindando también con la vía del Ferrocarril Central; 2.o Una fracción de terreno situada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el número 2729, señalada con la letra C en el ya referido plano del agrimensor Visetti, según el cual consta de un área libre de 9 hectáreas, 4512 metros 14 decímetros cuadrados y linda: al Norte, 233 metros 10, con la sucesión de Juan Mancini; al Sur, dos líneas rectas: una de 55.30 lindando con trozo de calle de 17 metros, por medio, con la sucesión de Angela Aresca de Bróndolo, y otra de 228 metros 80, lindando, alambrado por medio, con sucesión de Angela Aresca de Bróndolo; por el Este, una línea recta de 195 metros 17 y una línea curva de 237 metros 31, lindando ambas con la vía del Ferrocarril Central y por el Oeste, cañada de Roubín, por medio, con la sucesión de Juan Martinuzzi y de Olivaro y un trozo de línea recta de 17 metros, lindando con calle abierta; 3.o Una fracción de terreno situada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el número 3281, señalada con la letra B en el citado plano del agrimensor Visetti y, según el cual, resulta que es de forma triangular y de una superficie de 64 metros 89 decímetros cuadrados y que linda: al Norte, 5 metros 70 de frente a la calle Doctor Manuel Ferrería; al Este, 23 metros de frente a la calle Castro y Careaga, y al Oeste, 32 metros 90, lindando con Práxedes Sanguinetti; y 4.o Una fracción de terreno situada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el número 3280, señalada con la letra A en el mencionado plano del agrimensor Visetti y del cual consta de una superficie de 964 metros 29 decímetros cuadrados y lindando: al Norte, 23 metros 90 de frente a la calle Florencio Sánchez; por el Sur, 9 metros 30 de frente a la calle Doctor Manuel Ferrería; por el Este, 57 metros 40 de frente a la calle Castro y Careaga, y por el Oeste, 60 metros 10, con J. Pazos Luque. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura y de los certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 30 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$87.00 My.7-4391-v.my.24.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos seguidos por CELIA y MARIA ESTHER IDIARTE BORDA, solicitando la venta de bienes en condominio remitidos a este Juzgado por el de lo Civil de primer turno de la Capital, a los efectos de esta dili-

gencia se hace saber que el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 360, se procederá por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en esta ciudad, con frente a la calle Artes (hoy Colón), compuesta de 21 metros 475 milímetros al Este, sobre dicha calle, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por los vientos Norte, Sur y Oeste, con Pedro Morere, Avelino N. Delgado y Pedro Aguerre, respectivamente, según los títulos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría a disposición de los interesados; y 3.o Que la escrituración de compromiso y de la venta respectiva habrán de realizarse oportunamente, en estos autos, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de primer truno, a que se ha hecho referencia. — Mercedes, Abril 1.o de 1940 — Juan R. Irisarri Actuario

$57.00 Ab.22-3758-v.my.29.

CARLOS S. ARNALDI

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, recaída en autos "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE GARCIA MENDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día trece de Mayo próximo a las 20 y 30 horas, el martillero Carlos S. Arnaldi va a vender bajo martillo los siguientes efectos: 15 trajes para hombre, 6 sobretodos, 1 saco, 2 trajes de montar y 4 blusas para hombre. Y se previene que las ventas serán al contado y con base de dos tercios de su tasación. A los efectos de su publicación por el término de diez días expido el presente. — Dolores, Abril 25 de 1940. — Luis A Estefan Roca, Juez de Paz.

(Costas) My.3-4289-v.my.13.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA ADELAIDA QUIRICO DE ALONSO. Venia", se hace saber que el día 23 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdos, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles: A) La mitad del solar número 2 de la manzana número 23 de la planta urbana de esta ciudad, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 186, compuesto de un área, según títulos, de quinientos noventa y seis metros cuarenta y cuatro decímetros y comprendido dentro de los siguientes límites: por el fondo, con Virísimo Posada (hoy sucesión Juan Bailón Alamón); por un costado, con Dictino Martínez, y por los otros costados, con las calles General Rivera e Ituzaingó, en las que forma esquina. Tasada esta propiedad en la suma de mil quinientos pesos; B) El solar número 4 de la manzana número 118 de la planta urbana de esta ciudad, con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 792, compuesto de un área de trescientos metros y comprendido dentro de los siguientes límites: por un lado, Felipe Pintos; por otro María Joaquina Barboza, y por los otros costados, con las calles Ituzaingó y Maciel, en las que forma esquina. Tasada esta propiedad en la suma de trescientos pesos; y C) Otro terreno con sus mejoras, que forma parte del solar número 6 de la manzana número 177 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1858, compuesto de un área de doscientos veinticuatro metros con setenta decímetros y cuyos límites son los siguientes: por un lado, con la calle Sandú, y por los otros costados, con terrenos de don Juan Francisco León. Tasada esta propiedad en la suma de doscientos pesos. Se previene que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador y que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Abril 25 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$48.00 My.4-4301-v.my.22.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

Se hace saber que el día 30 de Mayo de 1940, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, ciudad de Treinta y Tres, se procederá a la venta en remate público que presidirá el señor Alguacil del Juzgado y por el martillero Isidro V. Izmendi, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras situada en la sexta sección de Treinta y Tres, compuesta de treinta y una hectáreas, 2309 metros noventa y nueve decímetros, que linda: al Noroeste, Baldomero Saldivia y Paulino Fructuoso Sosa; al Noreste, Filomena Andrea Sosa; al Sureste, camino vecinal; al Suroeste, Rafael Treneo de Sosa. Se advierte: 1.o Que no se aceptará oferta inferior de $ 54.209 la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma como garantía; 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 4.o Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "María Amalia Rivero y Lucas Evangelista Rivero por los menores SUSANA, ISAURA PILAR, LUIS ALBERTO e IDILIA RIVERO. Solicitando la venta en remate público de un bien" autos que con los títulos de propiedad se hallan en la Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1940 — Ledo Arroyo Torres Actuario.

$28.50 My.4-4304-v.my.22.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de préstamo hipotecario ley 7395 número 296 Serie "Z" a cargo de LUIS MIERES, el próximo 23 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Plinio Oribe venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos pesos ($ 1.700.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y ocho mil doscientos setenta y cinco, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros setenta decímetros señalado con el número 118 en plano del agrimensor Alfredo Lerena de Noviembre de 1907, deslindado: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Escocia, edificio 2208 entre las de Justo Maeso y Azara por 25 metros 77 centímetros de fondo lindando al Sureste, con el solar 119; al Noroeste con el 117 y al Noreste en 10 metros con el 104. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Marzo próximo pasado a pesos 2.307.73, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por hormigón, vereda, cordón, colector conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos pesos (pesos 1.400.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Abril 20 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.2-4251-v.my.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 320 Serie "25" a cargo de ADOLFO OTERMIN, el próximo 22 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Scaglioni, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil quinientos cincuenta y tres pesos ($ 11.553.00), un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cinco mil setecientos setenta y cinco, con una superficie de setecientos setenta y seis metros diez decímetros, señalado con el número 27 en plano del agrimensor Santiago Rivas de Noviembre de 1909, deslindado: 11 metros 45 centímetros de frente al Sur, a la calle Regidores, edificio 1325, entre las de Venancio Benavídez y la avenida Millán; 68 metros 12 centímetros al Este, con el solar 28; 67 metros 69 centímetros al Oeste, con el 26, y 11 metros 45 centímetros al Norte. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 28 de Marzo próximo pasado a pesos 10.703.16, más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado en $ 70.00 mensuales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías ó cargas análogas y sus accesorios E) Nada se adeuda por adoquín. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil doscientos treinta y seis pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 6.236.49), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Juan Schauricht, según nota en el título de propiedad, que se encuentra en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Abril 18 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.30-4136-v.my.11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 148 serie "25" a cargo de EULOGIO GARCIA, el próximo 24 de Mayo, a las 10 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos ochenta y cinco pesos ($ 1.785.00), un terreno y mejoras en la manzana número 72 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón quinientos treinta, con una superficie de doscientos catorce metros setenta y cinco decímetros, según plano del agrimensor Facundo P. Machado, inscripto el 25 de Junio de 1925, deslindado: 10 metros de frente al Noroeste a la calle 25 de Mayo, entre las de Coronel Leonardo Olivera y Francisco de los Santos, distando su punto medio 37 metros 70 centímetros de la esquina formada por esta última calle; 10 metros al Sureste con Carmen P. de los Santos; 21 metros 475 milímetros al Noreste con Francisco Chiribao; e igual medida al Suroeste con Julio Peyré. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 1.255.43, más gastos de ejecución. B. El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, conexión, obras sanitarias internas, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil noventa y cinco pesos noventa y seis centésimos ($ 1.045.96), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.045.96. al fa del remate. H) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 24 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.3-4252-v.my.13.

COMERCIALES

SOCIEDAD LIMITADA "PARADOR RINCON DEL PINO"

De acuerdo con el decreto ley 8992, de Abril 26 de 1933 se hace saber al público

que desde el 5 de Octubre de 1938, por documento privado entre Santiago Echenique José Zucolini, Francisco Zucolini, Santiago Zucolini y Urbano Echenique, se constituyó la sociedad "Parador del Rincón del Pino Sociedad Limitada" con las siguientes estipulaciones: 1.o) La Sociedad es de responsabilida limitada. 2.o) Su objeto es la explotación de almacén bar, restaurant y posada, acopio de cereales y frutos del país). 3.o) Tiene su sede en el kilómetro 7? de la carretera Montevideo-Colonia, en la 6.a sección judicial de San José su denominación es "Parador Rincón del Pino, Sociedad Limitada" y la firma social "Zucolini y Compañía" 4.o) El capital social es de diez mil pesos aportados ya por partes iguales entre los cinco socios y cinco mil pesos más a disposición también a aportarse por partes iguales. 5.o) La duración del contrato social es de cinco años a contarse desde el 1.o de Agosto de 1938, prorrogable por tres años más, si sesenta días antes de vencerse no fuere denunciado por escrito el plazo de prórroga. 6.o) El gobierno, administración representación y defensa de la Sociedad quedan cometidos a los socios que decidirán por mayoría de votos; designaron Gerente de la Sociedad al socio José Zucolini y el uso de la firma es delegada a los socios Santiago Echenique y José Zucolini conjunta o separadamente, a quienes también se le acuerdan las facultades generales de administración y representación social. 7.o) Cada año se practicará un balance, y las ganancias y pérdidas se repartirán por partes iguales entre los socios. 8.o) El contrato social está inscripto en el Registro Público de Comercio "Contratos Sociales" llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 167 del folio 496 al folio 499 vuelta del libro número 43.

$19.50 Ab.26-3964-v.my.8.

CONCORDATO PRIVADO

Convenio. — Entre los señores AMERICO y ROBERTO LARGHERO, comerciantes establecidos con casa de comercio en el ramo de tienda y mercería denominada "La Madrileña" de esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1050, de una parte, y de la otra parte, los acreedores que suscriben, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de sus respectivos créditos: Primero: Los acreedores que suscriben conceden a los señores Américo y Roberto Larghero una quita de un cincuenta por ciento (50 o|o) sobre sus respectivos créditos mediante la condición de que abonarán el cincuenta por ciento (50 o|o) restante antes del quince de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. El pago de la cuota correspondiente a los acreedores por quienes la Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo será hecho efectivo en la sede de esta institución y a los demás en el domicilio de los deudores que se expresará. Segundo: La falta de pago de las obligaciones emanadas de este convenio hará caducar de pleno derecho la quita concedida en la cláusula primera y exigibles la totalidad de los créditos reconocidos en el mismo sin necesidad de que medie interpelación judicial ni trámite previo alguno. Tercero: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este convenio los deudores fijan su domicilio en el lugar que ocupa su casa de comercio avenida 18 de Julio número 1050, renunciando para el caso de ejecución a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva y consienten en que los bienes se embarguen y sean vendidos sin previa tasación y al mejor postor, por el martillero designado por el acreedor denunciante del incumplimiento del convenio. Los acreedores fijarán también sus domicilios en la ciudad de Montevideo y aceptan la jurisdicción antes expresada de Montevideo, a los efectos de las notificaciones o de las gestiones judiciales o extrajudiciales que se produjeren. Cuarta: Obtenidas las firmas necesarias para la validez de este convenio se protocolizará, efectuándose las notificaciones y publicaciones requeridas por la ley de once de Noviembre de mil novecientos veintiséis y se procederá en todo de acuerdo a las demás disposiciones legales que correspondan. Quinto: Los acreedores se reservan el derecho de dar por caducado este convenio, con las consecuencias previstas en la cláusula segunda, si se comprobase que los deudores hubieren beneficiado a alguno de los acreedores de los denunciados en este convenio pagándole en condiciones más favorables que las aquí pactadas. Sexto: Durante la tramitación de este convenio los señores Américo y Roberto Larghero no podrán cerrar trasladar ni vender su casa de comercio sin el consentimiento expreso de la Liga de Defensa Comercial y de los demás acreedores. Séptimo: El presente convenio se extiende en tres ejemplares. Dos de ellos se entregarán a los señores Américo y Roberto Larghero para recoger las firmas de los acreedores adherentes, debiendo presentarlos a la Liga de Defensa Comercial, con las obtenidas dentro de los sesenta días, a contar desde la fecha del presente convenio. Uno de estos ejemplares se entregará a dichos deudores para su resguardo. El monto de los créditos establecidos por los acreedores al firmar se tendrá por aceptado por los deudores. Octavo: Si dentro del plazo fijado no se presentase a la Liga los ejemplares entregados a los señores Américo y Roberto Larghero con las firmas de todos los acreedores denunciados o en su defecto, no se comprobase que se han iniciado en forma legal los procedimientos para hacerlo obligatorio a todos los acreedores firmantes podrán exigir el pago de sus respectivos créditos, que se dan por reconocidos por los deudores por la cantidad resultante de este convenio. Queda desde luego convenido que las obligaciones establecidas en la cláusula primera de este convenio deben ser cumplidas por los deudores estrictamente dentro del término establecido, sin que pueda considerarse en suspenso ese término por los trámites de obtención de firmas o de homologación a que se refiere la presente cláusula, ni por ninguna dificultad, fuere cual fuere que obstaculazare esos trámites ni por ninguna otra causa. No obstante, si los deudores lo solicitaran justificando las causas, queda facultada la Liga de Defensa Comercial para prorrogar todos los plazos establecidos en el presente convenio hasta tres meses más como máximo. Noveno: Los acreedores de los señores Américo y Roberto Larghero, denunciados por éstos, son los siguientes: Civiles: José María Ybarz, pesos 13.50; Jacinto Cranchi, $ 56.39; Pedro Larghero Ybarz, $ 12.873.51; Ricardo Vignoli, $ 10.096.03; Arturo Gerner (hijo), pesos 1.600.00, José R. García, $ 1.400.00. Total: $ 26.039.63. (Son veintiséis mil treinta y nueve pesos con sesenta y tres centésimos). Comerciales de plaza: Banco Italiano (cuenta vales), $ 2.500.00; Algorta Ricardo, $ 71.00; Alejandro J. Alonso, $ 12.60; Alfa Ltda., $ 31.08; Alvarez y Compañía, $ 25.20; F. Alonso Adami, $ 25.00; Arduino Hermanos, $ 79.95; Balas y Segues, $ 33.40; Arló y Compañía, $ 33.85; Barat, $ 51.50; Bakirgian y Compañía, $ 124.64; Beisso y Compañía, $ 27.75; Barelli Mario, $ 64.25; Barrachini César, $ 137.04; Bolognini y Barozzi, $ 20.80; Bonetti Manuel, $ 22.15; Braidot V., $ 61.18; Borba y Compañía, $ 121.50; Bruzzone Cándido, $ 20.00; Brandes y Compañía, $ 121.84; Burstin P., $ 18.25; Campiglia y Somaschini, $ 25.00; Campomar y Soulas, $ 146.30; Campos Mariño Carlos, $ 81.76; Canen Salvador Adib, $ 17.60; Canabal Hermanos, $ 17.22; Centenario Broadcating $ 60.00; Caprile y Lombardi, $ 118.24; Castillo y Compañía, $ 157.40; Aída Caballo, $ 0.83; Clarfeld y Compañía, $ 17.29; Cibelli y Compañía, $ 83.25; Coates Norman $ 46.28; Cohen Hermanos, $ 83.11; Colombino Hermanos, $ 349.70; Costa Juan Carlos, $ 72.90; Danrée y Compañía, $ 166.87; Cotton Hermanos y Compañía, $ 122.50; Destri Alberto, $ 146.98; Depilatorio Mabel, pesos 23.40; Dominoni, S. A., $ 628.56; Dotta Carlos, $ 41.88; Del Valle, Limitada, $ 127.20; Ducar, Limitada, $ 209.80; El Día, $ 1.227.54; El Diario, $ 830.23; El País, $ 821.41; Elisée Fca., $ 68.75; El Plata, $ 1.343.04; Engelman Enrique, $ 210.75; Facal Alberto, pesos 55.90; Errico Rafael, $ 13.00; Fábrica Nacional de Panel, $ 49.26; Ferrati y Compañía, $ 35.70; F. U. N. S.°A., $ 115.40; Finsterwald y Schaich, $ 9.00; Fabril Uruguaya, S. A., $ 211.90; Florería Las Lilas, pesos 30.18; Ferrés y Compañía Pedro, pesos 460.26; Ferber, Tugender y Grzywacz $ 60.75; Frey y Compañía, $ 31.90; Forno y Butron, $ 40.50; Francesch José R., $ 58.75 Garino, Fernández y Compañía, $ 218.34; General Electric, $ 124.63; Granotich y Compañía, $ 200.00; Granspain e Hijo, $ 120.00; Hernández S. F., $ 11.04; Hakas Jaime, pesos 35.71; Insal, $ 30.29; Jantzen, S. A., $ 146.74; Kan y Compañía, $ 19.60; L'Aiglon $ 281.35; Latanzio y Compañía, $ 224.98; Larghero e Hijos, B. A., $ 23.50; La Tribuna Popular, $ 178.00; Ledoux y Compañía, $ 56.09; López Quintela A., $ 324.46; Lanart, $ 173.04; Lubin y Goldschmidt, $ 6.80; López Zinola y Compañía, $ 62.70; Lluch Lorenzo, $ 82.35; Maiche y Rabetta, $ 84.00; Mantero y Compañía, $ 63.50; Martínez, González y Compañía, $ 89.60; Martínez Reina José, $ 220.45; Massera Francisco, $ 180.20; Mayo Limitada, $ 112.57; Moalli y Compañía, $ 153.20; Mori Otorino, $ 39.20; Moscuves Angel, $ 103.60; Mottek Federico, $ 20.35; Noguera y Compañía, $ 15.75; Otis Elevator Company, $ 10.00; Onabehere y Compañía, $ 275.15; Palma Genaro, $ 45.83; Pera Luis, $ 19.00; Patrone y Compañía C., $ 66.00; Perfumería Rem, $ 20.92; Pérez Manuel, $ 19.20; Pesquera y Compañía, pesos 3.20; Picco y Bastor, $ 73.75; Pons, Díaz y Compañía, $ 450.00; Porro Pedro, $ 320.00; Pinnejas Salvador J., $ 72.12; Pizzorno, Castro y Compañía, $ 51.98; Pour Vous, $ 18.50; Productora U. de Medias, $ 227.75; Prengler H. F. $ 194.50; Puppo Hermanos, pesos 10.18; Radio Aguila, $ 274.85; Radio Westinghouse, $ 40.00; Rescala, Neffa y Compañía, $ 44.97; Reinoldi A., $ 85.70; Rocatina Casa, $ 26.52; Rolleri Talleres, pesos 167.00; Rosasco Carlos M., $ 81.50; Rubiales y Bado, $ 23.00; Rubner Dagoberto, $ 167.10; Rosenman León, $ 158.50; Ruggiero Roberto, $ 87.00; Sánchez y Capilla, pesos 416.53; Sanguinetti y Compañía C., $ 648.67; Sáenz y Compañía L., $ 19.50; Samsonovich y Kaminsky, $ 58.26; Sapiro Isaac, $ 14.20; Sasson Tuffic, $ 164.84; Scharnweber Walter, $ 21.88; Schaurich Ernesto, $ 80.07; Sedalana, S. A., $ 146.28; Simone y Marshall, $ 18.00; Solari y Compañía, pesos 24.65; Starovsschici y Grzylacz, $ 114.75; Soler y Compañía, $ 31.91; Staud y Compañía, $ 2.182.72; Szyfman Isaac, $ 3.50; Sbeo y Compañía Pablo, $ 11.29; Sztaimbok Ruben, $ 70.00; Tabó Marcos A., $ 189.50; The Western $ 32.96; Titakis Taso, $ 98.77; Tortonese Segundo, $ 68.41; Trilnik y Compañía, $ 86.80; Turcatti y Belatti, $ 22.88; Urgell Alfonso, $ 25.55; Urta y Curbelo, $ 2.90; Vallarino José J. $ 14.70; Vázquez Barriére B., $ 113.74; Vega Helguera y Compañía, $ 229.90; Vieira Carlos, $ 55.20; Vidrierías Unidas, $ 48.00; Viuda de Botta, $ 154.80; Zamora Casas P., $ 84.56; Señora de Alvarez, $ 13.52; Bruzzone Cándido, pesos 205.00; Banco Popular (cuenta corriente), $ 1.075.01; Banco Comercial, $ 906.24; Banco Italiano (cuenta corriente) $ 2.257.95; Banco Popular (cuenta vale); $ 2.000.00; Banco República (cuenta vale), $ 3.000.00; Banco Popular (cuenta corriente), $ 1.000.00; Banco de Crédito (cuenta especial número 2); $ 6.770.53; Banco República (cuenta corriente), $ 5.681.97; Banco Territorial, pesos 2.000.00; Banco de Crédito (cuenta especial) $ 2.532.86; Vergnano Aldo $ 231.90. Total: $ 51.277.94. (Son cincuenta y un mil doscientos setenta y siete pesos con noventa y cuatro centésimos). Deducido The Lux Solar, deudor, $ 111.00. Comerciales corresponsales: Corbera y Espinal, Ptas. 7.872.70; $ 787.27; A. Reinaud y Cie., Fcs. Fs. 47.543, $ 3.152.27; Kunhe y Nagel, R. M. 290.90, $ 191.88; Benedict Schonfeld y Co., Lit. 3.367.30, $ 317.90; Wolsey Ltd., libras 69:6:4, $ 594.14; Samuel Jones y Co., libras 409:19:6, $ 3.518.00; Personnaz y Gardin, FH. 698.06, $ 681.90; Fcos. Sz. 3.890.80, $ 1.586.64; Lit. 227.70, $ 23.00; libras 123:8:2, $ 1.080.28; Fcs. Bs. 90.019.20, $ 5.606.07; Fcs. Fs. 125.949.00, $ 8.396.60; Kc. 1.114.95, $ 69.18; Pablo y Giácomo Guglieri, Lit. 2.720.50, $ 266.26; H. Fensenheld, Fcs. Fs. 22.570.70, $ 1.653.53; Helmond Textile Co, F. H. 779.08, $ 775.68; Guillermo Wolffein, RM. 31.198.12, $ 20.918.70; Wurzner Teppichfabrik, RM. 596.15, $ 437.54; Anciens Tissages Eugene Marlier, Fcs. Bs. 4.961.25, $ 303.45; Benedict Schonfeld y Co., RM. 14.662.77, $ 9.149.93; Guillermo Wolffeim, Kc. 759.02, $ 7.302. Total: 59.573.24 (cincuenta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos con veinticuatro centésimos). Comerciales documentados: Campomar y Soulas, S. A., $ 11.724.32; Carlisle y Compañía, pesos 4.480.87; Tufic Sasson, $ 1.107.42; Juan Carlos Costa, $ 1.882.25; J. Sichel, $ 75.00; Lubin y Goldschmidt, $ 709.85; Faustino Fano y Compañía, $ 3.078.00; Ferber, Tugender y Grzywacs, $ 480.75; S. Levy, $ 2.116.41; Maya y De Lodrón, $ 420.84; Ledoux y Compañía, $ 1.708.53; Fanamé, S. A., $ 293.85; Marcos A. Tabó, $ 224.20; Gilberto Tellechea, $ 4.286.33; Américo R. Destri, $ 960.87; Jaime Lerner, $ 146.00; José Schiavo, pesos 285.12; Barclay y Compañía, $ 631.40; Jacobo Goluboff, $ 387.00; Sosa Ponce Hermanos, $ 231.25; Carlos Dotta, $ 491.77; Mario Piana, $ 267.10; E. López Quintela, pesos 585.63; Héctor B. Deque, $ 1.223.68; Suss y Harari, $ 241.34; Manuel Pérez, $ 352.48; Carlos Sanguinetti y Compañía, $ 588.22; Ricardo Algorta, $ 136.73; Margounatto Hermanos, $ 322.84; Brito Foresti y Compañía, $ 203.50; A. Isaharoff, $ 296.73; Casa Rocatina, $ 348.25; Forno y Butron, $ 626.26; Alvaro Mainard, $ 197.60; Lorenzo Lluch, pesos 432.03. Total: $ 41.554.42. (Son cuarenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centésimos). — Montevideo, Julio diecinueve de mil novecientos treinta y nueve. — Américo Larghero. — Roberto Larghero.

Los originales de este concordato fueron agregados al Registro de Protocolizaciones del escribano Luis Rodríguez Villamil, el 18 de Abril de 1940. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1926 y habiendo sido aceptado y firmado por unanimidad de los acreedores sin que mediare oposición, se hace la presente publicación. — Américo Larghero. — Roberto Larghero.

$115.00 Ab.26-3958-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que desde el 1.o de Abril de 1940 ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta ciudad con la razón social "TARAMASCO y QUILICI" en los ramos de provisión y despacho de bebidas, quedando el comercio con el activo y pasivo del mismo a cargo de Silvestre Quilici. — Canelones, Abril 1.o de 1940. — Angel C. Taramasco. — Silvestre Quilici.

$5.00 Ab.20-3671-v.my.9.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES
PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas en primera convocatoria a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día veinte del próximo mes de Mayo a las doce horas, en el domicilio social, calle Treinta y Tres número 1496 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación del accionista que habrá de efectuar los escrutinios y otros dos para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario (artículos 19 y 20).

2.o) Someter a consideración y aprobación los convenios firmados por el Presidente y aprobados por el Directorio y que fueron suscritos con fecha 26 de Abril corriente.

Nota. — Artículo 18. Para tener voto en las asambleas de accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponden al accionista. Los accionistas podrán hacer representar por mandatarios mediante la pertinente carta-poder. Los Directores no podrán ser mandatarios de los accionistas, salvo el caso de que los poderdantes sean también Directores. — Montevideo, Abril 29 de 1940. —El Secretario.

$13.50 My.2-4226-v.my.14.

"BUTOR LIMITADA"
Aviso

El Directorio de la Sociedad "Butor Limitada" pone en conocimiento del comercio:

1.o) Los señores Luis Rodríguez, Juan Campos y Federico Succardi vendieron sus cuotas sociales a los socios señores JULIO RAUL PFEIFF GUANI, CONRADO H. FERBER NIN y doctor JULIO B. PONS, según escritura que autorizó en esta capital el escribano Julio R. Bardallo el 22 de Febrero de 1940, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 3 al folio 6 y siguientes del Registro de Contratos Tomo 2.o.

2.o) Los señores José Candal Francisco Facal y Teodoro Corraleto, vendieron sus cuotas sociales a los señores, arquitecto RODOLFO STORM, CONRADO BONILLA y JOAQUIN A. SALA FRUGONI, según escritura que autorizó en esta Capital el escribano Julio R. Bardallo el 21 de Febrero de 1940, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 2 al folio 4 vuelto y siguientes del Registro de Contratos Tomo 2.o.

3.o) Quedaron como únicos integrantes de "Butor Sociedad Limitada". Fábrica Nacional de Bulones, Tornillos, Tuercas, Remaches y Anexos, los señores Rodolfo Storm, Conrado Bonilla Joaquín A. Sala Frugoni, Conrado H. Ferber Nin, Julio B. Pons, Julio Raúl Pfeiff Guani y "Carmeta Sociedad Anónima".

El nuevo Directorio que ejercerá sus funciones hasta el 31 de Diciembre de 1941, quedó integrado en la siguiente forma: Conrado Bonilla doctor Julio B. Pons; Rodolfo Storm y Joaquín A. Sala Frugoni. Suplentes: en primer término el señor Julio Raúl Pfeiff Guani, en segundo lugar, la persona que en su representación designe "Carmeta Sociedad Anónima" y en tercer término, el señor Conrado H. Ferber Nin.

Fué designado Gerente Administrador el señor Rodolfo Storm, todo según resulta de la escritura autorizada por el escribano Mario L. Durán Rubio el 21 de Febrero de 1940, cuya primera copia fué inscrita en el Registro Público de Comercio con el número 5 al folio 30 y siguientes del Registro de Contratos. Tomo 1.o.

$17.25 My.3-4209-v.my.14.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA A PLAZO

A los efectos de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a doña ELIZABETH SZTRAKA DEAK o a sus sucesores a cualquier título o a quienes se consideren con derechos por cualquier concepto, que existe atraso por más de cuatro años en el pago de cuotas de la promesa de compraventa a plazo relativa al solar 84 de la fracción B de la quinta Tomkinson, 13.a sección de Montevideo, (plano del ingeniero Jaime A. Botet) compuesto de 1.607 metros 85 decímetros con frente al Noroeste, a la calle 7 y al Suroeste, sobre la calle 6. La promesa se inscribió en el Registro respectivo con el número 146, libro 15. Que pasados 15 días después de vencida esta publicación, se considerará caducada dicha promesa y los derechos que pudieran derivar de la misma. — Erich Quincke, por poder. — Max Guyer, por poder. — Banco "Alemán Transatlántico".

$13.65 My.3-4207-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por fallecimiento del socio don CAMILO CAMURATI, se va a proceder en virtud de lo establecido en la cláusula 9.a del contrato social, a la disolución y partición de la "Sociedad Cavestany y Compañía", con sede en la calle 18 de Julio número 974. A los efectos de la ley número 2904 se hace esta publicación debiendo presentarse los interesados en la escribanía del señor Rafael Howard Fuller, calle 25 de Mayo número 544 (primer piso). — Montevideo Abril 30 de 1940.

$5.00 My.4-4287-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y público en general, que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Anita Umerez y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma al consocio señor SANTOS OSCAR BARCELO. Los deudores y acreedores de la firma pueden presentarse con sus respectivos comprobantes, dentro del término que marca la ley —Paso de los Toros, Abril 1.o de 1940. — Anita Umerez y Compañía. — Santos Oscar Barceló.

$5.00 My.4-4283-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor JUAN PEDRO ROQUETA, el café y bar, situado en la calle Carlos M. Ramírez número 552 esquina a la de Ameghino, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Abril 26 de 1940. — Juan P. Roqueta. — Alfredo Giordano.

$5.00 My.4-4282-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de Los señores José María Palumbo e Hijos (Constitución 2116) he contratado vender a favor del señor FRANCISCO AQUILES PAEZ la casa de comercio en el ramo de almacén establecido en la calle Enrique Castro 3852 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1940. — Antonio Demateis.

$5.00 My.4-4277-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos (Constitución 2116) se contratado vender a favor de los señores VICENTE RAUL y YOLANDA LEBRATO la casa de comercio en el ramo de almacén establecido en la calle Yaguarí 1851 de esta ciudad. Notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Abril 30 de 1940. — Segundo Coppa.

$5.00 My.4-4278-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio se hace saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446, escritorio número 2, he prometido vender a los señores JOSE LEMA y JOSE CARBALLO, el negocio de venta de frutas y verduras de mi propiedad sito en la calle Rivera número 2898 bis de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal al referido comercio (Rivera número 2898 bis), con el justificativo de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril de 1940. — Zenón Pose.

$5.00 My.4-4284-v.my.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 hacemos saber que el firmante Santiago Bernaola, ha prometido vender al firmante ROQUE LAVECCHIA (hijo), todas las existencias de su comercio de almacén establecido en la calle Agraciada esquina Defensa de la ciudad de Salto, quedando a cargo del vendedor las cuentas a pagar y cobrar, debiendo presentarse dentro del término legal los acreedores con los justificativos de sus créditos en el local del referido comercio, para ser satisfechos. — Salto, Abril 2 de 1940. — Santiago Bernaola. —Roque Lavecchia (hijo).

$5.00 My.4-4285-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la sociedad "SORENSON, DOMESTICO y SCURO", Compañía Industrial y Comercial Uruguayo Danesa, que gira en esta plaza, ha sido disuelta. Por lo tanto a todos los interesados en dicho comercio, se les ruega presenten sus documentos en el estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Abril 22 de 1940. — Federico Alfredo Sorenson. — Martín Doméstico. — Luis Scuro.

$5.00 Ab.25-3934-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio del estudio jurídico del procurador don Santiago Sandieri, hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto nuestra sociedad de hecho que en el ramo de fábrica de calzado teníamos establecido en la calle Arenal Grande número 2359 y que giraba bajo la razón social de Suster y Goldfarb, habiendo quedado con el activo y pasivo el socio JOSE SUSTER. Por informes pueden pasar por el estudio jurídico, calle Blandengues número 1673. — Montevideo Abril 22 de 1940. — José Suster. — Hersch Goldfarb.

$5.00 Ab.25-3909-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que la firma social "Andrés Moreira y Compañía" ha prometido en venta a LUIS OLDAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos; tiene establecida en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones para que todos los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pre, cita en la pre indicada ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días.— Las Piedras, Abril 16 de 1940. — Andrés Moreira y Compañía. — Luis Oldán.

$5.00 Ab.24-3901-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 913), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta efectuada entre los señores Ricardo Andrade e Ignacio Caruncho y Gabino Martínez y Antonio Arcas, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Yaguarón número 1691 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma los señores RICARDO ANDRADE e IGNACIO CARUNCHO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 17 de Abril de 1940. — Ricardo Andrade. — Ignacio Caruncho. — Gabino Martínez. — Antonio Arcas.

$5.00 Ab.23-3765-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora MARIA C. MARTINEZ de LEMBOS, mi casa de comercio que en el ramo de provisión, frutas y verduras tengo establecida en la calle Criollos 4002 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus créditos al comercio indicado. — Montevideo, Abril 18 de 1940. — Juan Pedro Sánchez.

$5.00 Ab.23-3786-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos y bajo la razón social de "Kanzabedian y Cía.", establecida en la calle José A. Cabrera número 3952 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio A. KEVORK NALBANDIAN. Los que se crean acreedores deberán presentar dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, 10 de Abril de 1940. — A. Kevork Nalbandian. — Vahe Kanzabedian.

$5.00 Ab.23-3768-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor farmacéutico HECTOR L. SIERRA, la farmacia de mi propiedad denominada "Farmacia Da Costa", sita en la ciudad de Colonia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días presenten los justificativos de sus créditos en mi domicilio de la ciudad de Colonia. — Colonia, Abril 20 de 1940. — Juan Da Costa y Churruca.

$5.00 Ab.24-3903-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que se ha prometido en venta al señor ASDRUBAL BROSSARD el comercio que gira en ésta. bajo la firma de Alfredo Domínguez. Y a los efectos de la ley del veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro se hace esta publicación. — Mercedes. Abril 15 de 1940. — Alfredo Domínguez. — Asdrúbal Brossard.

$5.00 Ab.23-3841-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha y por ante el escribano don Alberto L. Thévenet ha quedado rescindido el contrato de sociedad que el 11 de Mayo de 1939 celebramos con don Jesús Núñez para explotar el comercio que tenía instalado en Carumbé. 5.a sección de este Departamento. comercio que desde hoy sigue de cuenta y cargo del suscrito. quien se hace solidario del activo y pasivo. — Salto Abril 8 de 1940 — LORENZO L. ZALDUA.

$5.00 Ab.23-3837-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que ha quedado disuelta la Sociedad que giraba bajo la razón social de "Arrondo y Olasagarre" en el ramo de molino de subproductos de cereales sus derivados y anexos. con asiento en la séptima sección judicial del Departamento de San José. denominado "Molino Porvenir" haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma comercial el socio señor ILDEFONSO ARRONDO Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José Abril 15 de 1940 — Ildefonso Arrondo. — Erasmo Olasagarre.

$5.00 Ab.23-3817-v.my.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público en general que don Luciano Navarrete vendió a don Daniel López el establecimiento comercial de su propiedad denominado "Casa Navarrete" y que giraba en el pueblo Tupambaé. octava sección del Departamento de Cerro Largo quedando a cargo del activo y pasivo en cuentas a cobrar y pagar don LUCIANO NAVARRETE. — Melo. Abril 4 de 1940 — Luciano Navarrete. — Daniel López $5.00 Ab.23-3812-v.my.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta efectuada entre los señores Novas y Pérez y Benjamín García referente a la casa de comercio en los ramos de elaboración y torrefacción de café denominada "El Cairo" y situada en la calle Dr Martín Berinduague número 307 haciéndose cargo nuevamente los señores NOVAS y PEREZ. — Montevideo 17 de Abril de 1940. — Novas y Pérez. — Benjamín García $5.00 Ab.23-3806-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que determina la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta del comercio que en el ramo de zapatería se halla ubicado en la avenida 18 de Julio 949 y que fué realizado con fecha 30 de Setiembre de 1939 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor NICOLAS SCARPA. — Montevideo, Abril 16 de 1940 — Antonio Amalfi —Nicolás Scarpa.

$5.00 Ab.23-3805-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber que he prometido vender al señor ESTUALDO SESSA mi casa de comercio que en el ramo de elaboración de productos alimenticios con la denominación de "E. H. D. P. A." tengo establecida en esta ciudad en la finca número 2661 de la calle Marcelino Sosa. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Sarubbi (avenida General Flores 2535). dentro del término de 30 días contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo Abril 2 de 1940. — Carlos María Molina.

$5.00 Ab.23-3788-v.my.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico como único propietario que por cumplimiento de compromiso venderé a ERNESTO FONTANA las existencias de mi taller mecánico en esta localidad. calle Rivera. quedando el nombrado propietario desde el quince del corriente quien tomará el activo y pasivo si hubiere. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia. Abril 11 de 1940 — Francisco Fontana. — Ernesto Fontana. $5.00 Ab.23-3792-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo determinado vender mi tambo denominado "Centenario". ubicado en la finca avenida Simón Martínez número 4172. de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones. designando como domicilio preceptuado por la ley, el preindicado. — Montevideo. Abril 29 de 1940. — Eduardo Núñez.

$5.00 My.2-4165-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido, con esta fecha a JOSE SUAREZ VARELA las partes indivisas que nos correspondían en la panadería "El Hipódromo". instalada en esta Capital. calle Bernardino Duhalde número 5026. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. haciéndose constar que el señor Suárez Varela tomó a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo. Abril 26 de 1940. — Manuel Castro Suárez. — José Nión.

$5.00 My.2-4161-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que por compromiso que hemos firmado en esta fecha ante el escribano señor Eduardo Ravenna hemos prometido vender a los señores ALEJANDRO C. LEVY y OTTO BING nuestra casa de comercio que en el ramo de paragüería y anexos tenemos establecida en esta Capital. en la calle Buenos Aires 602. debiendo todos los que se consideren con algún derecho presentar los justificativos de sus créditos a la calle Juan Paullier 1612 domicilio del señor Otto Bing — Montevideo. Abril 25 de 1940. — Ana Stambulsky de Rimsky — Paulina Rimsky de Rosensweig. — Jacobo Rimsky. — Luis Rimsky. — Alejandro C. Levy. — Otto Bing.

$5.00 Ab.29-4105-v.my.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el suscrito Manuel Francisco Casotti ha prometido vender a favor de don Felipe Héctor Rebollo el giro comercial relativo al café despacho de bebidas y billar que gira en esta plaza bajo su firma con sede en 18 de Julio esquina 25 de Mayo. Se emplaza a los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos. dentro del término de treinta días en el local expresado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). San José. abril 23 de 1940 Felipe H. Rebollo — Manuel F. Casotti.

$5.00 Ab.29-4090-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 8 de Agosto de 1930 hemos comprado a los señores Luis Kunferstein y Alejandro Schwarez todas las existencias. maquinarias y útiles de la casa de negocio que en el ramo de fábrica de tacones de cuero y madera para señoras tenían establecida en esta ciudad. en la casa calle Guayaquí número 2985. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda calle Bartolomé Mitre número 1412 — Montevideo Abril 24 de 1940. — ALEJANDRO GROSS — RODOLFO ALTSCHULER

$5.00 Ab.30-4129-v.my.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez. calle Convención 1537. ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída para la venta de muebles. situada en la calle Andes 1266 quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor SAMUEL CRESPIN. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 todos los acreedores deberán presentars con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia dentro del término legal. — Montevideo Abril 26 de 1940 Salvador Pesoa — Samuel Crespín

$5.00 Ab.30-4119-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SAUL WEINBERG. el comercio que poseo en la calle Arenal Grande número 2398. en esta ciudad en el ramo de lechería y fonda. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en las oficinas "Eteco" en la avenida 18 de Julio 962. apartamento 8. de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Wilhelm Schnabl. — Saúl Weinberg

$5.00 Ab.23-3804-v.my.13.

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

Hago saber que con fecha 16 del corriente mes de Abril de 1940 y ante el escribano Enrique Scardó ha sido protocolizado el concordato con mis acreedores. — PABLO GRODNITZKY y COMPAÑIA.

$2.70 My.2-4167-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber que he prometido vender a los señores PEDRO ARTURO y RICARDO G. GERMAN el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en el distrito de San Pedro de esta primera sección. Dejo así notificados a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Barbot". avenida General Flores 341. de esta ciudad — Colonia Abril 12 de 1940 — Carlos J. Ratto

$5.00 Ab.22-3764-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales ponemos en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad "PEDRAZZI, BELLOSO y DURANTE" que explotaba el comercio de hotel denominado "Del Parque" en el balneario La Floresta (Departamento de Canelones). haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Remo Alfonso Pedrazzo y Virginio Belloso. separándose de dicho comercio. en forma absoluta. el socio señor Jacinto M. Durante Todos los interesados deberán presentar sus créditos y demás documentos en el estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Abril 18 de 1940. — Remo Alfonso Pedrazzo — Jacinto M. Durante. — Virginio Belloso.

$5.00 Ab.22-3760-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. se comunica que por intervención del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio. en la calle Paysandú número 1879 hemos contratado vender a los señores MIGUEL BONINO y JUAN M. ELIZALDE nuestra casa de comercio del ramo de restaurant y bar establecido en la calle José L. Terra número 2211. de esta ciudad. notificando a todos los acreedores para que se presenten en el término de la ley con sus justificativos. — Montevideo. Abril 18 de 1940. — Andrés Calvo. — Clemente Leites. — Miguel Bonino. — Juan M. Elizalde

$5.00 Ab.22-3757-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773. he contratado vender a favor de los señores MATEO BORAS y COMPAÑIA el almacén de comestibles y bar con fermentadas situado en la calle Ruperto Pérez Martínez N.o 392. de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Abril 15 de 1940. — Josefa V. de Vega. — Mateo Boras y Compañía

$5.00 Ab.22-3729-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte. Uruguay 1755. he contratado vender a favor del señor FELICIANO HERRAN GOMEZ el bar situado en la sede social del Club A. Bella Vista. situado en la avenida Agraciada número 3100 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Abril 17 de 1940. — Mario Giribone. — Feliciano Herrán Gómez.

$5.00 Ab.22-3730-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos contratado vender a favor del señor JOSE RODRIGUEZ FRUCTUOSO. el almacén de comestibles. situado en la calle Asilo número 3450 esquina a la de Carlos Crocker. de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo. Abril 22 de 1940. — María Rego de Pazos. —Raúl Pazos. — José Rodríguez Fructuoso.

$5.00 Ab.27-4043-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera. Paysandú 811. he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad. calle Iglesias 4101. a favor del señor ISAAC AGUIRRE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Abril 18 de 1940. — José C. Barreira. — Isaac Aguirre. $5.00 Ab.24-3863-v.my.13.

F. ROCCO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo a las 11 horas, en el local social, Cerro Largo número 801 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades; 2.o Remuneración del señor Síndico; 3.o Elección de Síndico suplente para completar el período que termina el 31 de Marzo de 1941; 4.o Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se advierte que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 My.6-4355-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender a los Srs. WALTER WULF y LEON FRAGNER el activo de la casa de comercio que explcto en el ramo de elaboración de café, papas fritas, etc. y la transferencia de las marcas registradas Indú y Plin, casa establecida en la calle Joaquín de Salterain 1367 y 1369 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los plazos que marca la ley, en el lugar citado. — Montevideo, Abril 21 de 1940. — Octavio Lorenzo.

$5.00 Ab.26-3970-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que la oficina de balances de Domínguez y González, hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL ANTELO y JOSE TRIGO TASENDE la casa de comercio que en el ramo de café y bar establecida en la avenida Agraciada número 2647 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Benito Trigo. — Enrique Cea. — Manuel Antelo. — José Trigo Tasende.

$5.00 Ab.26-3995-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balance "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles sito en el camino Corrales número 3147 esquina Arellano de esta ciudad tomando nuevamente posesión de dicho comercio los señores Trabadelo y GARCIA CASTAÑO, quienes a su vez prometen vender al señor BALDOMERO RODRIGUEZ. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. — Montevideo, Abril 21 de 1940. — Manuel Rodríguez Morgade. — Trabadelo y García. — Baldomero Rodríguez.

$5.00 Ab.26-3961-v.my.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Antonio Balcarcel vende su casa de comercio establecida en la calle Comercio 2402 de esta ciudad, en el ramo de empresa fúnebre a favor de don JOSE RAMON LOPEZ. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1940. — Antonio Balcarcel.

$5.00 Ab.26-3956-v.my.15

COMPAÑIA WATSON DE MAQUINAS COMERCIALES LIMITADA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria, para el día 20 de Mayo de 1940, a las once horas en el local social, calle 25 de Mayo número 486, a la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital social hasta cien mil pesos en la forma y condiciones que se consideren convenientes.

2.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 19, los accionistas deberán retirar el boleto de entrada dos días antes de la asamblea. — Montevideo, Abril 30 de 1940. — La Gerencia.

$6.75. My.4-4276-v.my.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he resuelto constituir sociedad con los señores JESUS RODRIGUEZ y FERNANDO BALIÑAS para explotar el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cerrito número 552, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 1.o de 1940. — José Veiga. — Jesús Rodríguez. — Fernando Baliñas.

$5.00 My.6-4341-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ALFREDO GARCIA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Francisco Muñoz número 3002, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1940. — Domingo Marieyhara. — Alfredo García.

$5.00 My.6-4338-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que por documento privado suscrito por las partes he prometido vender al señor VALENTIN SOCA todas las existencias del hotel "Río Negro", ubicado en Fray Bentos, avenida 18 de Julio esquina Brasil (Departamento de Río Negro). Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mencionado establecimiento. —Fray Bentos, Abril 29 de 1940. — Amato Cheleschi.

$5.00 My.4-4303-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he prometido vender las instalaciones de mi comercio sito en la avenida 18 de Julio número 1567 de esta ciudad a favor de los señores BENJAMIN y ROBERTO YAFFE. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Humberto Perna. — Benjamín Yaffé. — Roberto Yaffé.

$5.00 Ab.26-3960-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Serope Cabakian se compromete vender y escriturar libre de activo y pasivo comercial hasta esta fecha a don MAUSAS BARIL el negocio de carnicería sito en esta ciudad calle Clemente César número 2301 haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio o escribanía. — Montevideo, Abril 30 de 1940. — Serope Cabakian. — Mausas Baril.

$5.00 My.3-4225-v.my.22

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas en segunda convocatoria, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día veinte del próximo mes de Mayo a las 12.30 horas en el domicilio social calle Treinta y Tres número 1426, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación del accionista que ha brá de efectuar los escrutinios y otros dos para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario (artículos 19 y 20).

2.o) Someter a consideración y aprobación los convenios firmados por el Presidente y aprobados por el Directorio y que fueron suscritos con fecha 26 de Abril corriente.

Nota. — Artículo 18. Para tener voto en las asambleas de accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponden al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios mediante la pertinente carta-poder. Los Directores no podrán ser mandatarios de los accionistas, salvo el caso de que los poderdantes sean también Directores. — Montevideo, Abril 29 de 1940. —El Secretario.

$13.50 My.3-4227-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "CELSO RODRIGUEZ y COMPAÑIA", con comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Juan D. Jackson número 1351, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celso Rodríguez Giraldez y desligándose de la misma el señor Francisco Vázquez González. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1940. — Celso Rodríguez Giraldez. — Francisco Vázquez González.

$5.00 My.6-4339-v.my.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores ANTONIO y MANUEL TASENDE, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Andes número 1402, de esta ciudad, vendiendo el señor Manuel Tasende su parte proindivisa al señor Jesús Lema, quien constituye sociedad con el señor Antonio Tasende. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Antonio Tasende. — Manuel Tasende. — Jesús Lema.

$6.00 My.6-4340-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado sin efecto la venta de mi casa de comercio a los señores Bruno y Compañía, que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Ibicuy número 1052, y que la misma venta se hace a favor de la señora ANA HERMELY, por lo que se notifica a todos los acreedores de Julio Nemoy y Bruno y Compañía que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1940. — Julio Nemoy. — Bruno y Compañía. — Ana Hermely.

$6.00 My.6-4334-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores ANTONIO REQUEIJO y GONZALO FAJO los derechos y existencias que me corresponden en la cantina del Club de Bochas, situada en esta ciudad, calle Juan D. Jackson 875, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1940. — Marcelino Guerra. — Antonio Requeijo. — Gonzalo Fajo

$5.00 My.6-4316-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores PEDRO MAROZZI (hijo), ALFREDO MAROZZI y JUAN MAROZZI la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Daniel Muñoz número 2201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1940. — Jesús Lema. — Pedro Marozzi (hijo). — Alfredo Marozzi. — Juan Marozzi.

$5.00 My.6-4342-v.my.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores ZENON y JUAN FERNANDEZ, con comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Isla de Flores número 1648, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Juan, Angel y Regino Fernández, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1940. — Zenón, Juan, Angel y Regino Fernández.

$5.00 My.6-4337-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a don GUILLERMO BURKOFZER, mi casa de comercio sita en la Plaza Libertad número 1129 y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo negocio. — Angel Martín Díaz.

$5.00 Ab.26-3959-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Kirschner y Guliak, ponen en conocimiento del público y comercio en general que ha sido disuelta esta firma, operando en la casa "Las Mil Novedades" en adelante el señor HERMAN KIRSCHNER, a cuyo cargo queda el activo y pasivo. — Paysandú, Abril 15 de 1940.

$5.00 Ab.25-3929-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor ERNESTO MIRANDE el negocio de garage, venta de nafta, aceites y anexos, que gira en esta ciudad, calle Gaboto 1016, bajo la denominación de "Garage Ancap", debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal en la escribanía de Octavio Larocca, Defensa número 1670. — Montevideo, Mayo 2 de 1940. — Beltrán Borderre. — Lorenzo José Pierro.

$5.00 My.6-4323-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que se ha resuelto proceder a la disolución de la Sociedad "E. Linne y Compañía" de esta plaza, Mercedes 1177, en el ramo importación y representación en general. Todos los interesados deberán presentar sus créditos en el local indicado, en el término establecido por la ley. — Montevideo, Mayo 2 de 1940.

$5.0 My.4-4267-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "SANDER y LISBOA", que gira en esta ciudad, en la finca de la calle Ituzaingó número 599, esquina General Artigas, en los ramos de almacén y anexos, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Mario Márquez Lisboa, debiendo los interesados presentar sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio de la misma. — Rivera, Abril 10 de 1940. — Mario Márquez Lisboa. — Aroldo Sander

$5.00 Ab.20-3686-v.my.9

BOLETO EXTRAVIADO

Se hace saber al público en general, que se ha extraviado un boleto de promesa de compraventa a nombre de MARIA ANA STARICO PREVE, relativo a un solar de terreno con frente a camino Molinos de Raffo, y que el poseedor lo debe devolver dentro de diez días a la escribanía V. Rodríguez Godoy, Treinta y Tres 1356. Se previene que dicho boleto quedará sin efecto, vencido el término fijado. — Montevideo, Mayo 3 de 1940.

$5.00 My.7-4371-v.my.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo con el señor Enrique Gamba hemos rescindido la promesa de compraventa que teníamos concertada con él referente a la casa de comercio que en el ramo de bar y billar hemos tenido establecida en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones) bajo la denominación de café "Jockey Club", habiendo a la vez acordado vender dicho negocio al señor HUMBERTO SCHIOPPI. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el escritorio del escribano Alfredo Abete, calle General Rivera 569 de esta ciudad. — Las Piedras, Marzo 5 de 1940. — Marta Modugno de Bruno. — Marcelo Villagrán. — Humberto Schioppi. — Enrique Gamba.

$7.00 Ab.27-4057-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que el señor Francisco Ferraro, ha prometido vender al señor JOSE SAN ROMAN, su participación en el negocio sito en la calle Andes 1423 que gira bajo la firma: Ferraro y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del señor San Román. De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita y emplaza a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten a la escribanía V. Rodríguez Godoy, Treinta y Tres 1356, con los justificativos de sus créditos a los efectos legales.

$5.00 My.7-4372-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en el ramo de imprenta bajo la denominación de "Imprenta Las Piedras" en la calle General Rivera; quedando a cargo del activo y pasivo del negocio el socio señor ANTONIO RIVAS. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al escribano Alfredo Abete, calle General Rivera número 569 de esta ciudad. — Las Piedras, Abril 19 de 1940. — Carmelo Añón Pino. — Antonio Rivas.

$5.00 Ab.27-4056-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público a los efectos legales que José Martínez Loureiro y Máximo Nedelis han rescindido la promesa de compraventa de la carnicería instalada en Domingo Torres 4457 (Montevideo) y que ha sido prometida en venta a ISAAC ITMAN. Los acreedores deberán presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons en Misiones 1325 dentro del término. — J. Martínez Loureiro. — Máximo Nedelis. — Isaac Itman.

$5.00 My.7-4362-v.my.27

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Aviso

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares.

Vicente Cetrángolo. Domicilio: Ayacucho número 31. Padrón número 124.508. 24.a sección judicial. Solar número 31 del plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo en Enero de 1925, con frente a la calle Ayacucho.

$8.25 My.7-4369-v.my.24.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Aviso

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares.

Pedro Mandagaran. Domicilio: Ayacucho 3587. Padrón número 124.513. 24.a sección judicial. Solar número 36 del plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo en Enero de 1925 con frente a la calle Ayacucho.

$8.25 My.7-4368-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en el paraje denominado: Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Rocha, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y compraventa de frutos del país, bajo la razón social de "Maisonnave y Valdez", haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma social, la señora viuda e hijos del extinto socio don PEDRO VALDEZ. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código Civil, se hacen estas publicaciones, previniendo a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el domicilio indicado. — Rocha, Mayo 1.o de 1940. — Maisonnave y Valdez.

My.7-4379-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio, que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social "Andrés Roos y Compañía" venía funcionando en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor WALTER HUGO. La sede de la ex sociedad, se halla en la calle Ituzaingó número 1427. — Montevideo, Abril 30 de 1940. — Andrés Roos. —Walter Hugo.

$5.00 My.7-4359-v.my.27.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 32

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir chapas negras números 14 10, 18 y 16, chapas galvanizadas números 14, 16, 20, 24 y 26, barras hierro planchuela, hierro planchuela, hierro limón, hierro ángulo, hierro "T", bulones de hierro, pintura blanca, Sapolín negro, hojas de sierra, soldadores para hojalateros, hierro redondo, remaches negros cabeza chata, remaches negros cabeza cónica, chapas de zinc, mechas cilíndricas, bulones exagonales, estaño virgen, plomo virgen, tejido colador, ácido muriático, remaches estañados, limas planas, media caña, cuchillas, cuadradas y redondas, cobre cuadrado, soldadura de bronce alambre Suecia, alambre galvanizado, tubos faroles bombillos y Diezt, mechas faroles bombillos, mechas de dos y de una luz, tiza, metros de madera, terraja Stranckold, morsa de banco, goma en plancha, sal amoníaco, mechas cilíndricas, tierra refractaria, ladrillos refractarios, mangos para horquillas, ruedas para carretillas, soplete Primus, cadena para barbas y ronzales, hojas sierra carnicero, chapa bronce, mantillas para faroles, llaves francesas, llave Stilson, micrómetro, cuenta revoluciones, pinzas, calisnares expansibles, regla acero, pie de coliza, tela esmeril, taladro eléctrico, terrajas varias medidas, juego de llaves de tubo, válvulas fijas, combinación, piedras Carborundum, mechas varias medidas, cable forrado de goma, con destino a los Talleres de Herrería y Mecánica de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1940.

(Cuenta corriente) My.8-4408-v.my.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 39

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir aceite de maní, arroz común arvejas, azúcar molida, café en grano, café de malta, canela, ciruelas, dulce de membrillo, fariña, fideos comunes, mostacholes, tallarines y macarrones, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, mondadientes, pasta de tomates, papas, porotos comunes, orejones, queso fresco, queso duro, sal fina, sal gruesa, sémola, té, vinagre o extracto de vinagre, yerba mate, maíz pisado blanco, duraznos en almíbar, hongos, con destino a Almacenes, para el aprovisionamiento de las Unidades del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del Ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1940.

(Cuenta corriente) My.8-4407-v.my.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 44

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir entretela ordinaria, cretona ordinaria, satinet ordinario, cinta de hilera, botones corozos escudos yerba mate de 20 mm., hormillas yerba mate de 15 mm., botones escudos corozo yerba mate de 15 mm., botones corozos negros de 20 mm., hebillas ordinarias, percalina negra, paño verde, rojo, azul, mordoré y negro para divisas, con destino a Talleres para la confección de uniformes para las Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesa-

dos se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1940.

(Cuenta corriente) My.8-4409-v.my.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir 185.000 litros de leche con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de Guarnición en la Capital, durante el segundo semestre del Ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1940.

(Cuenta corriente) My.8-4410-v.my.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir 35.000 kilos de pan especial, 220.000 kilos de pan de primera y 100.000 kilos de galleta, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de Guarnición de la Capital, durante el segundo semestre del Ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1940.

(Cuenta corriente) My.8-4411-v.my.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, gallinas, huevos, limones, manteca, boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el segundo semestre del Ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1940.

(Cuenta corriente) My.8-4412-v.my.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 18 (cuarto llamado). — Asunto número 768|874. — Artículos varios Cantinas. — Liprandi, De Boni y Scholberg: 2.400 cucharas de hierro estañado, según muestra 1, a $ 0.864 la docena; 2.400 tenedores de hierro estañado, según muestra número 4, a $ 0.864 la docena; 300 pares de espuelas reglamentarias, con correa, según muestra 2, a $ 1.76 el par. — Alonso y Eiris: 960 escobas de 4 hilos, según muestra, a $ 3.38 la docena. — Frechou Hermanos y Labat: 2.000 rollos papel higiénico, según muestra "Waldorf", a $ 19.80 el ciento; 500 termos de 1|2 litro, según muestra, a $ 0.95 cada uno. — Montevideo, Mayo 2 de 1940.

(Cuenta corriente) My.8-4404-v.my.8.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 6.000 (seis mil) kilos de resina, tres mil (3.000) kilos de soda cáustica, diez mil (10.000) kilos de aceite de hulla, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 13 y 30 a 16 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día diez (10) de Junio próximo a las 17 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 3 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.8-4447-v.my.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CIPRIANO PIEGAS TAVARES, por su señora esposa Hilda Utinguassú de Tavares, de nacionalidad brasileña, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 245, de la ciudad de Salto (República Oriental del Uruguay), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra musical titulada "Ave sin rumbo" (vals), de cuya letra y música se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.72 My.8-4429-v.my.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34976

Montevideo, Mayo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Jacobo Nirenberg, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.8-4422-v.my.25.

ACTA N.o 34955

Montevideo, Abril 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Carbonell y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"SIEMPRE VERDE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.8-4423-v.my.25.

ACTA N.o 34954

Montevideo, Abril 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Carbonell y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"SELVA"

para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.8-4424-v.my.25.

ACTA N.o 34979

Montevideo, Mayo 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"THIOPIRIDIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.8-4415-v.my.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5161

Montevideo, Mayo 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara de destello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.8-4413-v.my.25.

ACTA N.o 5162

Montevideo, Mayo 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.8-4414-v.my.25.

ACTA N.o 5164

Montevideo, Mayo 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Gerardo Asorey y Ricardo Lamela, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en precintos de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.8-4425-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4
Leña

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de leña con destino a las obras de trabajos de vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalles que están a disposición de los interesados en la Sección Suministros de esta Dirección, calle Bacacay número 1325 (segundo piso).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo en presencia de los interesados, a las 17 horas, y de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Abril 30 de 1940.

(Cuenta corriente) My.8-4401-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 5
Escobillones

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de escobillones, con destino a las obras y trabajos de vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalles que están a disposición de los interesados en la Sección Suministros de esta Dirección, calle Bacacay número 1325 (segundo piso).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo a las 16 horas, en presencia de los interesados y de acuerdo con las disposiciones vigente. — Montevideo, Abril 30 de 1940.

(Cuenta corriente) My.8-4402-v.my.20.

DIRECCION G DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Mayo 8 de 1940

3.a Sección

DOMINGO VIOLA, 53 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Plaza Independencia 810, y CLORINDA JUANA BRANCACCIO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 810. (Matrimonio realizado "in-extremis").

4.a Sección

MARIO CLAUDIO STARICCO, 33 años, divorciado, floricultor, oriental, domiciliado Ciudadela 1166 (apartamento 12), y ELENA FERNANDEZ NUÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1166 (apartamento 12).

8.a Sección

DANIEL ANGERIZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gaboto 1921, y ELVIRA MOURE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1919.

10.a Sección

LUIS JOSE VOGELSANG, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2466, y DALIA ROSA PRIGGIONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2466.

11.a Sección

CONRADO DELL ACQUA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garay

4540, y IRMA DE LEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Aguirre 34.

FELIZ QUARONI, 31 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Maldonado sin número, y ANGELICA ZIPPOLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manga.

13.a Sección

ENRIQUE ALBERTO PUENTES, 23 años, soltero, fundidor, argentino, domiciliado Holanda 2305, y MARINA LORENZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2305.

21.a Sección

GABRIEL DANTE HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4550, y SUSANA RAMUNDO, 18 años, soltera, francesa, domiciliada Bernardo Susviela 4550.

22.a Sección

EMETERIO LADNER, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 3916, y MARIA RUIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Romero 3733.

23.a Sección

LUIS CLEMENTE TANI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Juan Ortiz 3175, y ERCILIA AMELIA FERRARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3175.

LEANDRO MORAN, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Avelino Miranda 2488, y DOLORES PEDREIRA, 25 años, soltera, española, domiciliada Avelino Miranda 2488.

JOSE RODRIGUEZ PEREZ, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Estero Bellaco 2926, y MARIA ANASTASIA BARRETO, 31 años, soltera, oriental domiciliada Estero Bellaco 2926.

ANGEL JULIO CARLI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2548, y MARIA ISABEL MEDEROS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2548.

ANTONIO AGUSTIN COBAS, 36 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Minas 908, y PERLA IRIS MALHERBE, 31 soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1733.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BENITO ESTEVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.8-4443-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA MARIA FLAMANT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5 50 My.8-4428-v.my.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de SEGUNDO PATRON y MARIA EDILIA GOVEA y las de nacimiento de Yamandú Segundo y Tabaré Segundo Patrón, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente en la primera y apellido de la madre de los inscriptos en las otras dos, que aparece como "Viera" en lugar de Govea, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1940. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.37 My.8-4448-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia concedida al titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "J. CATAÑY y VOLONTE Quiebra", se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma de esta plaza "J. Catañy y Volonté", y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio y los acreedores del fallido, que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor don Salvador Susena, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.75 My.8-4435-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO PARODI BENVENUTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1940. — Carlos María Trianón Actuario.

$5.50 My.8-4421-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARINO CRISTINO JULIO FRANSA, emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.8-4392-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASUNCION ARAUJO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a deducirlos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.8-4393-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO PINTOS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella a deducirlos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.8-4394-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA FRANSA DE GRECO emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.8-4395-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LUCAS o LUCAS JUAN FERRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.8-4426-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Ladislau Erenyi contra IRMA NEUWIRTH. Divorcio por causal" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Irma Neuwirth para que comparezca a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos del emplazamiento. — Montevideo. Diciembre 28 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 My.8-4436-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Luisa Saccone contra CLAUDIO BERMUDEZ. Divorcio unilateral" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Claudio Bermúdez para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 My.8-4418-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CATALINA GANINETTI o ZANINETTI DE GAMBA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.8-4406-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don AUGUSTO GLODTDOFSKY solicitando la rectificación de su partida de matrimonio contraído con doña Angela Rodríguez, por aparecer en ella con el nombre de "Germán" en lugar de Augusto, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 28 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.8-4400-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA PEDRON, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 3 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.8-4445-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIO BORGES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 30 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.8-4430-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA IGNACIA ASCUNE DE ZUGARRAMURDI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 30 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.8-4431-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don

Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BERTA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 30 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.8-4432-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura ed la sucesión de AMBROSIO HERNANDEZ (hijo) o AMBROSIO V. HERNANDEZ o AMBROSIO VICTORIANO HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 30 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.8-4433-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANA PEREZ DE MORAN y ROSA MARGARITA MORAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 30 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.8-4434-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL E. TEDROS solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada casual por sentencia de fecha 3 de Marzo de 1938. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Abril 5 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 My.8-4417-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor don Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "JULIO LUIS ROSATTI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al sitio centro número 4 de la manzana 22 del primer cuartel de esta ciudad y la pierna de llave correspondiente, el que consta de una superficie de 1475 metros, 76 decímetros y 20 centímetros y linda: al Oeste, con la calle Río Negro, en 34 metros y 36 centímetros; al Este, con las piernas de llave de los solares 6 y 2; al Norte, con el solar 5, y al Sur, con el 3, y especialmente a Sandalio Porras, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Abril 27 de 1940. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$14.40 My.8-4399-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MARIA URTEAGA DE GIORGETTA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 30 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.8-4441-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña SERVANDA CELMIRA LOPEZ DE LOPEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 22 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.8-4442-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TEODORA y doña VICTORIA CAMPEON solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de nacimiento de Teodora Campeón: donde dice compareció don Melantadio Campeón debe decir compareció don Meleutadio Campeón. Partida de óbito de Meleutadio Campeón: donde dice, al margen, Leocadio Campeón debe decir Meleutadio Campeón; donde dice falleció Leocadio Campeón debe decir falleció Meleutadio Campeón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 23 de 1940. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.

$6.75 My.8-4438-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 9 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.8-4439-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMERICO SEQUEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.8-4440-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ERNESTO LUIS LUJAMBIO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$3.75 My.8-4403-v.my.20.

MANUEL GALARRAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del ex Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor Bolívar Echevarría, mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Morosinio Vaz Martins, en autos "ANDRES VIGNOLO. Sucesión", se hace saber al público que el día 27 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero don Manuel Galarraga, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación del aforo, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, próximo a la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay, compuesta de siete mil quinientos cuarenta y ocho metros y sesenta decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con doña Rosa Vignolo de Cavagliatto; por el Sur, con Francisco Vignolo; por el Este, con Francisco Landó Tiscornia, y por el Oeste, calle pública por medio, con Filipini Hermanos, cuyo terreno está señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor don Emilio A. Giménez de Aréchaga, el 19 de Marzo de 1917. Se previene: A) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; B) Que el bien a rematarse está aforado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, en doscientos pesos; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Abril 30 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$33.00 My.8-4437-v.my.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 244 serie "25" a cargo de DOLORES SUAREZ DE ARTEAGA, el próximo 27 de Mayo a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Lorenzo J. Pérez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil treinta y cuatro pesos ($ 13.034.00), un campo y mejoras en la décimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón sesenta mil doscientos seis (parte), con una superficie de diez hectáreas siete mil quinientos treinta y ... metros, constituído por las fracciones 17 a 23 inclusive, en plano del ingeniero Armando Aresti, inscripto el 4 de Marzo de 1928, deslindado: al Este, 257 metros 20 centímetros, de frente al camino Felipe Cardozo; al Suroeste, 436 metros de frente a camino de 20 metros, por ser esquina; al Noroeste, 213 metros 26 centímetros, con la fracción 16, y al Noreste, 579 metros 80 centímetros, con Alejandro Arrechavaleta. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.783.94 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil quinientos veintiséis pesos ocho centésimos ($ 7.526.08), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 7.526.08 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 2 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.8-4446-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 6 de Abril último por el escribano Oscar G. Boix, los señores JOSE OYHAMBURU, JOSE NAVONE, SANTIAGO PIÑEYRO ANTONIO A. CREDARO y JOSE y JUAN BAUTISTA BARILANI, disolvieron parcialmente la sociedad colectiva que integraban bajo la razón "José Oyhamburu, Barilani y Compañía" que giraba en el ramo de horno de ladrillos con domicilio en el camino Carlos María de Pena sin número de este Departamento. De dicha firma se retiró el socio señor Santiago Piñeyro; habiendo los demás socios nombrados, continuado en el giro del negocio social, con la misma razón, ramo y domicilio; tomando a su cargo el activo y pasivo de la antigua sociedad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1940.

$6.00 My.8-4449-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por ante la escribanía del señor Francisco Martín Solari he contratado vender al señor Vicente Bachechi, el taller de hojalatería y ferretería con sus anexos, que tengo establecido en esta ciudad con local en la esquina de las calles Montevideo y Artigas. A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término legal. — Dolores, Mayo 2 de 1940. — L. Martini. — Vicente Bachechi.

$5.00 My.8-4444-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923) hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad calle 25 de Mayo número 250 esquina Pérez Castellanos, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del indicado establecimiento don ALFONSO GARCIA, quedando desligado del mismo don Manuel Domínguez. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1940. — Manuel Domínguez. — Alfonso García.

$5.00 My.8-4396-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores FERREIRA y TECHEIRA, las existencias de mi casa de comercio establecida en Minas de Corrales, (5.a sección del Departamento de Rivera). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en mi escritorio, Olimar 1352 (Montevideo) a sus efectos. — Gregorio V. Fernández.

$5.00 My.8-4405-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor RAMON RAVENNA, mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en Burgues 2951 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1940. — Gerardo Zagarzazú.

$5.00 My.8-4427-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ARTURO HURTIG el comercio que poseo en la calle Paraguay número 1122 en esta ciudad en el ramo de lechería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904: se llama a todos los que se consideran con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en las oficinas "Eteco" en la avenida 18 de Julio 962 (apartamento 8) de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.— Nachman Kreitstein. — Arturo Hurtig.

$5.00 My.8-4419-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que según compromiso otorgado ante el escribano Manuel C. Casaravilla con fecha 2 de los corrientes, he prometido vender a los señores RICARDO GLOGAUER y ERWIN LAUTERSTEIN, el comercio de mi propiedad que gira en los ramos de café, restaurant, hospedería y anexos establecido en la villa del Sauce del Departamento de Canelones, avenida General Artigas entre las calles Montevideo y Vicente Ponce de León. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos a fin de series satisfechos oportunamente. — Villa del Sauce, Mayo 4 de 1940. — José Romero.

$6.00 My.8-4416-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas situada en la calle Uruguayana número 3100, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio FRANCISCO PORTEIRO y desligándose el socio José Andrade Souto. A los efectos de lo que preceptúa la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1940.— Francisco Porteiro. — José Andrade Souto.

$5.00 My.8-4397-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por vencimiento de contrato de sociedad hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el ramo de chapería y fábrica de carrocerías en la calle Asunción número 1473 bajo la razón social de Temlin y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor COLOMAN TEMLIN. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1940. — Colomán Temlin. —Juan Sadove.

$5.00 My.8-4398-v.my.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima "Ultramares"

Balancete trimestral de sus operaciones al 31 de Marzo de 1939

Debe —

Acciones	$ 48.000.00
Caja	" 8.236.63
Bienes raíces	" 459.336.46
Valores	" 3.000.00
Gastos de constitución..	" 3.400.00
Banco de la República (cuenta préstamo) ...	" 5.500.00
Intereses y descuentos ..	" 334.23
Gastos generales	" 223.50
Escrituras y comisiones..	" 6.780.45
Contribuciones e impuesto	" 550.50
Banco de Cobranzas, cuenta plazo fijo	" 1.822.61
Banco de Cobranzas, cuenta a la vista	" 12.485.63
Directorio	" 555.36
	$ 550.225.37

Haber —

Capital	$ 500.000.00
Caja	" 7.485.11
Compensación por mejoras campo Soriano	" 1.607.17
Banco de la República, cuenta préstamo	" 26.000.00
Intereses y descuentos ..	" 41.07
Banco de Cobranzas, cuenta a la vista	" 8.150.00
Ganancias y pérdidas ...	" 6.942.02
	$ 550.225.37

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.85 — 3026.

Sociedad Anónima "Ultramares"

Balancete trimestral de sus operaciones al 30 de Junio de 1939

Debe —

Acciones	$ 48.000.00
Caja	" 67.003.68
Bienes raíces	" 459.336.46
Valores	" 3.000.00
Gastos de constitución...	" 3.400.00
Compensación por mejoras campo Soriano ...	" 915.64
Banco de la República, cuenta préstamo	" 26.000.00
Intereses y descuentos..	" 554.42
Gastos generales	" 296.05
Escrituras y comisiones..	" 6.780.45
Contribuciones e impuestos	" 4.318.61
Banco de Cobranzas, cuenta plazo fijo	" 1.853.29
Banco de Cobranzas, cuenta a la vista	" 12.485.63
Cuentas a pagar	" 200.00
Ganancias y pérdidas....	" 6.402.46
Directorio	" 555.36
Banco de la República, cuenta corriente	" 18.915.50
Prudencio Ferreira Machado	" 9.000.00
	$ 669.017.55

Haber —

Capital	$ 500.000.00
Caja	" 66.963.14
Compensación por mejoras campo Soriano ...	" 1.607.17
Banco de la República, cuenta préstamo	" 26.000.00
Intereses y descuentos ..	" 221.75
Banco de Cobranzas, cuenta plazo fijo	" 1.820.00
Banco de Cobranzas, cuenta a la vista	" 12.380.00
Arrendamientos	" 12.189.57
Cuentas a pagar	" 200.00
Ganancias y pérdidas ...	" 6.942.02
Directorio	" 555.36
Banco de la República, cuenta corriente	" 25.291.44
Prudencio Ferreira Machado	" 9.000.00
Fondo de reserva	" 347.10
Fondo de previsión ...	" 5.500.00
	$ 669.017.55

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 8.40 — 3028.

Sociedad Anónima "Ultramares"

Balancete trimestral de sus operaciones al 30 de Setiembre de 1939

Debe —

Acciones	$ 48.000.00
Caja	" 67.353.68
Bienes raíces	" 459.336.46
Valores	" 3.000.00
Gastos de administración	" 3.400.00
Compensación por mejoras campo Soriano ...	" 915.64
Banco de la República, cuenta préstamo	" 26.000.00
Intereses y descuentos .	" 554.42
Gastos generales	" 296.05
Escrituras y comisiones .	" 6.780.45
Contribuciones e impuestos	" 4.648.71
Banco de Cobranzas, cuenta plazo fijo	" 1.853.29
Banco de Cobranzas, cuenta a la vista	" 12.485.63
Cuentas a pagar	" 200.00
Ganancias y pérdidas ...	" 6.402.46
Directorio	" 555.36
Banco de la República, cuenta corriente	" 18.915.50
Prudencio Ferreira Machado	" 9.000.00
	$ 669.697.65

Haber —

Capital	$ 500.000.00
Caja	" 67.293.24
Compensación por mejoras campo Soriano....	" 1.607.17
Banco de la República, cuenta préstamo	" 26.000.00
Intereses y descuentos ..	" 221.75
Banco de Cobranzas, cuenta plazo fijo	" 1.820.00
Banco de Cobranzas, cuenta a la vista	" 12.380.00
Arrendamientos	" 12.189.57
Cuentas a pagar	" 200.00
Ganancias y pérdidas ...	" 6.942.02
Directorio	" 555.36
Banco de la República, cuenta corriente	" 25.641.44
Prudencio Ferreira Machado	" 9.000.00
Fondo de reserva	" 347.10
Fondo de previsión	" 5.500.00
	$ 669.697.65

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 8.40 — 3027.

Sociedad Anónima "Ultramares"

Balance general practicado al 31 de Diciembre de 1939

Activo —

Acciones	$ 48.000.00
Caja	" 270.03
Bienes raíces	" 459.336.46
Valores	" 3.000.00
Gastos de constitución..	" 3.060.00
Escrituras y comisiones..	" 6.102.41
Banco de Cobranzas, cuenta plazo fijo	" 50.23
Banco de Cobranzas, cuenta a la vista	" 141.59
Banco de la República, cuenta corriente	" 4.291.10
	$ 524.251.82

Pasivo —

Capital	$ 500.000.00
Compensación por mejoras campo Soriano	" 85.81
Cuentas a pagar	" 250.00
Ganancias y pérdidas ...	" 18.068.91
Fondo de reserva	" 347.10
Fondo de previsión	" 5.500.00
	$ 524.251.82

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.65 — 3025.

Sociedad Anónima "La Alianza"

Balancete trimestral de sus operaciones al 30 de Junio de 1939

Debe —

Bienes raíces	$ 1.342.559.29
Colocaciones hipotecarias	” 128.400.00
Muebles y útiles	” 1.00
Dividendos	” 52.500.00
Caja Nacional de Ahorro Postal	” 51.000.00
Varios deudores	” 16.973.72
Banco Comercial, cuenta corriente	” 61.791.15
Caja de Jubilaciones	” 175.64
Conservación y mejoras	” 713.37
Contribuciones e impuestos	” 13.889.50
Caja	” 100.866.01
Ganancias y pérdidas	” 58.088.50
Gastos de administración	” 3.026.27
Cuentas a pagar	” 338.37
Arrendamientos	” 75.00
	$ 1.830.397.82

Haber —

Capital	$ 1.500.000.00
Fondo de reserva	” 33.051.54
Dividendos	” 52.500.00
Intereses y descuentos	” 529.38
Varios deudores	” 10.917.38
Banco Comercial, cuenta corriente	” 52.500.00
Caja de Jubilaciones	” 47.00
Caja	” 96.530.90
Ganancias y pérdidas	” 58.389.50
Cuentas a pagar	” 1.538.37
Arrendamientos	” 24.393.75
	$ 1.830.397.82

V.° B.° Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 6.30 — 3030.

Sociedad Anónima "La Alianza"

Balancete trimestral de sus operaciones al 30 de Setiembre de 1939

Debe —

Bienes raíces	$ 1.342.559.29
Colocaciones Hipotecarias	” 128.400.00
Muebles y útiles	” 1.00
Dividendos	” 52.500.00
Caja Nacional de Ahorro Postal	” 51.000.00
Varios deudores	” 16.973.72
Banco Comercial, cuenta corriente	” 61.791.15
Caja de Jubilaciones	” 287.21
Conservación y mejoras	” 1.860.19
Contribuciones e impuestos	” 16.685.84
Caja	” 119.582.63
Ganancias y pérdidas	” 58.088.50
Gastos de administración	” 4.928.54
Cuentas a pagar	” 1.538.37
Arrendamientos	” 75.00
	$ 1.856.271.44

Haber —

Capital	$ 1.500.000.00
Fondo de reserva	” 33.051.54
Dividendos	” 52.500.00
Intereses y descuentos	” 2.111.83
Varios deudores	” 11.788.17
Banco Comercial, cuenta corriente	” 52.500.00
Caja de Jubilaciones	” 71.00
Caja	” 103.687.90
Ganancias y pérdidas	” 58.389.50
Cuentas a pagar	” 1.538.37
Arrendamientos	” 40.633.13
	$ 1.856.271.44

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 6.30 — 3031.

Sociedad Anónima "La Alianza"

Balance general practicado al 31 de Diciembre de 1939

Activo —

Banco Comercial, cuenta corriente	$ 15.033.43
Bienes raíces	” 1.342.559.29
Colocaciones hipotecarias	” 128.400.00
Caja	” 38.948.03
Varios deudores	” 22.704.36
Caja Nacional de Ahorro Postal	” 51.000.00
Muebles y útiles	” 1.00
	$ 1.598.646.11

Pasivo —

Capital	$ 1.500.000.00
Fondo de reserva	” 33.051.54
Pérdidas y ganancias	” 65.020.24
Cuentas a pagar	” 574.33
	$ 1.598.646.11

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 3029.

Guillermo Johnston y Cía. Ltda.

(Sociedad Anónima Introductora)

Saldos del Mayor al 31 de Marzo de 1939

Debe —

Muebles y útiles	$ 1.00
Varios deudores	” 82.896.51
Mercaderías	” 17.158.44
Gastos generales	” 21.934.07
Banco de Londres y América del Sud	” 21.195.14
Caja	” 1.354.66
	$ 144.539.82

Haber —

Varios acreedores	$ 108.582.01
Mercaderías	” 5.957.81
Capital	” 30.000.00
	$ 144.539.82

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

$ 3.10 — 2983.

Guillermo Johnston y Cía. Ltda.

(Sociedad Anónima Introductora)

Saldos del Mayor al 30 de Junio de 1939

Debe —

Muebles y útiles	$ 1.00
Varios deudores	” 66.404.48
Mercaderías	” 22.750.63
Gastos generales	” 34.036.85
Banco de Londres y América del Sud	” 26.125.86
Caja	” 2.612.33
	$ 151.931.15

Haber —

Varios acreedores	$ 108.912.69
Mercaderías	” 13.018.46
Capital	” 30.000.00
	$ 151.931.15

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.10 — 2982.

Guillermo Johnston y Cía. Ltda.

(Sociedad Anónima Introductora)

Balance general al 30 de Setiembre de 1939

Debe —

Muebles y útiles	$ 1.00
Varios deudores	” 74.546.71
Mercaderías	” 60.004.90
Banco de Londres y América del Sud	” 12.452.79
	$ 147.005.40

Haber —

Capital	$ 30.000.00
Varios acreedores	” 117.005.40
	$ 147.005.40

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.80 — 2984.

Guillermo Johnston y Cía. Ltda.

(Sociedad Anónima Introductora)

Saldos del Mayor al 31 de Diciembre de 1939

Debe —

Muebles y útiles	$ 1.00
Varios deudores	” 78.631.08
Mercaderías	” 17.524.75
Gastos generales	” 13.175.84
Banco de Londres y América del Sud	” 51.646.63
Caja	” 1.404.07
	$ 162.383.37

Haber —

Varios acreedores	$ 117.188.43
Mercaderías	” 15.194.94
Capital	” 30.000.00
	$ 162.383.37

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.10 — 2985.

Frigorífico del Plata S. A.

Balance de Julio 31 de 1939

Activo —

Caja	$ 6.262.01
Mercaderías	” 176.785.95
Varios deudores	” 74.077.87
Fábrica	” 279.539.61
Vehículos	” 16.127.60
Muebles y útiles	” 32.689.20
Activo amortizable	” 138.768.79
Activo transitorio	” 3.497.97
	$ 727.749.00

Pasivo —

Capital suscrito	$ 1.375.00
Capital realizado	” 398.725.00
Acreedores varios	” 310.368.60
Explotación	” 14.985.76
Fondo de previsión	” 1.393.50
Fondo de reserva	” 901.14
	$ 727.749.00

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 2927.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN MARZO DE 1940

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección.

Waldemar Nunes do Santos, 23 años, jornalero, brasileño, y Teresa Saldaña, 20 años, soltera, oriental.
Adelinoa da Rosa, 27 años, soltero, chauffeur, oriental, y Gumersinda Sant' Anna, 33 años, soltera, oriental.
Rufino Edmundo Alves, 60 años soltero, jornalero, oriental, y Edeovigilda Tejeira, 33 años, soltera, oriental.
Juan de los Santos, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Elida Cira Riverós, 20 años, soltera, oriental.
Carlos María Ballestrino, 25 años, soltero, electricista, oriental, y Blanca Nelia López, 14 años, soltera, oriental.
Ambrosio Lozano, 30 años, hacendado, oriental, y Umbelma Eguilior, 18 años, soltera, oriental.
Arturo Arbiza, 43 años, soltero, hacendado, oriental, y Generosa Paiva, 34 años, viuda, brasileña.
José Eduardo Vaamonde, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Aurora Núñez, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Ribero, 27 años, soltero, oriental, y Felisa Dora Ayala, 24 años, soltera, oriental.
Tomás Lorenzo Delgado, 34 años, soltero, jornalero, oriental, y Lila Blanca Maciera, 16 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Juan Antonio Graces, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Enoema Reynoso, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Telmo da Silva, 43 años, soltero, criador, oriental, y Nieves Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Osvaldo Bastro, 64 años, soltero, jornalero, oriental, y Maura Torres, 52 años, soltera, oriental.
Alejandro Apolinario Castro, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Alba Esther Cinemegui, 21 años, soltera, oriental.
Lucas Moraes, 28 años, jornalero, brasileño, y Odila Speciali, 31 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Antonio García, 34 años, soltero, jornalero, oriental, y Luisa Blanes, 24 años, oriental.
Francisco Ifran, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Luisa Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Domingo Dalto (hijo), 29 años, soltero, agricultor, oriental, y Elena Angela Malochi, 24 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección—

Marcos Américo Clavijo, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Carmen Juana Ferraro, 25 años, soltera, oriental.
Donato Morges, 54 años, viudo, agricultor, oriental, y Victoriana Pose Alemán, 52 años, soltera, oriental.
Juan Colmán, 35 años, soltero, agricultor, oriental, y Nija Gioconda de Luca, 21 años, soltera, oriental.
Bruno Sebastián Bruno, 31 años, soltero, agricultor, oriental, y Dorila Benítez, 25 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

José Antonio López, 39 años, divorciado, empleado, oriental, y Ana María Suárez, 34 años, soltera, oriental.
Aureliano Reyes, 29 años, soltero, viticultor, oriental, y Zulma Teresa Odoro, 18 años, soltera, oriental.
Gualberto Juan Marchisio, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Clara Moreno, 22 años, soltera, oriental.
Pedro María Diego Silva, 47 años, soltero, empleado, y Victoria D'Alessio, 47 años, soltera, oriental.
Pedro Campos, 26 años, soltero, empleado, oriental, y María Elena Adroher, 25 años, soltera, oriental.
Ramón Peña, 32 años, soltero, agricultor, oriental, y Tomasa Lucía Ferreiro, 31 años, años, soltera, oriental.
Dideroti Pedro Abatte, 26 años, soltero, empleado, oriental, y María Mercedes Piriz, 24 años, soltera, oriental.
Emilio Dutra, 39 años, soltero, comerciante, oriental, y Amabilia Salazar 27 años, soltera, oriental,
Otto Kung, 37 años, soltero, herrero de obra, alemán, y Irma Inés Bellati, 35 años, soltera, oriental.
Enrique Grignolo, 40 años, viticultor, italiano, y Ida Antognaza, 40 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Pedro Sebastián Bresciani, 69 años, soltero, comerciante, oriental, y Matilde Marrero, 65 años, soltera, oriental.
Vicente Cirilo Riera, 24 años, soltero, agricultor, oriental, y Lorenza Elena Elena, 21 años, soltera, oriental.
Martín Onofre Darías, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Petrona Fredesvinda Medina, 19 años, soltera, oriental.
Elbio Ademar Laureiro, 24 años soltero, empleado, oriental, y Belmira Gutiérrez, 25 años, soltera, oriental.
Ramón Escuder, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Norma María Franceschini, 24 años, soltera, oriental.
Antonio Zabaría Vázquez, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Alba Roma Araújo, 28 años, soltera, oriental.
Ramón Gumersindo Santos, 44 años, años, soltero, jornalero, oriental, y María Marcelina Lara, 23 años, soltera, oriental.
Doroteo Di Ciocco, 19 años agricultor, oriental, y María Elena Facelli, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Ramón Dirón, 27 años, soltero, hacendado, oriental, y Blanca Alvarez, 22 años, soltera, oriental.
Jeremias Rodríguez, 26 años, viudo, peluquero, oriental, y Elisa Anelvada, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Arturo Borjas, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Julia Esther Suárez, 20 años, soltera, oriental.
Carmelo Varela, 39 años, soltero, empleado, oriental, y Telésfora Rodríguez, 38 años, soltera, oriental.
Brígido De Pratte, 55 años viudo, agricultor, oriental, y Elena Perdomo, 40 años, soltera, oriental.
Hipólito Gagliardi, 39 años, soltero, agricultor, oriental, y María Fernández, 39 años, soltera, oriental.
Emilio González, 33 años, soltero, obrero, oriental, y Dominga Rossi, 24 años, soltera, oriental.
Jesús María Camejo, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Pilar Espino, 23 años, soltera, oriental.
Jesús Camilo Deleón, 29 años, soltero, agricultor, oriental, y Dominga Ramos, 27 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Pedro Pablo Bentancur, 29 años, soltero, agricultor, oriental, y Blanca Severina Peri, 21 años, soltera, oriental
Andrés Avelino Estévez, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y Rufina Aldao, 26 años, soltera, oriental.
Teófilo Pérez, 29 años, soltero, agricultor, oriental, y Benita Díaz, 29 años, soltera, oriental.
Francisco de la Cruz, 30 años gráfico, español, y Elena Morales, 25 años, soltera, oriental.
José Cupertino Pérez, 25 años, agricultor, oriental, y Bibiana Paulina Camejo, 23 años, soltera, oriental.
Benito Rodríguez, 26 años, soltero, agricultor, oriental, y Elbia Hilaria González, soltera, oriental.
Hipólito Casiano Carmelo Estévez, 24 años, soltero, agricultor, oriental, y Romana Aldao, 25 años, soltera, oriental.
Lorenzo Acuña, 39 años, soltero, agricultor, y Josefa Torres, 22 años, soltera.

12.a Sección—

Juan P. del Carmen García, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Gregoria E. Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Martínez, 23 años, soltero, comerciante, oriental, y Francisca E. Dogliotti, 24 años, soltera, oriental.
Santiago Laborde, 23 años soltero, jornalero, oriental, y Carmen Caraballo, 17 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Vicente Bonilla, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y Modesta Virginia Cleri, 24 años, soltera, oriental.
Lorenzo Aníbal Rossani, 23 años, agricultor, oriental, y María Ester Rosa Scagui, 24 años, soltera, oriental.
Luis Luciano de León, 36 años, industrial, oriental, y Bruna Nilda García, 30 años, soltera, oriental.
Miguel Carlos Avergo, 24 años, soltero, agricultor, oriental, y Coralia Oliginia Abreu, 23 años, soltera, oriental.